

## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

**Objeto:** Servicio integrado de seguridad y control en edificios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

**Nº expediente PICOS:** 2025/004330.

**Tipo de contrato:** Servicios.

**Procedimiento:** Abierto.

Visto el expediente correspondiente a la tramitación del procedimiento para la celebración del contrato del servicio integrado de seguridad y control en edificios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo., se adopta la siguiente resolución:

### ANTECEDENTES DE HECHO.

**PRIMERO.** - Con fecha 4 de junio de 2025, esta Secretaría General acordó la iniciación del expediente de contratación de referencia.

**SEGUNDO.** – Previa autorización del Consejo de Gobierno, el día 8 de julio de 2025, se aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación.

**TERCERO.** - El 9 de julio de 2025 se publica el anuncio de licitación por el que se convoca el procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP en adelante) y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

**CUARTO.** - Concluido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 8 de agosto de 2025 y según consta en el justificante de presentación de proposiciones expedido por la PCSP, las empresas que se han presentado a la licitación y la fecha de presentación de su oferta son los siguientes:

| Nº | NOMBRE                                  | CIF       | FECHA Y HORA<br>PRESENTACION |
|----|---|-----------|------------------------------|
| 1  | COASSIE S.L                             | B88480512 | 06/08/2025 10:56             |
| 2  | VETTONIA SEGURIDAD, S.A                 | A45662764 | 06/08/2025 13:00             |
| 3  | CMM GUARD S.L                           | B73744104 | 07/08/2025 14:21             |
| 4  | UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.             | B02331981 | 08/08/2025 9:56              |
| 5  | SALZILLO SEGURIDAD                      | A73100638 | 08/08/2025 10:28             |
| 6  | ANDANZA EMPLEA S.L                      | B13535331 | 08/08/2025 9:57              |
| 7  | GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L | B16232803 | 08/08/2025 11:50             |



| Nº | NOMBRE                        | CIF       | FECHA Y HORA<br>PRESENTACION |
|----|-------------------------------|-----------|------------------------------|
| 8  | VITEN SEGURIDAD S.L.          | B83744680 | 08/08/2025 13:22             |
| 9  | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A | A06072979 | 08/08/2025 13:38             |
| 10 | LAYSAN SEGURIDAD, S.L         | B16191587 | 08/08/2025 13:39             |

**QUINTO.** - Con fecha 12 de agosto de 2025, la Comisión de la Junta Central de Contratación, órgano que actúa como mesa de contratación en el expediente de referencia, se reúne en a efectos de examinar y calificar la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre electrónico 1.

A la vista de la documentación presentada la mesa de contratación **ACUERDA**:

- **Solicitar a las empresas que a continuación se relacionan la subsanación de la documentación contenida en su sobre nº UNO** en los términos que se indican:
  - **COASSIE S.L.:**
    - Deberá presentar el modelo de formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC), firmado digitalmente por el representante de la empresa.
    - Asimismo, deberá presentar el anexo 2 con las declaraciones responsables sobre categorización de PYME, sobre el cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Igualmente, firmado electrónicamente por el representante de esa empresa.
  - **VITEN SEGURIDAD S.L.-** Deberá presentar una declaración firmado electrónicamente por el representante de esa empresa, en el que aclaren a los lotes del contrato a los que se presentan.
- **Admitir en el procedimiento a las demás empresas presentadas.**

**SEXTO.** – Con fecha 20 de agosto 2025, la Comisión de la Junta Central de Contratación se reúne a efectos del examen de la documentación presentada en fase de subsanación por las empresas requeridas para ello en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de la Junta Central en su sesión anterior y proceder al descriptado y apertura de los sobres electrónicos 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor).

A la vista de dicha documentación se acuerda la admisión de todas ellas al procedimiento de licitación.

Por lo tanto, las empresas admitidas al procedimiento y lo lotes a los que ofertan son las siguientes:



| NOMBRE                                  | LOTES                   |
|---|-------------------------|
| COASSIE S.L.                            | 4                       |
| VETTONIA SEGURIDAD, S.A                 | 4, 5 y 7                |
| CMM GUARD S.L                           | 5, 6 y 7                |
| UTE CMM GUARD-RARCIHA DE SERVICIOS      | 1 y 2                   |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.             | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 |
| SALZILLO SEGURIDAD                      | 1, 3, 5, 6, 7           |
| ANDANZA EMPLEA S.L                      | 9                       |
| GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L | 2 y 3                   |
| VITEN SEGURIDAD S.L.                    | 5 y 10                  |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A           | 3, 5, 6 y 7             |
| UTE LAYSAN GES                          | 10                      |

Una vez abiertas las ofertas y revisada la documentación de los sobres electrónicos 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor) la Comisión comprueba que:

- La documentación presentada por las empresas que a continuación se relacionan no viene firmada por el representante legal de la empresa, incumpliendo con lo establecido cláusula 17.2 del Anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que el proyecto técnico y los anexos que, en su caso, se acompañen, deberán ser firmados electrónicamente de forma previa a su incorporación en la herramienta de preparación y presentación de ofertas:

| NOMBRE                            | LOTES    |
|-----------------------------------|----------|
| CMM GUARD S.L.                    | 5, 6 y 7 |
| UTE CMM GUARD-ARCIHA DE SERVICIOS | 1 y 2    |
| COASSIE S.L                       | 4        |

La Comisión, por tanto, **acuerda** requerir a estas tres entidades que presenten los proyectos técnicos y demás documentación aportada en el sobre electrónico 2, firmados digitalmente por el representante legal de las mismas. Igualmente acuerda que una vez recibida ésta, en tiempo y forma, el Secretario de la Comisión dará traslado de la misma al comité de expertos nombrados por resolución de 14 de julio de 2025 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, para su valoración de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17.2 del anexo I del PCAP y la elaboración de un informe de todo lo actuado.



**SÉPTIMO.** - El 18 de septiembre de 2025, la Comisión de la Junta Central de Contratación se reúne para la lectura del informe emitido por el Comité de Expertos sobre la valoración de los criterios evaluables mediante un juicio de valor y para llevar a cabo el descifrado y apertura del sobre electrónico 3: "Oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes".

Una vez leído y analizado el informe técnico de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO N° DOS (Documentación relativa a los criterios evaluables mediante un juicio de valor), elaborado y suscrito por el Comité de Expertos, que se adjunta como anexo a la presente resolución, el mismo es aprobado por UNANIMIDAD por todos los miembros con derecho a voto de la Comisión.

Tal como consta en dicho informe, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras de cada uno de los lotes en que se divide el contrato en los criterios evaluables mediante un juicio de valor (criterios cualitativos subjetivos) son las siguientes:

**Lote 1. Albacete:**

| Nº | NOMBRE                            | 1º Proyecto técnico |   |     |    |      | 2º Plan de calidad |   | TOTAL |
|----|-----------------------------------|---------------------|---|-----|----|------|--------------------|---|-------|
|    |                                   | A                   | B | C   | D  | E    | A                  | B |       |
| 1  | SALZILLO SEGURIDAD, S.A.          | 12                  | 8 | 18  | 12 | 3,75 | 8                  | 2 | 63,75 |
| 2  | UTE CMM GUARD-ARCIHA DE SERVICIOS | 3                   | 4 | 4,5 | 12 | 5    | 8                  | 2 | 38,5  |
| 3  | UNION PROTECCIÓN CIVIL, S.L.      | 3                   | 4 | 4,5 | 9  | 5    | 6                  | 2 | 33,5  |

**Lote 2. Ciudad Real:**

| Nº | NOMBRE                                   | 1º Proyecto técnico |   |      |   |   | 2º Plan de calidad |   | TOTAL |
|----|--|---------------------|---|------|---|---|--------------------|---|-------|
|    |  | A                   | B | C    | D | E | A                  | B |       |
| 1  | GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L. | 12                  | 6 | 13,5 | 9 | 5 | 6                  | 2 | 53,5  |
| 2  | UTE CMM GUARD-ARCIHA DE SERVICIOS        | 3                   | 8 | 4,5  | 9 | 5 | 8                  | 2 | 39,5  |
| 3  | UNION PROTECCIÓN CIVIL, S.L.             | 6                   | 4 | 4,5  | 6 | 5 | 6                  | 2 | 33,5  |

**Lote 3. Cuenca:**

| Nº | NOMBRE                                   | 1º Proyecto técnico |   |      |    |      | 2º Plan de calidad |   | TOTAL |
|----|--|---------------------|---|------|----|------|--------------------|---|-------|
|    |  | A                   | B | C    | D  | E    | A                  | B |       |
| 1  | SALZILLO SEGURIDAD, S.A.                 | 9                   | 6 | 18   | 12 | 3,75 | 8                  | 2 | 58,75 |
| 2  | GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L. | 12                  | 6 | 13,5 | 12 | 5    | 6                  | 2 | 56,5  |
| 3  | UNION PROTECCIÓN CIVIL, S.L.             | 9                   | 6 | 4,5  | 12 | 5    | 6                  | 2 | 44,5  |
| 4  | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.          | 6                   | 8 | 4,5  | 0  | 5    | 2                  | 2 | 27,5  |

**Lote 4. Guadalajara:**

| Nº | NOMBRE                       | 1º Proyecto técnico |   |     |    |   | 2º Plan de calidad |   | TOTAL |
|----|------------------------------|---------------------|---|-----|----|---|--------------------|---|-------|
|    |                              | A                   | B | C   | D  | E | A                  | B |       |
| 1  | VETTONIA SEGURIDAD, S.A.     | 12                  | 8 | 18  | 9  | 5 | 4                  | 2 | 58    |
| 2  | UNION PROTECCIÓN CIVIL, S.L. | 6                   | 6 | 4,5 | 12 | 5 | 6                  | 2 | 41,5  |
| 3  | COASSIE, S.L.                | 0                   | 0 | 0   | 0  | 0 | 0                  | 0 | 0     |

**Lote 5. Toledo-I:**

| Nº | NOMBRE                          | 1º Proyecto técnico |   |      |    |      | 2º Plan de calidad |   | TOTAL |
|----|---------------------------------|---------------------|---|------|----|------|--------------------|---|-------|
|    |                                 | A                   | B | C    | D  | E    | A                  | B |       |
| 1  | VETTONIA SEGURIDAD, S.A.        | 9                   | 8 | 18   | 12 | 5    | 8                  | 2 | 62    |
| 2  | SALZILLO SEGURIDAD, S.A.        | 12                  | 8 | 13,5 | 12 | 3,75 | 8                  | 2 | 59,25 |
| 3  | UNION PROTECCIÓN CIVIL, S.L.    | 6                   | 4 | 4,5  | 12 | 5    | 6                  | 2 | 39,5  |
| 4  | CMM GUARD, S.L.                 | 3                   | 6 | 4,5  | 9  | 5    | 8                  | 2 | 37,5  |
| 5  | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. | 9                   | 4 | 9    | 3  | 5    | 2                  | 2 | 34    |
| 6  | VITEN SEGURIDA, S.L.            | 3                   | 4 | 4,5  | 3  | 5    | 2                  | 2 | 23,5  |

**Lote 6. Toledo II:**

| Nº | NOMBRE                          | 1º Proyecto técnico |   |     |    |      | 2º Plan de calidad |   | TOTAL |
|----|---------------------------------|---------------------|---|-----|----|------|--------------------|---|-------|
|    |                                 | A                   | B | C   | D  | E    | A                  | B |       |
| 1  | SALZILLO SEGURIDAD, S.A.        | 9                   | 8 | 9   | 9  | 3,75 | 8                  | 2 | 48,75 |
| 2  | CMM GUARD, S.L.                 | 6                   | 6 | 4,5 | 12 | 5    | 8                  | 2 | 43,5  |
| 3  | UNION PROTECCIÓN CIVIL, S.L.    | 6                   | 4 | 4,5 | 12 | 5    | 6                  | 2 | 39,5  |
| 4  | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. | 12                  | 4 | 9   | 3  | 5    | 2                  | 2 | 37    |

**Lote 7. Toledo III:**

| Nº | NOMBRE                          | 1º Proyecto técnico |   |      |    |      | 2º Plan de calidad |   | TOTAL |
|----|---------------------------------|---------------------|---|------|----|------|--------------------|---|-------|
|    |                                 | A                   | B | C    | D  | E    | A                  | B |       |
| 1  | SALZILLO SEGURIDAD, S.A.        | 12                  | 8 | 18   | 12 | 3,75 | 8                  | 2 | 63,75 |
| 2  | VETTONIA SEGURIDAD, S.A.        | 6                   | 6 | 13,5 | 9  | 5    | 6                  | 2 | 47,5  |
| 3  | CMM GUARD, S.L.                 | 6                   | 6 | 4,5  | 12 | 5    | 6                  | 2 | 41,5  |
| 4  | UNION PROTECCIÓN CIVIL, S.L.    | 3                   | 6 | 4,5  | 12 | 5    | 6                  | 2 | 38,5  |
| 5  | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. | 6                   | 6 | 13,5 | 3  | 5    | 2                  | 2 | 37,5  |

**Lote 8. Albaídel:**

| Nº | NOMBRE                       | 1º Proyecto técnico |   |   |    |   | 2º Plan de calidad |   | TOTAL |
|----|------------------------------|---------------------|---|---|----|---|--------------------|---|-------|
|    |                              | A                   | B | C | D  | E | A                  | B |       |
| 1  | UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L. | 9                   | 6 | 9 | 12 | 5 | 6                  | 2 | 49    |

**Lote 9. CEE**

| Nº | NOMBRE               | Proyecto técnico |    |    |   | TOTAL |
|----|----------------------|------------------|----|----|---|-------|
|    |                      | A                | B  | C  | D |       |
| 1  | ANDANZA EMPLEA, S.L. | 25               | 12 | 12 | 6 | 55    |

**Lote 10. Sistemas:**

| Nº | NOMBRE                | 1º Proyecto técnico |    |   | 2º Medios materiales | TOTAL |
|----|-----------------------|---------------------|----|---|----------------------|-------|
|    |                       | A                   | B  | C |                      |       |
| 1  | UTE LAYSAN-GES        | 20                  | 12 | 8 | 15                   | 55    |
| 2  | VITEN SEGURIDAD, S.L. | 5                   | 6  | 6 | 7,5                  | 24,5  |

A continuación, se procede al desencriptado y apertura de los sobres electrónicos 3 de las empresas admitidas a la licitación.

Una vez descifrado los sobres 3, **la mesa acuerda** solicitar a la empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A los anexos IV. Oferta económica y V. Criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, correspondientes al Lote 3, firmados digitalmente por el representante legal de la empresa.

A continuación, se comprueban los documentos, de todos los lotes excepto del lote 3, que contienen el anexo V: criterios cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes, para poder aplicar la cláusula 17.4 UMBRAL MÍNIMO. del Anexo I del PCAP que señala *“El procedimiento de adjudicación se articulará en dos fases.*

*En la primera de ellas se valorarán únicamente los criterios cualitativos (subjetivos y objetivos). Para superar esta primera fase, los licitadores deberán obtener al menos el 50 por ciento de los puntos posibles en tales criterios.*

*En la segunda se valorarán las ofertas económicas de aquellos licitadores que hayan obtenido al menos el 50 por ciento de los puntos posibles en la primera fase de valoración, quedando excluidos del procedimiento de licitación aquellos que no alcancen dicha puntuación.”*

El resultado es el siguiente:



| OTROS CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 1 ALBACETE  |                              |                                   |        |              |
|--|------------------------------|-----------------------------------|--------|--------------|
| EMPRESA                                    | Herramienta informática (5p) | Criterios Sociales Formación (5p) |        | TOTAL PUNTOS |
|  |                              | Horas Ofertadas                   | Puntos |              |
| UTE CMM GUARD S.L Y ARCIHA DE SERVICIOS SL | SI                           | 20                                | 5      | 10           |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L                 | SI                           | 20                                | 5      | 10           |
| SALZILLO SEGURIDAD S.A                     | SI                           | 20                                | 5      | 10           |

| OTROS CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 2 CIUDAD REAL |                              |                                   |        |              |
|--|------------------------------|-----------------------------------|--------|--------------|
| EMPRESA                                      | Herramienta informática (5p) | Criterios Sociales Formación (5p) |        | TOTAL PUNTOS |
|  |                              | Horas Ofertadas                   | Puntos |              |
| UTE CMM GUARD S.L Y ARCIHA DE SERVICIOS SL   | SI                           | 20                                | 5      | 10           |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L                   | SI                           | 20                                | 5      | 10           |
| GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L      | SI                           | 2                                 | 0,5    | 5,5          |

| OTROS CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 4 GUADALAJARA |                              |                                   |        |              |
|--|------------------------------|-----------------------------------|--------|--------------|
| EMPRESA                                      | Herramienta informática (5p) | Criterios Sociales Formación (5p) |        | TOTAL PUNTOS |
|  |                              | Horas Ofertadas                   | Puntos |              |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L                   | SI                           | 20                                | 5      | 10           |
| VETTONIA SEGURIDAD, S.A                      | SI                           | 20                                | 5      | 10           |
| COASSIE S.L                                  | SI                           | 20                                | 5      | 10           |

| OTROS CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 5 TOLEDO I |                              |                                   |        |              |
|---|------------------------------|-----------------------------------|--------|--------------|
| EMPRESA                                   | Herramienta informática (5p) | Criterios Sociales Formación (5p) |        | TOTAL PUNTOS |
|   |                              | Horas Ofertadas                   | Puntos |              |
| VETTONIA SEGURIDAD, S.A                   | SI                           | 20                                | 5      | 10           |
| CMM GUARD S.L                             | SI                           | 20                                | 5      | 10           |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L                | SI                           | 20                                | 5      | 10           |
| SALZILLO SEGURIDAD                        | SI                           | 20                                | 5      | 10           |



| OTROS CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 5 TOLEDO I |                              |                                   |        |              |
|---|------------------------------|-----------------------------------|--------|--------------|
| EMPRESA                                   | Herramienta informática (5p) | Criterios Sociales Formación (5p) |        | TOTAL PUNTOS |
|   |                              | Horas Ofertadas                   | Puntos |              |
| VITEN SEGURIDAD S.L.                      | SI                           | 20                                | 5      | 10           |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A             | SI                           | 20                                | 5      | 10           |

| OTROS CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 6 TOLEDO II |                              |                                   |        |              |
|--|------------------------------|-----------------------------------|--------|--------------|
| EMPRESA                                    | Herramienta informática (5p) | Criterios Sociales Formación (5p) |        | TOTAL PUNTOS |
|  |                              | Horas Ofertadas                   | Puntos |              |
| CMM GUARD S.L                              | SI                           | 20                                | 5      | 10           |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.                | SI                           | 20                                | 5      | 10           |
| SALZILLO SEGURIDAD                         | SI                           | 20                                | 5      | 10           |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A              | SI                           | 20                                | 5      | 10           |

| OTROS CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 7 TOLEDO III |                              |                                   |        |              |
|---|------------------------------|-----------------------------------|--------|--------------|
| EMPRESA                                     | Herramienta informática (5p) | Criterios Sociales Formación (5p) |        | TOTAL PUNTOS |
|   |                              | Horas Ofertadas                   | Puntos |              |
| VETTONIA SEGURIDAD, S.A                     | SI                           | 20                                | 5      | 10           |
| CMM GUARD S.L                               | SI                           | 20                                | 5      | 10           |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.                 | SI                           | 20                                | 5      | 10           |
| SALZILLO SEGURIDAD                          | SI                           | 20                                | 5      | 10           |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A               | SI                           | 20                                | 5      | 10           |

| OTROS CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 8 ALBAIDEL |                              |                                   |        |              |
|---|------------------------------|-----------------------------------|--------|--------------|
| EMPRESA                                   | Herramienta informática (5p) | Criterios Sociales Formación (5p) |        | TOTAL PUNTOS |
|   |                              | Horas Ofertadas                   | Puntos |              |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L                | SI                           | 20                                | 5      | 10           |



| OTROS CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 9 CEE |                              |                                  |                                   |        |              |
|--------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--------|--------------|
| EMPRESA                              | Herramienta informática (5p) | Incremento Bolsa de horas (10 p) | Criterios Sociales Formación (5p) |        | TOTAL PUNTOS |
|                                      |                              |                                  | Horas Ofertadas                   | Puntos |              |
| ANDANZA EMPLEA S.L                   | SI                           | SI                               | 20                                | 5      | 20           |

| OTROS CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 10 |                              |  |  |              |
|-----------------------------------|------------------------------|--|--|--------------|
| EMPRESA                           | Herramienta informática (5p) | Incremento bolsa económica mejoras técnicas (5p) | Reducción de los tiempos máximos de intervención y reparación (5p) | TOTAL PUNTOS |
| VITEN SEGURIDAD S.L.              | SI                           | SI   | SI   | 15           |
| UTE LAYSAN-GES                    | SI                           | SI   | SI   | 15           |

A continuación, la mesa comprueba la suma de los criterios cualitativos subjetivos y objetivos y determinar así si las empresas superan o no el umbral mínimo (37,5 puntos para los lotes del 1 a los 9 y 35 puntos para el lote 10). El resultado de dicha comprobación es el siguiente:

| TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS + SUBJETIVOS LOTE 1 ALBACETE |              |                     |       |               |
|--|--------------|---------------------|-------|---------------|
| EMPRESAS   | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | TOTAL | UMBRAL MINIMO |
| UTE CMM GUARD S.L y ARCIHA DE SERVICIOS SL             | 38,50        | 10                  | 48,50 | SUPERA        |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L                             | 33,50        | 10                  | 43,50 | SUPERA        |
| SALZILLO SEGURIDAD S.A                                 | 63,75        | 10                  | 73,75 | SUPERA        |

| TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS + SUBJETIVOS LOTE 2 CIUDAD REAL |              |                     |       |               |
|---|--------------|---------------------|-------|---------------|
| EMPRESAS  | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | TOTAL | UMBRAL MINIMO |
| UTE CMM GUARD S.L y ARCIHA DE SERVICIOS SL                | 39,50        | 10                  | 49,50 | SUPERA        |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L                                | 33,50        | 10                  | 43,50 | SUPERA        |
| GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L                   | 53,50        | 10                  | 63,50 | SUPERA        |



| TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS + SUBJETIVOS LOTE 4 GUADALAJARA |              |                     |       |               |
|---|--------------|---------------------|-------|---------------|
| EMPRESAS  | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | TOTAL | UMBRAL MINIMO |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L                                | 41,50        | 10                  | 51,50 | SUPERA        |
| VETTONIA SEGURIDAD, S.A                                   | 58,00        | 10                  | 68,00 | SUPERA        |
| COASSIE S.L   | 0,00         | 10                  | 10,00 | NO SUPERA     |

| TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS + SUBJETIVOS LOTE 5 TOLEDO I |              |                     |       |               |
|--|--------------|---------------------|-------|---------------|
| EMPRESAS   | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | TOTAL | UMBRAL MINIMO |
| VETTONIA SEGURIDAD, S.A                                | 62,00        | 10                  | 72,00 | SUPERA        |
| CMM GUARD S.L  | 37,50        | 10                  | 47,50 | SUPERA        |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.                            | 39,50        | 10                  | 49,50 | SUPERA        |
| SALZILLO SEGURIDAD                                     | 59,25        | 10                  | 69,25 | SUPERA        |
| VITEN SEGURIDAD S.L.                                   | 23,50        | 10                  | 33,50 | NO SUPERA     |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A                          | 34,00        | 10                  | 44,00 | SUPERA        |

| TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS + SUBJETIVOS LOTE 6 TOLEDO II |              |                     |       |               |
|---|--------------|---------------------|-------|---------------|
| EMPRESAS  | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | TOTAL | UMBRAL MINIMO |
| CMM GUARD S.L   | 43,50        | 10                  | 53,50 | SUPERA        |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.                             | 39,50        | 10                  | 49,50 | SUPERA        |
| SALZILLO SEGURIDAD                                      | 48,75        | 10                  | 58,75 | SUPERA        |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A                           | 37,00        | 10                  | 47,00 | SUPERA        |

| TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS + SUBJETIVOS LOTE 7 TOLEDO III |              |                     |       |               |
|--|--------------|---------------------|-------|---------------|
| EMPRESAS   | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | TOTAL | UMBRAL MINIMO |
| VETTONIA SEGURIDAD, S.A                                  | 47,50        | 10                  | 57,50 | SUPERA        |
| CMM GUARD S.L  | 41,50        | 10                  | 51,50 | SUPERA        |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.                              | 38,50        | 10                  | 48,50 | SUPERA        |
| SALZILLO SEGURIDAD                                       | 63,75        | 10                  | 73,75 | SUPERA        |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A                            | 37,50        | 10                  | 47,50 | SUPERA        |



| TOTAL PUNTUACION LOTE 8 ALBAIDEL |              |                     |       |               |
|----------------------------------|--------------|---------------------|-------|---------------|
| EMPRESAS                         | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | TOTAL | UMBRAL MINIMO |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L       | 49,00        | 10                  | 59,00 | SUPERA        |

| TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS + SUBJETIVOS LOTE 9 CEE |              |                     |       |               |
|---|--------------|---------------------|-------|---------------|
| EMPRESAS  | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | TOTAL | UMBRAL MINIMO |
| ANDANZA EMPLEA S.L                                | 55,00        | 20                  | 75,00 | SUPERA        |

| TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS + SUBJETIVOS LOTE 10 SISTEMAS |              |                     |       |               |
|---|--------------|---------------------|-------|---------------|
| EMPRESAS  | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | TOTAL | UMBRAL MINIMO |
| UTE LAYSAN-GES  | 55,00        | 15                  | 70,00 | SUPERA        |
| VITEN SEGURIDAD S.L.                                    | 24,50        | 15                  | 39,50 | SUPERA        |

Por lo tanto, la Comisión de la Junta Central de Contratación acuerda **EXCLUIR** del procedimiento a las siguientes empresas en los lotes que se indican por no alcanzar el **umbral mínimo señalado en la cláusula 17.4** del anexo I del PCAP:

- COASSIE S.L al lote 4
- VITEN SEGURIDAD S.L. al lote 5

A continuación, se procede a la lectura del anexo IV: Proposición económica de las empresas, de todos los lotes a excepción del lote 3:

| PRECIO LOTE 1 ALBACETE                     |                         |              |                |
|--|-------------------------|--------------|----------------|
| EMPRESA                                    | PRECIO OFERTADO SIN IVA | IVA          | TOTAL          |
| UTE CMM GUARD S.L y ARCIHA DE SERVICIOS SL | 2.655.854,53 €          | 557.729,45 € | 3.213.583,98 € |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L                 | 2.484.187,14 €          | 521.679,30 € | 3.005.866,44 € |
| SALZILLO SEGURIDAD S.A                     | 2.870.214,05 €          | 602.744,95 € | 3.472.959,00 € |



| PRECIO LOTE 2 CIUDAD REAL                  |                         |              |                |
|--|-------------------------|--------------|----------------|
| EMPRESA                                    | PRECIO OFERTADO SIN IVA | IVA          | TOTAL          |
| UTE CMM GUARD S.L y ARCIHA DE SERVICIOS SL | 2.507.536,33 €          | 526.582,63 € | 3.034.118,96 € |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L                 | 2.569.999,80 €          | 539.699,96 € | 3.109.699,76 € |
| GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L    | 2.539.210,00 €          | 533.234,10 € | 3.072.444,10 € |

| PRECIO LOTE 4 GUADALAJARA  |                         |              |                |
|----------------------------|-------------------------|--------------|----------------|
| EMPRESA                    | PRECIO OFERTADO SIN IVA | IVA          | TOTAL          |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L | 2.011.184,74 €          | 422.348,80 € | 2.433.533,54 € |
| VETTONIA SEGURIDAD, S.A    | 2.070.513,00 €          | 434.807,73 € | 2.505.320,73 € |

| PRECIO LOTE 5 TOLEDO I        |                         |              |                |
|-------------------------------|-------------------------|--------------|----------------|
| EMPRESA                       | PRECIO OFERTADO SIN IVA | IVA          | TOTAL          |
| VETTONIA SEGURIDAD, S.A       | 2.595.534,00 €          | 545.062,14 € | 3.140.596,14 € |
| CMM GUARD S.L                 | 2.584.078,28 €          | 542.656,44 € | 3.126.734,72 € |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.   | 2.430.058,79 €          | 510.312,35 € | 2.940.371,14 € |
| SALZILLO SEGURIDAD            | 2.596.314,94 €          | 545.226,14 € | 3.141.541,08 € |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A | 2.578.139,34 €          | 541.409,26 € | 3.119.548,60 € |

| PRECIO LOTE 6 TOLEDO II       |                         |              |                |
|-------------------------------|-------------------------|--------------|----------------|
| EMPRESA                       | PRECIO OFERTADO SIN IVA | IVA          | TOTAL          |
| CMM GUARD S.L                 | 2.663.162,24 €          | 559.264,07 € | 3.222.426,31 € |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.   | 2.382.977,61 €          | 500.425,30 € | 2.883.402,91 € |
| SALZILLO SEGURIDAD            | 2.673.576,03 €          | 561.450,97 € | 3.235.027,00 € |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A | 2.654.894,24 €          | 557.527,79 € | 3.212.422,03 € |



| PRECIO LOTE 7 TOLEDO III      |                         |                         |                         |
|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| EMPRESA                       | PRECIO OFERTADO SIN IVA | PRECIO OFERTADO SIN IVA | PRECIO OFERTADO SIN IVA |
| VETTONIA SEGURIDAD, S.A       | 2.997.608,00 €          | 629.497,68 €            | 3.627.105,68 €          |
| CMM GUARD S.L                 | 2.962.661,55 €          | 622.158,93 €            | 3.584.820,48 €          |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.   | 2.769.364,12 €          | 581.566,47 €            | 3.350.930,59 €          |
| SALZILLO SEGURIDAD            | 2.983.155,88 €          | 626.462,73 €            | 3.609.618,61 €          |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A | 2.979.586,83 €          | 625.713,23 €            | 3.605.300,06 €          |

| PRECIO LOTE 8              |                         |              |                |
|----------------------------|-------------------------|--------------|----------------|
| EMPRESA                    | PRECIO OFERTADO SIN IVA | IVA          | TOTAL          |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L | 1.507.961,59 €          | 316.671,93 € | 1.824.633,52 € |

| PRECIO LOTE 9 AUXILIARES |                         |              |                |
|--------------------------|-------------------------|--------------|----------------|
| EMPRESA                  | PRECIO OFERTADO SIN IVA | IVA          | PRECIO TOTAL   |
| ANDANZA EMPLEA S.L       | 929.817,53 €            | 195.261,68 € | 1.125.079,21 € |

| PRECIO LOTE 10       |                         |              |                |
|----------------------|-------------------------|--------------|----------------|
| EMPRESA              | PRECIO OFERTADO SIN IVA | IVA          | TOTAL          |
| UTE LAYSAN-GES       | 1.478.669,60 €          | 310.520,62 € | 1.789.190,22 € |
| VITEN SEGURIDAD S.L. | 1.267.500,00 €          | 266.175,00 € | 1.533.675,00 € |

A la vista de dichas ofertas, la valoración del criterio precio de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17.3 del PCAP es la siguiente:

| EMPRESA                                    | CRITERIO PRECIO LOTE 1  |             |            |
|--|-------------------------|-------------|------------|
|  | PRECIO OFERTADO SIN IVA | BAJA OFERTA | PUNTUACIÓN |
| UTE CMM GUARD S.L y ARCIHA DE SERVICIOS SL | 2.655.854,53 €          | 7,93%       | 14,28      |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L                 | 2.484.187,14 €          | 13,88%      | 25,00      |
| SALZILLO SEGURIDAD S.A                     | 2.870.214,05 €          | 0,50%       | 0,89       |



| EMPRESA                                    | PRECIO LOTE 2           |             |              |
|--|-------------------------|-------------|--------------|
|  | PRECIO OFERTADO SIN IVA | BAJA OFERTA | PUNTUACIÓN   |
| UTE CMM GUARD S.L y ARCIHA DE SERVICIOS SL | 2.507.536,33 €          | 5,14%       | <b>25,00</b> |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L                 | 2.569.999,80 €          | 2,78%       | <b>13,51</b> |
| GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L    | 2.539.210,00 €          | 3,94%       | <b>19,17</b> |

  

| EMPRESA                    | PRECIO LOTE 4           |             |              |
|----------------------------|-------------------------|-------------|--------------|
|                            | PRECIO OFERTADO SIN IVA | BAJA OFERTA | PUNTUACIÓN   |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L | 2.011.184,74 €          | 3,90%       | <b>25,00</b> |
| VETTONIA SEGURIDAD, S.A    | 2.070.513,00 €          | 1,06%       | <b>6,82</b>  |

| EMPRESA                       | PRECIO LOTE 5           |             |              |
|-------------------------------|-------------------------|-------------|--------------|
|                               | PRECIO OFERTADO SIN IVA | BAJA OFERTA | PUNTUACIÓN   |
| VETTONIA SEGURIDAD, S.A       | 2.595.534,00 €          | 0,09%       | <b>0,36</b>  |
| CMM GUARD S.L                 | 2.584.078,28 €          | 0,53%       | <b>2,06</b>  |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.   | 2.430.058,79 €          | 6,46%       | <b>25,00</b> |
| SALZILLO SEGURIDAD            | 2.596.314,94 €          | 0,06%       | <b>0,24</b>  |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A | 2.578.139,34 €          | 0,76%       | <b>2,95</b>  |

| EMPRESA                       | PRECIO LOTE 6           |             |              |
|-------------------------------|-------------------------|-------------|--------------|
|                               | PRECIO OFERTADO SIN IVA | BAJA OFERTA | PUNTUACIÓN   |
| CMM GUARD S.L                 | 2.663.162,24 €          | 0,41%       | <b>0,93</b>  |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.   | 2.382.977,61 €          | 10,88%      | <b>25,00</b> |
| SALZILLO SEGURIDAD            | 2.673.576,03 €          | 0,02%       | <b>0,04</b>  |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A | 2.654.894,24 €          | 0,72%       | <b>1,65</b>  |



| EMPRESA                       | PRECIO LOTE 7           |             |            |
|-------------------------------|-------------------------|-------------|------------|
|                               | PRECIO OFERTADO SIN IVA | BAJA OFERTA | PUNTUACIÓN |
| VETTONIA SEGURIDAD, S.A       | 2.997.608,00 €          | 0,01%       | 0,04       |
| CMM GUARD S.L                 | 2.962.661,55 €          | 1,18%       | 3,87       |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.   | 2.769.364,12 €          | 7,63%       | 25,00      |
| SALZILLO SEGURIDAD            | 2.983.155,88 €          | 0,50%       | 1,62       |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A | 2.979.586,83 €          | 0,61%       | 2,02       |

| EMPRESA                    | PRECIO LOTE 8           |             |            |
|----------------------------|-------------------------|-------------|------------|
|                            | PRECIO OFERTADO SIN IVA | BAJA OFERTA | PUNTUACIÓN |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L | 1.507.961,59 €          | 3,91%       | 25,00      |

| EMPRESA            | PRECIO LOTE 9 AUXILIARES |             |            |
|--------------------|--------------------------|-------------|------------|
|                    | PRECIO OFERTADO SIN IVA  | BAJA OFERTA | PUNTUACIÓN |
| ANDANZA EMPLEA S.L | 929.817,53 €             | 16,59%      | 25,00      |

| EMPRESA              | PRECIO LOTE 10          |             |            |
|----------------------|-------------------------|-------------|------------|
|                      | PRECIO OFERTADO SIN IVA | BAJA OFERTA | PUNTUACIÓN |
| UTE LAYSAN-GES       | 1.478.669,60 €          | 6,00%       | 9,27       |
| VITEN SEGURIDAD S.L. | 1.267.500,00 €          | 19,42%      | 30,00      |

Valorados todos los criterios de adjudicación, la clasificación, por orden decreciente, de las ofertas presentadas de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del anexo I del Pliego del Contrato es la siguiente:

| TOTAL PUNTUACION LOTE 1 ALBACETE |  |              |                     |        |       |
|----------------------------------|--|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                               | EMPRESAS                                   | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                                | SALZILLO SEGURIDAD S.A                     | 63,75        | 10                  | 0,89   | 74,64 |
| 2                                | UNION PROTECCIONCIVIL, S.L                 | 33,50        | 10                  | 25,00  | 68,50 |
| 3                                | UTE CMM GUARD S.L y ARCIHA DE SERVICIOS SL | 38,50        | 10                  | 14,28  | 62,78 |



| TOTAL PUNTUACION LOTE 2 CIUDAD REAL |  |              |                     |        |       |
|-------------------------------------|--|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                                  | EMPRESAS                                   | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                                   | GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L    | 53,50        | 10                  | 19,17  | 82,67 |
| 2                                   | UTE CMM GUARD S.L y ARCIHA DE SERVICIOS SL | 39,50        | 10                  | 25,00  | 74,50 |
| 3                                   | UNION PROTECCIONCIVIL, S.L                 | 33,50        | 10                  | 13,51  | 57,01 |

| TOTAL PUNTUACION LOTE 3 CUENCA |   |              |                     |        |       |
|--------------------------------|---|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                             | EMPRESAS                                | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                              | GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L | 56,50        | 10                  | 17,00  | 83,50 |
| 2                              | UNION PROTECCIONCIVIL, S.L              | 44,50        | 10                  | 25,00  | 79,50 |
| 3                              | SALZILLO SEGURIDAD                      | 58,75        | 10                  | 8,45   | 77,20 |
| 4                              | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A           | 27,50        | 10                  | 7,67   | 45,17 |

| TOTAL PUNTUACION LOTE 4 GUADALAJARA |                            |              |                     |        |       |
|-------------------------------------|----------------------------|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                                  | EMPRESAS                   | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                                   | UNION PROTECCIONCIVIL, S.L | 41,50        | 10                  | 25,00  | 76,50 |
| 2                                   | VETTONIA SEGURIDAD, S.A    | 58,00        | 10                  | 6,82   | 74,82 |

| TOTAL PUNTUACION LOTE 5 TO I |                               |              |                     |        |       |
|------------------------------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                           | EMPRESAS                      | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                            | UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.   | 39,50        | 10                  | 25,00  | 74,50 |
| 2                            | VETTONIA SEGURIDAD, S.A       | 62,00        | 10                  | 0,36   | 72,36 |
| 3                            | SALZILLO SEGURIDAD            | 59,25        | 10                  | 0,24   | 69,49 |
| 4                            | CMM GUARD S.L                 | 37,50        | 10                  | 2,06   | 49,56 |
| 5                            | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A | 34,00        | 10                  | 2,95   | 46,95 |

| TOTAL PUNTUACION LOTE 6 TOLEDO II |                               |              |                     |        |       |
|-----------------------------------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                                | EMPRESAS                      | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                                 | UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.   | 39,50        | 10                  | 25,00  | 74,50 |
| 2                                 | SALZILLO SEGURIDAD            | 48,75        | 10                  | 0,04   | 58,79 |
| 3                                 | CMM GUARD S.L                 | 43,50        | 10                  | 0,93   | 54,43 |
| 4                                 | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A | 37,00        | 10                  | 1,65   | 48,65 |



| TOTAL PUNTUACION LOTE 7 TO III |                               |              |                     |        |       |
|--------------------------------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                             | EMPRESAS                      | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                              | SALZILLO SEGURIDAD            | 63,75        | 10                  | 1,62   | 75,37 |
| 2                              | UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.   | 38,50        | 10                  | 25,00  | 73,50 |
| 3                              | VETTONIA SEGURIDAD, S.A       | 47,50        | 10                  | 0,04   | 57,54 |
| 4                              | CMM GUARD S.L                 | 41,50        | 10                  | 3,87   | 55,37 |
| 5                              | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A | 37,50        | 10                  | 2,02   | 49,52 |

| TOTAL PUNTUACION LOTE 8 ALBAIDEL |                            |              |                     |        |       |
|----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                               | EMPRESAS                   | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                                | UNION PROTECCIONCIVIL, S.L | 49,00        | 10                  | 25,00  | 84,00 |

| TOTAL PUNTUACION LOTE 9 CEE |                    |              |                     |        |        |
|-----------------------------|--------------------|--------------|---------------------|--------|--------|
| Nº                          | EMPRESAS           | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL  |
| 1                           | ANDANZA EMPLEA S.L | 55,00        | 20                  | 25,00  | 100,00 |

| TOTAL PUNTUACION LOTE 10 |                      |              |                     |        |       |
|--------------------------|----------------------|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                       | EMPRESAS             | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                        | UTE LAYSAN-GES       | 55,00        | 15,00               | 9,27   | 79,27 |
| 2                        | VITEN SEGURIDAD S.L. | 24,50        | 15,00               | 30,00  | 69,50 |

Una vez abiertas, valoradas y clasificadas todas las ofertas, se comprueba si las ofertas presentadas contienen valores que puedan ser considerados anormales o desproporcionados en los términos establecidos en la cláusula 18 del Anexo I del PCAP que señala que *“Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

*a) Cuando concurriendo un único licitador, su oferta económica sea inferior en más de 10 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.*

*b) Cuando concurran dos o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas.*

*Asimismo, se considerarán anormales, en principio, aquellas ofertas presentadas que sean inferiores a los costes salariales mínimos por categoría profesional, según el Convenio colectivo estatal vigente para las empresas de seguridad, cuya aplicación se establece como condición especial de ejecución en el apartado 23 de este anexo.”*

El umbral mínimo por lote, para considerar que las ofertas cubren dichos costes se encuentra en el informe del redactor de la memoria económica del expediente, los importes son los siguientes:



| LOTE               | IMPORTE        |
|--------------------|----------------|
| Lote 1 Albacete    | 2.530.273,68 € |
| Lote 2 Ciudad Real | 2.318.792,89 € |
| Lote 3 Cuenca      | 1.923.185,78 € |
| Lote 4 Guadalajara | 1.835.763,90 € |
| Lote 5 Toledo I    | 2.278.899,45 € |
| Lote 6 Toledo II   | 2.345.655,16 € |
| Lote 7 Toledo III  | 2.629.840,47 € |
| Lote 8 Albaidel    | 1.376.621,65 € |
| Lote 9 CEE         | 977.830,64 €   |
| Lote 10 Sistemas   | 1.379.870,88 € |

El resultado, por lote, es el siguiente:

| EMPRESA   | LOTE 1                  | BAJA (inferior % media aritmética) | BAJA (COSTES LABORALES) |
|---|-------------------------|------------------------------------|-------------------------|
|   | PRECIO OFERTADO SIN IVA |                                    |                         |
| <b>UTE CMM GUARD S.L y ARCIHA DE SERVICIOS SL</b> | 2.655.854,53 €          | NO BAJA                            | NO BAJA                 |
| <b>UNION PROTECCIONCIVIL, S.L</b>                 | 2.484.187,14 €          | BAJA                               | BAJA                    |
| <b>SALZILLO SEGURIDAD S.A</b>                     | 2.870.214,05 €          | NO BAJA                            | NO BAJA                 |

Media aritmética 2.670.085,24 €

**Media aritmética -5% 2.536.580,98 €**

**IMPORTE BAJA COSTES LABORALES (SIN IVA) 2.530.273,68 €**

| EMPRESA   | LOTE 2                  | BAJA (inferior % media aritmética) | BAJA (COSTES LABORALES) |
|---|-------------------------|------------------------------------|-------------------------|
|   | PRECIO OFERTADO SIN IVA |                                    |                         |
| <b>UTE CMM GUARD S.L y ARCIHA DE SERVICIOS SL</b> | 2.507.536,33 €          | NO BAJA                            | NO BAJA                 |



|   |                |         |         |
|---|----------------|---------|---------|
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L              | 2.569.999,80 € | NO BAJA | NO BAJA |
| GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L | 2.539.210,00 € | NO BAJA | NO BAJA |



Media Aritmética 2.538.915,38 €

**Media Aritmética -5% 2.411.969,61 €****IMPORTE BAJA COSTES LABORALES (SIN IVA) 2.318.792,89 €**

| EMPRESA                    | LOTE 4                  | BAJA (inferior % media aritmética) | BAJA (COSTES LABORALES) |
|----------------------------|-------------------------|------------------------------------|-------------------------|
|                            | PRECIO OFERTADO SIN IVA |                                    |                         |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L | 2.011.184,74 €          | NO BAJA                            | NO BAJA                 |
| VETTONIA SEGURIDAD, S.A    | 2.070.513,00 €          | NO BAJA                            | NO BAJA                 |

Media Aritmética 2.040.848,87 €

**Media Aritmética -5% 1.938.806,43 €****IMPORTE BAJA COSTES LABORALES (SIN IVA) 1.835.763,90 €**

| EMPRESA                       | PRECIO LOTE 5           | BAJA (inferior % media aritmética) | BAJA (COSTES LABORALES) |
|-------------------------------|-------------------------|------------------------------------|-------------------------|
|                               | PRECIO OFERTADO SIN IVA |                                    |                         |
| VETTONIA SEGURIDAD, S.A       | 2.595.534,00 €          | NO BAJA                            | NO BAJA                 |
| CMM GUARD S.L                 | 2.584.078,28 €          | NO BAJA                            | NO BAJA                 |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.   | 2.430.058,79 €          | NO BAJA                            | NO BAJA                 |
| SALZILLO SEGURIDAD            | 2.596.314,94 €          | NO BAJA                            | NO BAJA                 |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A | 2.578.139,34 €          | NO BAJA                            | NO BAJA                 |

Media Aritmética 2.556.825,07 €

**Media Aritmética -5% 2.428.983,82 €****IMPORTE BAJA COSTES LABORALES (SIN IVA) 2.278.899,45 €**



| EMPRESA                       | LOTE 6                  | BAJA (inferior 5 % media aritmética) | BAJA (COSTES LABORALES) |
|-------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|-------------------------|
|                               | PRECIO OFERTADO SIN IVA |                                      |                         |
| CMM GUARD S.L                 | 2.663.162,24 €          | NO BAJA                              | NO BAJA                 |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.   | 2.382.977,61 €          | BAJA                                 | NO BAJA                 |
| SALZILLO SEGURIDAD            | 2.673.576,03 €          | NO BAJA                              | NO BAJA                 |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A | 2.654.894,24 €          | NO BAJA                              | NO BAJA                 |

Media Aritmética 2.593.652,53 €

Media Aritmética -5% 2.463.969,90 €

IMPORTE BAJA COSTES LABORALES (SIN IVA) 2.345.655,16 €

| EMPRESA                       | LOTE 7                  | BAJA (inferior 5% media aritmética) | BAJA (COSTES LABORALES) |
|-------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
|                               | PRECIO OFERTADO SIN IVA |                                     |                         |
| VETTONIA SEGURIDAD, S.A       | 2.997.608,00 €          | NO BAJA                             | NO BAJA                 |
| CMM GUARD S.L                 | 2.962.661,55 €          | NO BAJA                             | NO BAJA                 |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.   | 2.769.364,12 €          | BAJA                                | NO BAJA                 |
| SALZILLO SEGURIDAD            | 2.983.155,88 €          | NO BAJA                             | NO BAJA                 |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A | 2.979.586,83 €          | NO BAJA                             | NO BAJA                 |

Media Aritmética 2.938.475,28 €

Media Aritmética -5% 2.791.551,51 €

IMPORTE BAJA COSTES LABORALES (SIN IVA) 2.629.840,47 €



| EMPRESA                    | LOTE 8                  | BAJA (inferior 10% presupuesto base licitación) | BAJA (COSTES LABORALES) |
|----------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
|                            | PRECIO OFERTADO SIN IVA |   |                         |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L | 1.507.961,59 €          | NO BAJA   | NO BAJA                 |

PRESUPUESTO BASE LICITACION  
(SIN IVA) 1.569.348,68 €

Presupuesto base licitación -10% 1.412.413,81 €  
IMPORTE BAJA COSTES  
LABORALES (SIN IVA) 1.376.621,65 €

| LOTE 9 AUXILIARES  |                         | BAJA (inferior 10% presupuesto base licitación) | BAJA (COSTES LABORALES) |
|--------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| EMPRESA            | PRECIO OFERTADO SIN IVA |   |                         |
| ANDANZA EMPLEA S.L | 929.817,53 €            | BAJA  | BAJA                    |

PRESUPUESTO BASE LICITACION  
(SIN IVA) 1.114.726,92 €

Presupuesto base licitación -10% 1.003.254,23 €  
IMPORTE BAJA COSTES LABORALES  
(SIN IVA) 977.830,63 €

| EMPRESA              | PRECIO LOTE 10          | BAJA (inferior 5 % Media aritmética ofertas) | BAJA (COSTES LABORALES) |
|----------------------|-------------------------|--|-------------------------|
|                      | PRECIO OFERTADO SIN IVA |  |                         |
| UTE LAYSAN-GES       | 1.478.669,60 €          | NO BAJA                                      | NO BAJA                 |
| VITEN SEGURIDAD S.L. | 1.267.500,00 €          | BAJA   | NO BAJA                 |

Media aritmética ofertas 1.373.084,80 €



|  |                |
|--|----------------|
| Media aritmética -5%                     | 1.304.430,56 € |
| IMPORTE BAJA COSTES<br>LABORALES SIN IVA | 1.083.370,88 € |



A la vista de los cálculos, la mesa de contratación **ACUERDA Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP –justificación de ofertas anormales o desproporcionadas-** respecto de las empresas que a continuación se indican, en los lotes que igualmente se señalan:

- **UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.** - En los lotes 1 AB: Servicio de seguridad, vigilancia y control en edificios situados en la provincia de Albacete, 6 TO II Servicio de seguridad, vigilancia y control en edificios situados en la provincia de Toledo y 7 TO III Servicio de seguridad, vigilancia y control en edificios situados en la provincia de Toledo, las ofertas están considerada como anormal o desproporcionada, al encontrarse su oferta más de un 5 por ciento por debajo de la media aritmética de los precios medios ponderados que resulten de la oferta de todos los licitadores. Asimismo, la oferta al lote 1 es inferior a los costes salariales mínimos por categoría profesional, según el Convenio colectivo estatal vigente, de acuerdo con lo señalado en el informe del redactor de la memoria económica.
- **ANDANZA EMPLEA S.L.** - La oferta al lote 9 Servicio de Auxiliar de Control. Edificios reservados a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social o Empresas de Inserción está considerada como anormal o desproporcionada de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el mencionado pliego, al encontrarse su oferta más de un 10 por ciento por debajo al presupuesto base de licitación. Asimismo, es inferior a los costes salariales mínimos por categoría profesional, según el Convenio colectivo estatal vigente, de acuerdo con lo señalado en el informe del redactor de la memoria económica.
- **VITEN SEGURIDAD S.L.** - La oferta al lote 10 Servicio de mantenimiento de sistemas de seguridad, conexión a central receptora de alarmas (CRA), servicio de acuda y custodia de llaves y servicio en el centro regional de control y seguridad está considerada como anormal o desproporcionada de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el mencionado pliego, al encontrarse su oferta más de un 5 por ciento por debajo de la media aritmética de los precios medios ponderados que resulten de la oferta de todos los licitadores.

**OCTAVO.** – Con 9 de octubre de 2025 la Comisión de la Junta Central de Contratación se reúne con el siguiente orden del día:

**Punto primero.** - Comprobación de la documentación del lote 3 presentada en fase de subsanación por la empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. Valoración de los criterios subjetivos y objetivos del lote y comprobación de ofertas anormalmente bajas del lote 3



Se acredita que la empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A ha presentado los anexos IV. Oferta económica y V. Criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas del lote 3 CU, firmado digitalmente por el representante legal de la empresa.

A continuación, se comprueban los documentos del lote 3 de todas las empresas presentadas a la licitación, que contienen el anexo V: criterios cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes, para poder aplicar la cláusula 17.4 UMBRAL MÍNIMO. del Anexo I del PCAP que señala *"El procedimiento de adjudicación se articulará en dos fases.*

*En la primera de ellas se valorarán únicamente los criterios cualitativos (subjetivos y objetivos). Para superar esta primera fase, los licitadores deberán obtener al menos el 50 por ciento de los puntos posibles en tales criterios.*

*En la segunda se valorarán las ofertas económicas de aquellos licitadores que hayan obtenido al menos el 50 por ciento de los puntos posibles en la primera fase de valoración, quedando excluidos del procedimiento de licitación aquellos que no alcancen dicha puntuación."*

El resultado es el siguiente:

| OTROS CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 3 CUENCA |                              |                                   |        |       |
|---|------------------------------|-----------------------------------|--------|-------|
| EMPRESA                                 | Herramienta informática (5p) | Criterios Sociales Formación (5p) |        | TOTAL |
|   |                              | Horas Ofertadas                   | Puntos |       |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L              | SI                           | 20                                | 5      | 10    |
| SALZILLO SEGURIDAD                      | SI                           | 20                                | 5      | 10    |
| GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L | SI                           | 20                                | 5      | 10    |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A           | SI                           | 20                                | 5      | 10    |

A continuación, la mesa comprueba si la suma de los criterios cualitativos subjetivos y objetivos supera o no el umbral mínimo (37,5 puntos). El resultado es el siguiente:

| TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS + SUBJETIVOS LOTE 3 CUENCA |              |                     |       |               |
|--|--------------|---------------------|-------|---------------|
| EMPRESAS   | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | TOTAL | UMBRAL MINIMO |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L                           | 44,50        | 10                  | 54,50 | SUPERA        |
| SALZILLO SEGURIDAD                                   | 58,75        | 10                  | 68,75 | SUPERA        |
| GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L              | 56,50        | 10                  | 66,50 | SUPERA        |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A                        | 27,50        | 10                  | 37,50 | SUPERA        |



A continuación, se procede a la lectura del anexo IV: Proposición económica de las empresas del lote 3, siendo el resultado:

| PRECIO LOTE 3                           |                         |              |                |
|---|-------------------------|--------------|----------------|
| EMPRESA                                 | PRECIO OFERTADO SIN IVA | IVA          | TOTAL          |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L              | 1.997.620,03 €          | 419.500,21 € | 2.417.120,24 € |
| SALZILLO SEGURIDAD                      | 2.126.622,20 €          | 446.590,66 € | 2.573.212,86 € |
| GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L | 2.059.925,00 €          | 432.584,25 € | 2.492.509,25 € |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A           | 2.132.649,26 €          | 447.856,34 € | 2.580.505,60 € |

La valoración del criterio precio de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17.3 del PCAP es la siguiente:

| EMPRESA                                 | PRECIO LOTE 3           |             |            |
|---|-------------------------|-------------|------------|
|   | PRECIO OFERTADO SIN IVA | BAJA OFERTA | PUNTUACIÓN |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L              | 1.997.620,03 €          | 8,89%       | 25,00      |
| SALZILLO SEGURIDAD                      | 2.126.622,20 €          | 3,00%       | 8,45       |
| GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L | 2.059.925,00 €          | 6,04%       | 17,00      |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A           | 2.132.649,26 €          | 2,73%       | 7,67       |

Y la clasificación, por orden decreciente, de las ofertas presentadas de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del anexo I del Pliego del Contrato es:

| TOTAL PUNTUACION LOTE 3 CUENCA |   |              |                     |        |       |
|--------------------------------|---|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                             | EMPRESAS                                | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                              | GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L | 56,50        | 10                  | 17,00  | 83,50 |
| 2                              | UNION PROTECCIONCIVIL, S.L              | 44,50        | 10                  | 25,00  | 79,50 |
| 3                              | SALZILLO SEGURIDAD                      | 58,75        | 10                  | 8,45   | 77,20 |
| 4                              | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A           | 27,50        | 10                  | 7,67   | 45,17 |

Seguidamente, se analiza el posible carácter anormal o desproporcionado de las ofertas del lote 3, a efecto del inicio, en su caso, del procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP.



El resultado es el siguiente:

| EMPRESA                                 | LOT 3                   | BAJA (inferior % media aritmética) | BAJA (COSTES LABORALES) |
|---|-------------------------|------------------------------------|-------------------------|
|   | PRECIO OFERTADO SIN IVA |                                    |                         |
| UNION PROTECCIONCIVIL, S.L              | 1.997.620,03 €          | NO BAJA                            | NO BAJA                 |
| SALZILLO SEGURIDAD                      | 2.126.622,20 €          | NO BAJA                            | NO BAJA                 |
| GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L | 2.059.925,00 €          | NO BAJA                            | NO BAJA                 |
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A           | 2.132.649,26 €          | NO BAJA                            | NO BAJA                 |

Media Aritmética 2.079.204,12 €

**Media Aritmética -5%** **1.975.243,92 €**

**IMPORTE BAJA COSTES LABORALES (SIN IVA)** **1.923.185,78 €**

A la vista de dichos cálculos se observa que ninguna empresa está incursa en presunción de anormalidad o desproporción.

**Punto Segundo.** - Estudio de las justificaciones sobre la viabilidad de aquellas ofertas que puedan estar incursas en presunción de anormalidad de conformidad con lo señalado en la cláusula 18 del Anexo I del PCAP.

Efectuados los cálculos procedentes, en la mesa de contratación de fecha 18 de septiembre de 2025, se observaron que las ofertas de las empresas que a continuación se indican, a los lotes que igualmente se relacionan, tienen la consideración de ofertas anormales o desproporcionadas, iniciándose el trámite previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), concediéndoles un **plazo improrrogable de siete días naturales**, para justifiquen plena y oportunamente, la viabilidad de su oferta:

| Nº | EMPRESAS                   | LOTES    |
|----|----------------------------|----------|
| 1  | UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL S.L | 1, 6 y 7 |
| 2  | ADANZA EMPLEA S.L          | 9        |
| 3  | VITEN SEGURIDAD S.L        | 10       |

Una vez concluido el plazo se comprueba que:

- La empresa UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL S.L solo ha presentado la justificación de la viabilidad de su oferta al lote 6, no ha presentado las justificaciones de los lotes 1 y 7.

El redactor de la memoria económica presenta un informe técnico sobre la justificación de la viabilidad de la oferta del lote 6 en el que se señala: “...En conclusión, en base a lo indicado, se observa un coste superior a 183.000 € que la oferta económica aportada por UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L., a lo que hay que incrementar 204.000 € de mejoras. Hay que indicar que el licitador contempla un importe total, para

*los 24 meses, de gastos generales y beneficio industrial de 79.667,76 €, importe que no cubre el incremento indicado anteriormente. Por lo tanto, se considera que la realización del servicio de seguridad, vigilancia y control de edificios del lote 6-TO-2, por parte de la empresa UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L., es INVIABLE para una correcta ejecución del mismo, sin que la oferta económica aportada justifique la baja anormal o desproporcionada en que incurre el licitador."*

- La empresa VITEN SEGURIDAD S.L presentó la documentación en el formulario electrónico de contratación disponible en el Portal de Contratación del Sector Público Regional el día 6 de octubre de 2025, asimismo, escribió un correo electrónico a la Oficina de Contratación ese mismo día informando que *"Este fin de semana hemos estado intentando subir la documentación para la baja del expediente. En la plataforma hemos tenido problemas todo el tiempo. No deja enviarlo aludiendo a la cumplimentación de datos obligatorios, que si están marcados. Les adjunto la carta con la justificación de la bajada. Voy a seguir intentándolo"*. La documentación la presentaron fuera de plazo, dado que dicho plazo de 7 días naturales, que se le concedió para la presentación de la justificación finalizaba el día 02 de octubre de 2025, ya que el escrito se les notificó y publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25 de septiembre de 2025. Asimismo, tal y como se indicaba en el escrito remitido para que justificasen la viabilidad de su oferta, las justificaciones se pueden presentar a través del formulario electrónico de contratación disponible en el Portal de Contratación del Sector Público Regional, y en el caso, que no funcione este, a través del correo electrónico [occ@jccm.es](mailto:occ@jccm.es).
- La empresa ADANZA EMPLEA S.A presentó la documentación en el plazo concedido para ello. El informe técnico emitido por el redactor de la memoria económica en el que se señala *"Hay que significar que la empresa Andanza Emplea tiene una bonificación del 100 % en las cuotas empresariales de la seguridad social y es beneficiaria de ayudas y subvenciones públicas de hasta un 50 % del Salario Mínimo Interprofesional, lo que repercute en el abaratamiento de los costes de personal. En base a todo lo expuesto se considera que el precio ofertado por parte de la empresa ANDANZA EMPLEA, S.L., para la realización del servicio de auxiliar de control en los edificios incluidos en el lote 9, es viable para una correcta ejecución del mismo."*

Una vez analizadas las justificaciones y los informes técnicos la Comisión acordó proponer a este órgano de contratación:

- Excluir las ofertas presentadas a los lotes 1 y 7 de la empresa UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL S.L al no haber atendido al requerimiento efectuado en orden a la justificación de la viabilidad de la misma.
- Excluir la oferta presentada al lote 6 de la empresa UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL S.L al considerarla inviable para una correcta ejecución de los servicios incluidos en los pliegos del contrato.
- Excluir la oferta presentada al lote 10 la empresa VITEN SEGURIDAD S.L al no haber atendido en el plazo señalado para ello el requerimiento efectuado en orden a la justificación de la viabilidad de la misma.
- La aceptación de la oferta de la empresa ADANZA EMPLEA S.A al lote 9.

**Punto tercero.** - Clasificación, por orden decreciente, de las ofertas presentadas.

Una vez eliminadas de la clasificación aquellas empresas cuya exclusión se propone, el resultado el siguiente:



| TOTAL PUNTUACION LOTE 1 ALBACETE |  |              |                     |        |       |
|----------------------------------|--|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                               | EMPRESAS                                   | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                                | SALZILLO SEGURIDAD S.A                     | 63,75        | 10                  | 0,89   | 74,64 |
| 2                                | UTE CMM GUARD S.L y ARCIHA DE SERVICIOS SL | 38,50        | 10                  | 14,28  | 62,78 |

| TOTAL PUNTUACION LOTE 2 CIUDAD REAL |  |              |                     |        |       |
|-------------------------------------|--|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                                  | EMPRESAS                                   | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                                   | GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L    | 53,50        | 10                  | 19,17  | 82,67 |
| 2                                   | UTE CMM GUARD S.L y ARCIHA DE SERVICIOS SL | 39,50        | 10                  | 25,00  | 74,50 |
| 3                                   | UNION PROTECCIONCIVIL, S.L                 | 33,50        | 10                  | 13,51  | 57,01 |

| TOTAL PUNTUACION LOTE 3 CUENCA |   |              |                     |        |       |
|--------------------------------|---|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                             | EMPRESAS                                | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                              | GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L | 56,50        | 10                  | 17,00  | 83,50 |
| 2                              | UNION PROTECCIONCIVIL, S.L              | 44,50        | 10                  | 25,00  | 79,50 |
| 3                              | SALZILLO SEGURIDAD                      | 58,75        | 10                  | 8,45   | 77,20 |
| 4                              | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A           | 27,50        | 10                  | 7,67   | 45,17 |

| TOTAL PUNTUACION LOTE 4 GUADALAJARA |                            |              |                     |        |       |
|-------------------------------------|----------------------------|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                                  | EMPRESAS                   | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                                   | UNION PROTECCIONCIVIL, S.L | 41,50        | 10                  | 25,00  | 76,50 |
| 2                                   | VETTONIA SEGURIDAD, S.A    | 58,00        | 10                  | 6,82   | 74,82 |

| TOTAL PUNTUACION LOTE 5 TO I |                               |              |                     |        |       |
|------------------------------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                           | EMPRESAS                      | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                            | UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.   | 39,50        | 10                  | 25,00  | 74,50 |
| 2                            | VETTONIA SEGURIDAD, S.A       | 62,00        | 10                  | 0,36   | 72,36 |
| 3                            | SALZILLO SEGURIDAD            | 59,25        | 10                  | 0,24   | 69,49 |
| 4                            | CMM GUARD S.L                 | 37,50        | 10                  | 2,06   | 49,56 |
| 5                            | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A | 34,00        | 10                  | 2,95   | 46,95 |



| TOTAL PUNTUACION LOTE 6 TOLEDO II |                               |              |                     |        |       |
|-----------------------------------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                                | EMPRESAS                      | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                                 | SALZILLO SEGURIDAD            | 48,75        | 10                  | 0,04   | 58,79 |
| 2                                 | CMM GUARD S.L                 | 43,50        | 10                  | 0,93   | 54,43 |
| 3                                 | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A | 37,00        | 10                  | 1,65   | 48,65 |

| TOTAL, PUNTUACION LOTE 7 TO III |                               |              |                     |        |       |
|---------------------------------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                              | EMPRESAS                      | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                               | SALZILLO SEGURIDAD            | 63,75        | 10                  | 1,62   | 75,37 |
| 2                               | VETTONIA SEGURIDAD, S.A       | 47,50        | 10                  | 0,04   | 57,54 |
| 3                               | CMM GUARD S.L                 | 41,50        | 10                  | 3,87   | 55,37 |
| 4                               | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A | 37,50        | 10                  | 2,02   | 49,52 |

| TOTAL, PUNTUACION LOTE 8 ALBAIDEL |                            |              |                     |        |       |
|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                                | EMPRESAS                   | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                                 | UNION PROTECCIONCIVIL, S.L | 49,00        | 10                  | 25,00  | 84,00 |

| TOTAL PUNTUACION LOTE 9 CEE |                    |              |                     |        |        |
|-----------------------------|--------------------|--------------|---------------------|--------|--------|
| Nº                          | EMPRESAS           | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL  |
| 1                           | ANDANZA EMPLEA S.L | 55,00        | 20                  | 25,00  | 100,00 |

| TOTAL PUNTUACION LOTE 10 |                |              |                     |        |       |
|--------------------------|----------------|--------------|---------------------|--------|-------|
| Nº                       | EMPRESAS       | JUICIO VALOR | CRITERIOS OBJETIVOS | PRECIO | TOTAL |
| 1                        | UTE LAYSAN-GES | 55,00        | 15,00               | 9,27   | 79,27 |

#### Punto Cuarto. – Propuesta de adjudicación.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 20 del PCAP y teniendo en cuenta lo regulado en la cláusula 2 del Anexo I del PCAP, que señala “*Los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. Si bien las empresas pueden presentar oferta a todos los lotes, solo podrán ser propuestas como adjudicatarias en dos de ellos.... Se propondrá la adjudicación de los lotes por orden, de mayor a menor, en función del valor estimado de cada uno de ellos*”, la Comisión **ACUERDA** proponer a esta Secretaría General, la adjudicación de los diferentes lotes del contrato a las siguientes empresas:



| LOTES       | EMPRESAS                                | IMPORTE SIN<br>IVA | IVA          | IMPORTE TOTAL  |
|-------------|---|--------------------|--------------|----------------|
| LOTE 1 AB   | SALZILLO SEGURIDAD S.A                  | 2.870.214,05 €     | 602.744,95 € | 3.472.959,00 € |
| LOTE 2 CR   | GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L | 2.539.210,00 €     | 533.234,10 € | 3.072.444,10 € |
| LOTE 3 CU   | GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L | 2.059.925,00 €     | 432.584,25 € | 2.492.509,25 € |
| LOTE 4 GU   | UNION PROTECCION CIVIL S.L              | 2.011.184,74 €     | 422.348,80 € | 2.433.533,54 € |
| LOTE 5 TO 1 | UNION PROTECCION CIVIL S.L              | 2.430.058,79 €     | 510.312,35 € | 2.940.371,14 € |
| LOTE 6 TO 2 | CMM GUARD S.L                           | 2.663.162,24 €     | 559.264,07 € | 3.222.426,31 € |
| LOTE 7 TO 3 | SALZILLO SEGURIDAD S.A                  | 2.983.155,88 €     | 626.462,73 € | 3.609.618,61 € |
| LOTE 8 ALB  | UNION PROTECCION CIVIL S.L              | 1.507.961,59 €     | 316.671,93 € | 1.824.633,52 € |
| LOTE 9 CEE  | ADANZA EMPLEA S.L                       | 929.817,53 €       | 195.261,68 € | 1.125.079,21 € |
| LOTE 10 SIS | LAYSAN&GES UTE                          | 1.478.669,60 €     | 310.520,62 € | 1.789.190,22 € |

**NOVENO.** - El 9 de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) y en la cláusula 21.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Oficina Central de Contratación requirió a las empresas propuestas como adjudicatarias la presentación de documentación previa a la adjudicación señalada en el artículo 150.2 de la LCSP. Todas las empresas han presentado correctamente la documentación requerida.

**DÉCIMO.** - Mediante resolución de fecha 17 de octubre de 2025 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital se aprueba una reclasificación del gasto derivado de este expediente, quedando la distribución de anualidades por partidas presupuestarias como se expone a continuación:

| LOTE 1                       |            |                   |                       |                       |                     |                       |
|------------------------------|------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA | FONDO      | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD<br>2026     | ANUALIDAD<br>2027     | ANUALIDAD<br>2028   | TOTAL                 |
| 15020000 G/612F/22701        |            | 0,00 €            | 1.210.946,21 €        | 1.614.594,94 €        | 403.648,73 €        | 3.229.189,88 €        |
| 61020000/G/411B/22701        |            | 0,00 €            | 35.044,48 €           | 46.725,98 €           | 11.681,50 €         | 93.451,96 €           |
| 70010000 G/323B/22701        | 0000000007 | 0,00 €            | 62.856,63 €           | 83.808,84 €           | 20.952,21 €         | 167.617,68 €          |
| <b>TOTAL LOTE 1</b>          |            | <b>0,00 €</b>     | <b>1.308.847,32 €</b> | <b>1.745.129,76 €</b> | <b>436.282,44 €</b> | <b>3.490.259,52 €</b> |



| LOTE 2                       |            |                   |                   |                   |                   |                |
|------------------------------|------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA | FONDO      | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD<br>2026 | ANUALIDAD<br>2027 | ANUALIDAD<br>2028 | TOTAL          |
| 15020000 G/612F/22701        |            | 0,00 €            | 840.744,84 €      | 1.120.993,11 €    | 280.248,28 €      | 2.241.986,23 € |
| 70010000 G/323B/22701        | 0000000007 | 0,00 €            | 74.999,44 €       | 99.999,25 €       | 24.999,81 €       | 199.998,50 €   |
| 51010000/G/541B/22701        |            | 0,00 €            | 141.854,67 €      | 189.139,54 €      | 47.284,89 €       | 378.279,10 €   |
| 5101/G/541H/22701            |            | 0,00 €            | 141.854,66 €      | 189.139,55 €      | 47.284,88 €       | 378.279,09 €   |
| TOTAL LOTE 2                 |            | 0,00 €            | 1.199.453,61 €    | 1.599.271,45 €    | 399.817,86 €      | 3.198.542,92 € |

| LOTE 3                       |            |                   |                   |                   |                   |                |
|------------------------------|------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA | FONDO      | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD<br>2026 | ANUALIDAD<br>2027 | ANUALIDAD<br>2028 | TOTAL          |
| 15020000 G/612F/22701        |            | 0,00 €            | 869.638,12 €      | 1.159.517,50 €    | 289.879,37 €      | 2.319.034,99 € |
| 70010000 G/323B/22701        | 0000000007 | 0,00 €            | 63.056,12 €       | 84.074,82 €       | 21.018,71 €       | 168.149,65 €   |
| 61020000/G/411B/22701        |            | 0,00 €            | 62.121,68 €       | 82.828,91 €       | 20.707,23 €       | 165.657,82 €   |
| TOTAL LOTE 3                 |            | 0,00 €            | 994.815,92 €      | 1.326.421,23 €    | 331.605,31 €      | 2.652.842,46 € |

| LOTE 4                       |            |                   |                   |                   |                   |                |
|------------------------------|------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA | FONDO      | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD<br>2026 | ANUALIDAD<br>2027 | ANUALIDAD<br>2028 | TOTAL          |
| 15020000 G/612F/22701        |            | 0,00 €            | 844.020,70 €      | 1.125.360,93 €    | 281.340,24 €      | 2.250.721,87 € |
| 70010000 G/323B/22701        | 0000000007 | 0,00 €            | 66.489,88 €       | 88.653,18 €       | 22.163,29 €       | 177.306,35 €   |
| 61020000/G/411B/22701        |            | 0,00 €            | 39.084,19 €       | 52.112,26 €       | 13.028,06 €       | 104.224,51 €   |
| TOTAL LOTE 4                 |            | 0,00 €            | 949.594,77 €      | 1.266.126,37 €    | 316.531,59 €      | 2.532.252,73 € |

| LOTE 5                       |            |                   |                   |                   |                   |                |
|------------------------------|------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA | FONDO      | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD<br>2026 | ANUALIDAD<br>2027 | ANUALIDAD<br>2028 | TOTAL          |
| 15020000<br>G/612F/22701     |            | 0,00 €            | 1.355.724,39 €    | 1.478.972,07 €    | 123.247,68 €      | 2.957.944,14 € |
| 70010000<br>G/323B/22701     | 0000000007 | 0,00 €            | 85.052,81 €       | 92.784,88 €       | 7.732,07 €        | 185.569,76 €   |
| TOTAL LOTE 5                 |            | 0,00 €            | 1.440.777,20 €    | 1.571.756,95 €    | 130.979,75 €      | 3.143.513,90 € |



| LOTE 6                       |                   |                |                   |                   |                |
|------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD 2026 | ANUALIDAD<br>2027 | ANUALIDAD<br>2028 | TOTAL          |
| 15020000 G/612F/22701        | 0,00 €            | 1.211.324,29 € | 1.321.444,67 €    | 110.120,39 €      | 2.642.889,35 € |
| 77030000 G/612F/22701        | 0,00 €            | 53.234,41 €    | 58.073,89 €       | 4.839,49 €        | 116.147,79 €   |
| 61020000/G/411B/22701        | 0,00 €            | 218.423,15 €   | 238.279,80 €      | 19.856,65 €       | 476.559,60 €   |
| TOTAL LOTE 6                 | 0,00 €            | 1.482.981,85 € | 1.617.798,36 €    | 134.816,53 €      | 3.235.596,74 € |

| LOTE 7                       |                   |                |                   |                   |                |
|------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD 2026 | ANUALIDAD<br>2027 | ANUALIDAD<br>2028 | TOTAL          |
| 15020000 G/612F/22701        | 0,00 €            | 1.548.435,97 € | 1.689.202,87 €    | 140.766,90 €      | 3.378.405,74 € |
| 61020000/G/411B/22701        | 0,00 €            | 114.214,93 €   | 124.598,11 €      | 10.383,18 €       | 249.196,22 €   |
| TOTAL LOTE 7                 | 0,00 €            | 1.662.650,90 € | 1.813.800,98 €    | 151.150,08 €      | 3.627.601,96 € |

| LOTE 8                       |                   |                |                   |                   |                |
|------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD 2026 | ANUALIDAD<br>2027 | ANUALIDAD<br>2028 | TOTAL          |
| 15020000<br>G/612F/22701     | 0,00 €            | 712.091,96 €   | 949.455,95 €      | 237.363,99 €      | 1.898.911,90 € |
| TOTAL LOTE 8                 | 0,00 €            | 712.091,96 €   | 949.455,95 €      | 237.363,99 €      | 1.898.911,90 € |

| LOTE 9                       |       |                   |                |                   |                   |                |
|------------------------------|-------|-------------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA | FONDO | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD 2026 | ANUALIDAD<br>2027 | ANUALIDAD<br>2028 | TOTAL          |
| 15020000 G/612F/22701        |       | 0,00 €            | 423.198,74 €   | 461.671,34 €      | 38.472,62 €       | 923.342,70 €   |
| 77030000 G/612F/22701        |       | 0,00 €            | 100.795,09 €   | 109.958,28 €      | 9.163,19 €        | 219.916,56 €   |
| 03010000 G/111B/22701        |       | 0,00 €            | 43.817,60 €    | 47.801,01 €       | 3.983,42 €        | 95.602,03 €    |
| 70010000 G/323B/22701        |       | 0,00 €            | 50.397,55 €    | 54.979,13 €       | 4.581,60 €        | 109.958,28 €   |
| TOTAL LOTE 9                 |       | 0,00 €            | 618.208,98 €   | 674.409,76 €      | 56.200,83 €       | 1.348.819,57 € |



| LOTE 10                      |                   |                   |                   |                   |                |
|------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD<br>2026 | ANUALIDAD<br>2027 | ANUALIDAD<br>2028 | TOTAL          |
| 15020000 G/612F/22701        | 0,00 €            | 872.388,87 €      | 951.696,94 €      | 79.308,08 €       | 1.903.393,89 € |
| TOTAL LOTE 10                | 0,00 €            | 872.388,87 €      | 951.696,94 €      | 79.308,08 €       | 1.903.393,89 € |



| TOTAL TODOS LOTES            |            |                   |                        |                        |                       |                        |
|------------------------------|------------|-------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA | FONDO      | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD<br>2026      | ANUALIDAD<br>2027      | ANUALIDAD<br>2028     | TOTAL IVA<br>INCLUIDO  |
| 15020000 G/612F/22701        |            | 0,00 €            | 9.888.514,09 €         | 11.872.910,31 €        | 1.984.396,28 €        | 23.745.820,68 €        |
| 61020000/G/411B/22701        |            | 0,00 €            | 468.888,43 €           | 544.545,06 €           | 75.656,62 €           | 1.089.090,11 €         |
| 77030000 G/612F/22701        |            | 0,00 €            | 154.029,50 €           | 168.032,17 €           | 14.002,68 €           | 336.064,35 €           |
| 51010000/G/541H/22701        |            | 0,00 €            | 141.854,66 €           | 189.139,55 €           | 47.284,88 €           | 378.279,09 €           |
| 51010000/G/541B/22701        |            | 0,00 €            | 141.854,67 €           | 189.139,54 €           | 47.284,89 €           | 378.279,10 €           |
| 70010000 G/323B/22701        |            | 0,00 €            | 50.397,55 €            | 54.979,13 €            | 4.581,60 €            | 109.958,28 €           |
| 70010000 G/323B/22701        | 0000000007 | 0,00 €            | 352.454,88 €           | 449.320,97 €           | 96.866,09 €           | 898.641,94 €           |
| 03010000 G/111B/22701        |            | 0,00 €            | 43.817,60 €            | 47.801,01 €            | 3.983,42 €            | 95.602,03 €            |
| <b>TOTAL</b>                 |            | <b>0,00 €</b>     | <b>11.241.811,38 €</b> | <b>13.515.867,74 €</b> | <b>2.274.056,46 €</b> | <b>27.031.735,58 €</b> |

**DECIMOPRIMERO.** - Con fecha 29 de octubre de 2025, tiene lugar la fiscalización de la presente adjudicación por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

A los anteriores antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

**PRIMERO. - Órgano competente para la adjudicación.** El órgano de contratación es la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 13.1.b) del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada. En su virtud corresponde a la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital la competencia para ser el órgano de contratación centralizada transversal en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.



**SEGUNDO. - Procedimiento de adjudicación.** El citado Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, declara el servicio de vigilancia y seguridad de edificios de contratación centralizada transversal.

De acuerdo con el artículo 156 de la LCSP, el presente contrato se adjudica mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en las normas generales de adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas y en las específicas previstas en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

**TERCERO. – Exclusión de ofertas anormalmente bajas.** El artículo 149.6 de LCSP dispone que “(...) Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica”

Por su parte, la cláusula 19 del PCAP establece que “*de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, la mesa de contratación identificará las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad con arreglo a los parámetros objetivos que se especifican en el apartado 18 del Anexo I...*

*Cuando la mesa identifique una o varias ofertas que puedan ser consideradas anormalmente bajas, deberá seguir los trámites previstos en el citado artículo 149 de la LCSP. La petición de justificación deberá formularse con claridad, de manera que la licitadora o licitadoras requeridas estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.*

*La licitadora dispondrá del plazo que se establezca en el requerimiento efectuado por la mesa de contratación, que deberá ser suficiente para presentar sus justificaciones por escrito, de forma electrónica.... En todo caso deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. Si, transcurrido este plazo, la mesa de contratación no hubiera recibido dicha justificación se considerará que la proposición no podrá ser cumplida y, por tanto, la licitadora será excluida.*

*Asimismo, dispone que la mesa de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por la licitadora o licitadoras requeridas conforme a lo establecido en el apartado 3 de la presente cláusula y elevará al órgano de contratación la correspondiente propuesta motivada de aceptación o rechazo de la oferta u ofertas anormalmente bajas.*

*Si el órgano de contratación, a la vista de la propuesta y de la información recabada estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y se acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo establecido en el presente pliego.”*

**CUARTO. - Empresas adjudicatarias y razones que motivan la adjudicación.** De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la LCSP, la Comisión de la Junta Central de Contratación, órgano que actúa como mesa de contratación en los expedientes declarados de contratación centralizada transversal, ha propuesto a este órgano de contratación la adjudicación de los diferentes lotes del contrato de referencia a las empresas con mejor puntuación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del anexo I del PCAP.



La motivación de la adjudicación se basa, por tanto, en el desarrollo y resultado de la valoración efectuada por la Comisión de la Junta Central y el comité de expertos, en sus diferentes fases, de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras en atención a los criterios de adjudicación previstos.

En particular, la motivación de las puntuaciones otorgadas en los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor (cualitativos subjetivos) se recoge en el informe suscrito por el comité de expertos, publicado en la PCSP y que se adjunta como Anexo 1 de esta resolución a los efectos previstos en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor “La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma”.

Por su parte, la motivación de las puntuaciones otorgadas a las empresas licitadoras en los criterios objetivos, cualitativos o no, se contiene en la propia valoración de sus ofertas efectuada por la Comisión de la Junta Central de acuerdo con los criterios de adjudicación de esta naturaleza establecidos en el PCAP y que se recogen en los antecedentes de hecho de la presente resolución.

**QUINTO. - Requerimiento de documentación previa a la adjudicación.** El artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dispone que “una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos”. De conformidad con lo indicado, dado que las empresas propuestas como adjudicatarias por la Comisión de la Junta Central han presentado en debido tiempo y forma la documentación relacionada en la cláusula 21.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP y en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el órgano de contratación debe adjudicar el presente contrato a las empresas cuyas ofertas hayan resultado más ventajosas con el límite establecido en la cláusula 5 del citado pliego.

En virtud de cuanto antecede y conforme a la propuesta de adjudicación efectuada por la Comisión de la Junta Central de contratación,

#### RESUELVO

**Primero.** – Aceptar la oferta presentada por la empresa ADANZA EMPLEA S.L en el lote 9 incursa inicialmente en presunción de anormalidad.



**Segundo.** - Rechazar y, por tanto, **excluir** del procedimiento de los lotes 1 y 7 las ofertas presentadas por la empresa UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL S.L al no haber atendido al requerimiento efectuado en orden a la justificación de la viabilidad de las mismas.

**Tercero.** - Rechazar y, por tanto, **excluir** del procedimiento del lote 6 la oferta presentada por la empresa UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL S.L al considerarse inviable para una correcta ejecución de los servicios incluidos en los pliegos del contrato

**Cuarto.** - Rechazar y, por tanto, **excluir** del procedimiento del lote 10 la oferta presentada por la empresa VITEN SEGURIDAD S.L, al no haber atendido al requerimiento efectuado, en el plazo concedido para ello, en orden a la justificación de la viabilidad de la misma.

**Quinto.** - Adjudicar los distintos lotes del expediente de referencia a las empresas que a continuación se relacionan, en las condiciones y precios establecidos en sus respectivas ofertas y en la presente resolución:

| LOTES       | EMPRESAS                                | IMPORTE SIN IVA | IVA          | IMPORTE TOTAL  |
|-------------|---|-----------------|--------------|----------------|
| LOTE 1 AB   | SALZILLO SEGURIDAD S.A                  | 2.870.214,05 €  | 602.744,95 € | 3.472.959,00 € |
| LOTE 2 CR   | GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L | 2.539.210,00 €  | 533.234,10 € | 3.072.444,10 € |
| LOTE 3 CU   | GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L | 2.059.925,00 €  | 432.584,25 € | 2.492.509,25 € |
| LOTE 4 GU   | UNION PROTECCION CIVIL S.L              | 2.011.184,74 €  | 422.348,80 € | 2.433.533,54 € |
| LOTE 5 TO 1 | UNION PROTECCION CIVIL S.L              | 2.430.058,79 €  | 510.312,35 € | 2.940.371,14 € |
| LOTE 6 TO 2 | CMM GUARD S.L                           | 2.663.162,24 €  | 559.264,07 € | 3.222.426,31 € |
| LOTE 7 TO 3 | SALZILLO SEGURIDAD S.A                  | 2.983.155,88 €  | 626.462,73 € | 3.609.618,61 € |
| LOTE 8 ALB  | UNION PROTECCION CIVIL S.L              | 1.507.961,59 €  | 316.671,93 € | 1.824.633,52 € |
| LOTE 9 CEE  | ADANZA EMPLEA S.L                       | 929.817,53 €    | 195.261,68 € | 1.125.079,21 € |
| LOTE 10 SIS | LAYSAN&GES UTE                          | 1.478.669,60 €  | 310.520,62 € | 1.789.190,22 € |

Dicho gasto se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan y con la distribución plurianual que igualmente se indica:

| LOTE 1                    |                |                |                |                |                |
|---------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| APLICACION PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD 2025 | ANUALIDAD 2026 | ANUALIDAD 2027 | ANUALIDAD 2028 | TOTAL          |
| 15020000 G/612F/22701     | 0,00 €         | 1.204.943,79 € | 1.606.591,72 € | 401.647,92 €   | 3.213.183,43 € |



|                                     |        |                |                |              |                |
|-------------------------------------|--------|----------------|----------------|--------------|----------------|
| 61020000/G/411B/22701               | 0,00 € | 34.870,77 €    | 46.494,37 €    | 11.623,60 €  | 92.988,74 €    |
| 70010000 G/323B/22701<br>0000000007 | 0,00 € | 62.545,06 €    | 83.393,42 €    | 20.848,35 €  | 166.786,83 €   |
| TOTAL LOTE 1                        | 0,00 € | 1.302.359,62 € | 1.736.479,51 € | 434.119,87 € | 3.472.959,00 € |



| LOTE 2                              |                   |                   |                   |                   |                |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA        | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD<br>2026 | ANUALIDAD<br>2027 | ANUALIDAD<br>2028 | TOTAL          |
| 15020000 G/612F/22701               | 0,00 €            | 807.599,45 €      | 1.076.799,27 €    | 269.199,82 €      | 2.153.598,54 € |
| 70010000 G/323B/22701<br>0000000007 | 0,00 €            | 72.042,67 €       | 96.056,90 €       | 24.014,22 €       | 192.113,79 €   |
| 51010000/G/541B/22701               | 0,00 €            | 136.262,22 €      | 181.682,93 €      | 45.420,74 €       | 363.365,89 €   |
| 5101/G/541H/22701                   | 0,00 €            | 136.262,21 €      | 181.682,94 €      | 45.420,73 €       | 363.365,88 €   |
| TOTAL LOTE 2                        | 0,00 €            | 1.152.166,55 €    | 1.536.222,04 €    | 384.055,51 €      | 3.072.444,10 € |

| LOTE 3                              |                   |                   |                   |                   |                |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA        | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD<br>2026 | ANUALIDAD<br>2027 | ANUALIDAD<br>2028 | TOTAL          |
| 15020000 G/612F/22701               | 0,00 €            | 817.078,70 €      | 1.089.438,27 €    | 272.359,56 €      | 2.178.876,53 € |
| 70010000 G/323B/22701<br>0000000007 | 0,00 €            | 59.245,12 €       | 78.993,48 €       | 19.748,38 €       | 157.986,98 €   |
| 61020000/G/411B/22701               | 0,00 €            | 58.367,15 €       | 77.822,87 €       | 19.455,72 €       | 155.645,74 €   |
| TOTAL LOTE 3                        | 0,00 €            | 934.690,97 €      | 1.246.254,62 €    | 311.563,66 €      | 2.492.509,25 € |

| LOTE 4                              |                   |                   |                   |                   |                |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA        | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD<br>2026 | ANUALIDAD<br>2027 | ANUALIDAD<br>2028 | TOTAL          |
| 15020000 G/612F/22701               | 0,00 €            | 811.116,78 €      | 1.081.489,04 €    | 270.372,27 €      | 2.162.978,09 € |
| 70010000 G/323B/22701<br>0000000007 | 0,00 €            | 63.897,79 €       | 85.197,06 €       | 21.299,26 €       | 170.394,11 €   |
| 61020000/G/411B/22701               | 0,00 €            | 37.560,50 €       | 50.080,68 €       | 12.520,16 €       | 100.161,34 €   |
| TOTAL LOTE 4                        | 0,00 €            | 912.575,07 €      | 1.216.766,78 €    | 304.191,69 €      | 2.433.533,54 € |



| LOTE 5                              |                   |                   |                   |                   |                |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA        | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD<br>2026 | ANUALIDAD<br>2027 | ANUALIDAD<br>2028 | TOTAL          |
| 15020000 G/612F/22701               | 0,00 €            | 1.268.113,64 €    | 1.383.396,71 €    | 115.283,07 €      | 2.766.793,42 € |
| 70010000 G/323B/22701<br>0000000007 | 0,00 €            | 79.556,46 €       | 86.788,86 €       | 7.232,40 €        | 173.577,72 €   |
| TOTAL LOTE 5                        | 0,00 €            | 1.347.670,10 €    | 1.470.185,57 €    | 122.515,47 €      | 2.940.371,14 € |

| LOTE 6                       |                   |                   |                   |                   |                |
|------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD<br>2026 | ANUALIDAD<br>2027 | ANUALIDAD<br>2028 | TOTAL          |
| 15020000 G/612F/22701        | 0,00 €            | 1.206.393,62 €    | 1.316.065,76 €    | 109.672,15 €      | 2.632.131,53 € |
| 77030000 G/612F/22701        | 0,00 €            | 53.017,72 €       | 57.837,50 €       | 4.819,79 €        | 115.675,01 €   |
| 61020000/G/411B/22701        | 0,00 €            | 217.534,06 €      | 237.309,89 €      | 19.775,82 €       | 474.619,77 €   |
| TOTAL LOTE 6                 | 0,00 €            | 1.476.945,40 €    | 1.611.213,15 €    | 134.267,76 €      | 3.222.426,31 € |

| LOTE 7                       |                   |                   |                   |                   |                |
|------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD<br>2026 | ANUALIDAD<br>2027 | ANUALIDAD<br>2028 | TOTAL          |
| 15020000 G/612F/22701        | 0,00 €            | 1.540.759,81 €    | 1.680.828,88 €    | 140.069,06 €      | 3.361.657,75 € |
| 61020000/G/411B/22701        | 0,00 €            | 113.648,72 €      | 123.980,43 €      | 10.331,71 €       | 247.960,86 €   |
| TOTAL LOTE 7                 | 0,00 €            | 1.654.408,53 €    | 1.804.809,31 €    | 150.400,77 €      | 3.609.618,61 € |

| LOTE 8                       |                   |                   |                   |                   |                |
|------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD<br>2026 | ANUALIDAD<br>2027 | ANUALIDAD<br>2028 | TOTAL          |
| 15020000 G/612F/22701        | 0,00 €            | 684.237,57 €      | 912.316,76 €      | 228.079,19 €      | 1.824.633,52 € |
| TOTAL LOTE 8                 | 0,00 €            | 684.237,57 €      | 912.316,76 €      | 228.079,19 €      | 1.824.633,52 € |

| LOTE 9                       |                   |                   |                   |                   |              |
|------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| APLICACION<br>PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD<br>2025 | ANUALIDAD<br>2026 | ANUALIDAD<br>2027 | ANUALIDAD<br>2028 | TOTAL        |
| 15020000<br>G/612F/22701     | 0,00 €            | 352.999,11 €      | 385.089,93 €      | 32.090,83 €       | 770.179,87 € |
| 77030000<br>G/612F/22701     | 0,00 €            | 84.075,34 €       | 91.718,55 €       | 7.643,21 €        | 183.437,10 € |



|                          |               |                     |                     |                    |                       |
|--------------------------|---------------|---------------------|---------------------|--------------------|-----------------------|
| 03010000<br>G/111B/22701 | 0,00 €        | 36.549,20 €         | 39.871,84 €         | 3.322,66 €         | 79.743,70 €           |
| 70010000<br>G/323B/22701 | 0,00 €        | 42.037,66 €         | 45.859,27 €         | 3.821,61 €         | 91.718,54 €           |
| <b>TOTAL LOTE 9</b>      | <b>0,00 €</b> | <b>515.661,31 €</b> | <b>562.539,59 €</b> | <b>46.878,31 €</b> | <b>1.125.079,21 €</b> |



| <b>LOTE 10</b>                       |                           |                           |                           |                           |                       |
|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------|
| <b>APLICACION<br/>PRESUPUESTARIA</b> | <b>ANUALIDAD<br/>2025</b> | <b>ANUALIDAD<br/>2026</b> | <b>ANUALIDAD<br/>2027</b> | <b>ANUALIDAD<br/>2028</b> | <b>TOTAL</b>          |
| 15020000<br>G/612F/22701             | 0,00 €                    | 820.045,52 €              | 894.595,10 €              | 74.549,60 €               | 1.789.190,22 €        |
| <b>TOTAL LOTE 10</b>                 | <b>0,00 €</b>             | <b>820.045,52 €</b>       | <b>894.595,10 €</b>       | <b>74.549,60 €</b>        | <b>1.789.190,22 €</b> |

El expediente se tramita anticipadamente por lo que, de conformidad con lo indicado en el artículo 47.2 de la Orden 26/2023, de 8 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las normas de desarrollo del Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el marco operatorio de la contabilidad pública, la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente, en vía administrativa, el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la LCSP y de lo estipulado en el convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda con fecha 25 de septiembre de 2024 y vigente hasta el 3 de octubre de 2028, la competencia para la tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación corresponde al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En consecuencia, los interesados podrán interponer sus recursos ante el citado Tribunal en el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 y 51 de la LCSP.

Alternativamente, los interesados pueden impugnar directamente la adjudicación del acuerdo marco mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La-Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Castilla-La Mancha



Documento verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): F66A3077E8B8500D259E436  
<https://www.jccm.es/viad/documentos/F66A3077E8B8500D259E436>

# **INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE**

## **2025/004330**



## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| 1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETO.....                      | 3  |
| 2.- ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES GENERALES. ....  | 4  |
| 3.- VALORACIÓN.....                                 | 6  |
| 3.1. Valoración ofertas lote 1 (Albacete): .....    | 6  |
| 3.2. Valoración ofertas lote 2 (Ciudad Real):.....  | 11 |
| 3.3. Valoración ofertas lote 3 (Cuenca):.....       | 16 |
| 3.4. Valoración ofertas lote 4 (Guadalajara): ..... | 23 |
| 3.5. Valoración ofertas lote 5 (Toledo-1): .....    | 27 |
| 3.6. Valoración ofertas lote 6 (Toledo-2): .....    | 35 |
| 3.7. Valoración ofertas lote 7 (Toledo-3): .....    | 42 |
| 3.8. Valoración ofertas lote 8 (Albaidel):.....     | 49 |
| 3.9. Valoración ofertas lote 9 (CEE):.....          | 52 |
| 3.10. Valoración ofertas lote 10 (sistemas):.....   | 53 |



## 1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETO.

El presente informe tiene por objeto documentar la evaluación realizada de las ofertas admitidas en la licitación para la contratación centralizada del servicio integrado de seguridad y control en edificios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

La evaluación de las propuestas se ha realizado siguiendo los criterios establecidos en los pliegos que rigen la contratación.



## 2.- ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES GENERALES.

### 2.1.- Relación de licitadores evaluados:

Relación de licitadores evaluados con indicación del LOTE al que oferta cada uno de ellos:

| Nº | NOMBRE                                   | CIF       | LOTES                   |
|----|--|-----------|-------------------------|
| 1  | COASSIE S.L.                             | B88480512 | 4                       |
| 2  | VETTONIA SEGURIDAD, S.A.                 | A45662764 | 4, 5 y 7                |
| 3  | CMM GUARD S.L.                           | B73744104 | 5, 6 y 7                |
| 4  | UTE CMM GUARD-ARCIHA DE SERVICIOS        |           | 1 y 2                   |
| 5  | UNION PROTECCIONCIVIL, S.L.              | B02331981 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 |
| 6  | SALZILLO SEGURIDAD                       | A73100638 | 1, 3, 5, 6, 7           |
| 7  | ANDANZA EMPLEA S.L.                      | B13535331 | 9                       |
| 8  | GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L. | B16232803 | 2 y 3                   |
| 9  | VITEN SEGURIDAD S.L.                     | B83744680 | 5 y 10                  |
| 10 | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.           | A06072979 | 3, 5, 6 y 7             |
| 11 | UTE LAYSAN GES                           |           | 10                      |

### 2.2.- Resumen de los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, según lo establecido en el PCAP.

#### LOTES 1 a 8

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN  | PUNTOS    |
|--|-----------|
| <b>1º Proyecto técnico de seguridad de las instalaciones.</b> Subcriterios:  | <b>55</b> |
| a) Descripción de los inmuebles y de los medios técnicos, de todo tipo, instalados.  | 12        |
| b) Identificación de los riesgos.  | 8         |
| c) Vulnerabilidades detectadas y recomendaciones.  | 18        |
| d) Procedimientos específicos en función de los riesgos detectados y de las características de las instalaciones a proteger. | 12        |
| e) Plan de organización general del servicio.  | 5         |
| <b>2º Plan de calidad.</b> Subcriterios:   | <b>10</b> |
| a) Memoria operativa.  | 8         |
| b) Sistemas que permitan medir la calidad del servicio.  | 2         |



**LOTE 9**

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN                                  | PUNTOS    |
|--|-----------|
| <b>1º Proyecto técnico.</b> Subcriterios:                  | <b>55</b> |
| a) Organización del servicio.                              | 25        |
| b) Proceso de selección y captación de trabajadores.       | 12        |
| c) Plan de seguimiento del servicio/control de calidad.    | 12        |
| d) Presencia responsable in situ al inicio de actividades. | 6         |

**LOTE 10**

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN  | PUNTOS    |
|--|-----------|
| <b>1º Proyecto técnico de sistemas de seguridad</b> Subcriterios:  | <b>40</b> |
| a) Estudio del sistema de intrusión y CCTV. Análisis de carencias. | 20        |
| b) Programa de mantenimiento de las instalaciones.                 | 12        |
| c) Soluciones tecnológicas.  | 8         |
| <b>2º Medios materiales puestos a disposición del contrato.</b>    | <b>15</b> |

La valoración de cada uno de los subcriterios citados se realizará con arreglo a la siguiente graduación:

| VALORACIÓN DE CADA SUBCRITERIO   | Porcentaje a aplicar sobre su puntuación máxima. |
|----------------------------------|--|
| Completamente adecuado           | 100%   |
| Muy adecuado                     | 75%  |
| Adecuado                         | 50%  |
| Moderadamente adecuado           | 25%  |
| Genérico, parcial o no aplicable | 0%   |



### 3.- VALORACIÓN.

Se analizan a continuación las ofertas recibidas del Órgano de Contratación a tenor de los criterios establecidos.

#### 3.1. Valoración ofertas lote 1 (Albacete):

| Nº | NOMBRE                            | 1º Proyecto técnico |   |     |    |      | 2º Plan de calidad |   | TOTAL |
|----|-----------------------------------|---------------------|---|-----|----|------|--------------------|---|-------|
|    |                                   | A                   | B | C   | D  | E    | A                  | B |       |
| 1  | SALZILLO SEGURIDAD, S.A.          | 12                  | 8 | 18  | 12 | 3,75 | 8                  | 2 | 63,75 |
| 2  | UTE CMM GUARD-ARCIHA DE SERVICIOS | 3                   | 4 | 4,5 | 12 | 5    | 8                  | 2 | 38,5  |
| 3  | UNION PROTECCIÓN CIVIL, S.L.      | 3                   | 4 | 4,5 | 9  | 5    | 6                  | 2 | 33,5  |

Pasamos a detallar las valoraciones tenidas en cuenta en cada uno de los criterios y subcriterios a la hora de adjudicar los correspondientes puntos. Conforme al PCAP, con carácter general las ofertas presentadas han de valorarse de mejor a peor en función de sus características y de su comparación conjunta, esto es, atendiendo a la relación cualitativa de cada una de ellas con el resto y del conjunto con los aspectos valorables.

Se ha tenido en cuenta la adecuación del contenido de las ofertas a los edificios objeto de protección, según sus características de uso y su nivel de visitas y ocupación. La puntuación, inferior a la máxima obtenida por las empresas, viene justificada por la omisión, error o menor calidad en la descripción de alguno de los aspectos requeridos, según se explica a continuación.

#### 1º Proyecto técnico de seguridad de las instalaciones (0-55 puntos).

##### a) Descripción de los inmuebles y de los medios técnicos, de todo tipo, instalados (0-12 puntos).

| Empresa                     | Justificación   | Puntos |
|-----------------------------|---|--------|
| SALZILLO<br>SEGURIDAD, S.A. | Describe de forma detallada y exhaustiva los edificios, indicando su uso, estructura, ocupación, entorno, distribución de las dependencias y elementos de los inmuebles. Descripción detallada de sistemas instalados en cada recinto, con indicación de modelo, número de elementos y ubicación real. Se aprecia un buen conocimiento del funcionamiento interno de los centros. | 12     |



|   |   |   |
|---|---|---|
|   | Valoración: completamente adecuado.   |   |
| UTE CMM<br>GUARD-ARCIHA<br>DE SERVICIOS | <p>Descripción escasa de los edificios en comparación con el licitador que obtiene la máxima puntuación. No hace referencia a la ocupación y el nivel de detalle de los sistemas instalados es mínima, no indicando número de elementos. Destacar que la referencia al sistema de incendios es insignificante. Se han detectado varios errores, destacando los siguientes: indica que no se dispone de alarma anti-intrusión en la Biblioteca Pública y en la Delegación de Fomento y Desarrollo Sostenible, cuestión que no corresponde porque sí disponen de alarma.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p> | 3 |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN.<br>CIVIL, S.L.     | <p>Descripción escasa de los edificios en comparación con el licitador que obtiene la máxima puntuación. El nivel de detalle de los sistemas instalados, de todo tipo, es mínima. Solamente hace referencia al sistema de intrusión para realizar recomendaciones.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p>   | 3 |

**b) Identificación de los riesgos (0-8 puntos).**

| Empresa                                 | Justificación   | Puntos |
|---|---|--------|
| SALZILLO<br>SEGURIDAD, S.A.             | <p>Identificación de los riesgos correcta mediante el método Mosler, con exposición de las fases y explicación de los aspectos que han influido en la graduación de los riesgos.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 8      |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN.<br>CIVIL, S.L.     | <p>Identificación de los riesgos correcta con descripción de escasos factores que influyen en su graduación. Utiliza una metodología distinta para cada centro, basada en la observación, antecedentes, entrevistas, según establece la norma UNE-EN 31010, desarrollando una matriz para conocer el nivel del riesgo. No obtiene mayor puntuación al no aportar la matriz indicada, así como que se determina para cada centro una graduación del riesgo (medio o alto) igual para el conjunto de los riesgos identificados en el correspondiente centro, es decir, no se indica una graduación para cada riesgo de forma individual.</p> <p>Valoración: adecuado.</p> | 4      |
| UTE CMM<br>GUARD-ARCIHA<br>DE SERVICIOS | <p>Ánalisis de riesgos cuantificado según el método Mosler con explicación de los aspectos que han influido en la graduación. Se adjunta tabla con los riesgos comunes para todos los centros y otra tabla con los riesgos específicos por centro. En esta última faltan dos centros, el Servicio de Infancia y Familia y la Delegación de Fomento y DS. Hay que significar que el error descrito en el primer apartado sobre el desconocimiento de la existencia de alarma en la</p>   | 4      |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>Biblioteca y la Delegación de Fomento y DS, debe influir de forma negativa en el grado de los riesgos identificados.</p> <p>Valoración: adecuado.</p> |  |
|--|--|--|



**c) Vulnerabilidades detectadas y recomendaciones de mejora (0-18 puntos).**

| Empresa                                 | Justificación   | Puntos |
|---|---|--------|
| SALZILLO<br>SEGURIDAD, S.A.             | <p>Estudio detallado de las vulnerabilidades detectadas en cada centro, principalmente basadas en los sistemas instalados, identificando los puntos vulnerables. Propone recomendaciones coherentes y eficientes con los riesgos detectados, indicando las características al detalle, funcionalidad e importe de los siguientes medios propuestos: 15 cámaras, 29 detectores, 3 monitores de 32", 2 grabadores, 2 discos duros de 2 TB, 1 microondas de 1200 metros, 20 contactos magnéticos y 10 pulsadores antipánico</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 18     |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN.<br>CIVIL, S.L.     | <p>Desarrolla las vulnerabilidades por centro y propone una serie de recomendaciones coherentes con los riesgos. Recomienda instalación de cámaras, control de accesos, mejora de alumbrado exterior, mamparas de protección, puertas ignífugas, armarios de seguridad, cerramiento perimetral, entre otros dispositivos, pero con un mínimo grado de detalle, sin características y sin determinar el número de elementos de los medios propuestos. El importe estimado de los medios que propone oscila entre 80.000 y 101.000 €. Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de implantar estos medios sin coste alguno para la Administración, con los datos aportados no se puede concretar dicha implantación, por lo que obtiene la mínima puntuación.</p> <p>En el edificio de Casa Perona indica que hay ausencia de sistema de videovigilancia perimetral, cuando existen dos cámaras exteriores.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p> | 4,5    |
| UTE CMM<br>GUARD-ARCIHA<br>DE SERVICIOS | <p>Identifica 8 vulnerabilidades con sus correspondientes recomendaciones: 1. Ausencia de alarma anti-intrusión en Biblioteca y Delegación de Fomento y DS, error ya indicado en el primer apartado, recomienda la instalación de alarma. 2. Cobertura parcial de CCTV, recomienda instalar CCTV en Aguas Nuevas. 3. Controles de accesos manuales, con recomendación de implantar sistemas de control de accesos automatizados. 4. Iluminación insuficiente en zonas exteriores, recomienda mejorar la iluminación en la Biblioteca y Aguas Nuevas. 5. Protección física de ventanas y accesos, recomienda instalación de rejas o láminas en ventanas, laminados de seguridad antivandálicos y sistema de alarma en puertas de emergencia. 6. Falta de procedimientos estandarizados, recomienda un plan de seguridad específico. 7. Recursos humanos limitados,</p>   | 4,5    |



|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>propone vigilantes adicionales. 8. Formación insuficiente, recomienda impartir formación complementaria.</p> <p>No se aporta un grado de detalle suficiente, como características, número de elementos e importe, para poder concretar su implantación sin coste para la Administración. Obtiene la misma puntuación que el licitador anterior.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p> |  |
|--|---|--|

**d) Procedimientos específicos en función de los riesgos detectados y de las características de las instalaciones a proteger (0-12 puntos).**

| Empresa                                  | Justificación   | Puntos |
|--|---|--------|
| SALZILLO<br>SEGURIDAD, S.A.              | <p>Desarrolla los procedimientos de control de acceso y de rondas de manera exhaustiva e incluye funciones o tareas del vigilante para cada centro que no se exigen en este apartado, aunque en el apartado de identificación de los riesgos indica los procedimientos ante riesgo de incendios, intrusión, robo y vandalismo, riesgo de agresión, inundación y alteraciones del fluido eléctrico, que se corresponden con los riesgos identificados y adaptados a los edificios, así como definición de las secuencias adecuadas.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 12     |
| UTE CMM GUARD-<br>ARCIHA DE<br>SERVICIOS | <p>Indica procedimientos adecuados en función de los riesgos detectados y adaptados a los edificios, relativos a control de accesos diario, vigilancia perimetral y rondas, incidentes de intrusión y alarma y altercados con el público, entre otros.</p> <p>Valoración: Completamente adecuado.</p>   | 12     |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN CIVIL,<br>S.L.       | <p>Desarrollo correcto de los procedimientos de intrusión, agresión personal, exposición de datos sensibles, exceso de aforo y riesgo de incendio, entre otros. Adaptados a los riesgos detectados y a los correspondientes edificios.</p> <p>No obtiene la máxima puntuación porque el desarrollo de los procedimientos es más escueto que los anteriores licitadores.</p> <p>Valoración: Muy adecuado.</p>  | 9      |



**e) Plan de organización general del servicio (0-5 puntos)**

| Empresa                                 | Justificación  | Puntos |
|---|--|--------|
| UTE CMM<br>GUARD-ARCIHA<br>DE SERVICIOS | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 5      |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L.      | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 5      |
| SALZILLO<br>SEGURIDAD, S.A.             | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio. No obtiene la máxima puntuación porque realiza un desarrollo sobre la ejecución del servicio inferior que los anteriores licitadores.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p> | 3,75   |

**2º Plan de calidad (0-10 puntos).**

**a) Memoria operativa (0-8 puntos).**

| Empresa                                 | Justificación   | Puntos |
|---|---|--------|
| SALZILLO<br>SEGURIDAD, S.A.             | <p>Memoria operativa completa, con desarrollo correcto de todas las cuestiones planteadas en este apartado.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>  | 8      |
| UTE CMM<br>GUARD-ARCIHA<br>DE SERVICIOS | <p>Desarrolla todas las cuestiones planteadas en la memoria operativa de forma correcta.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 8      |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L.      | <p>Desarrolla todas las cuestiones planteadas en la memoria operativa, a excepción de la ubicación de los puntos de control que se realiza de forma genérica para todos los centros.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p> | 6      |

**b) Sistemas que permitan medir la calidad del servicio (0-2 puntos).**

| Empresa                                 | Justificación   | Puntos |
|---|---|--------|
| SALZILLO<br>SEGURIDAD, S.A.             | <p>Utiliza un sistema para el análisis de los indicadores específicos para cada servicio, procedimientos de control y evaluación, lista de verificaciones específicas, capacidad para la detección de desviaciones, evaluación continua y mejora y disposición para la extracción y explotación de la información.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 2      |
| UTE CMM<br>GUARD-ARCIHA<br>DE SERVICIOS | <p>Desarrolla los indicadores de calidad del servicio y los métodos de detección, control y análisis de desviaciones, incluyendo varios apartados en cada uno de ellos.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>  | 2      |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L.      | <p>Utiliza indicadores clave de rendimiento para controlar el número de rondas, tiempo de respuesta ante incidencias, inspecciones, entre otras. Así como detección y corrección de desviaciones, sistema de evaluación y mejora continua y capacidad de personalización y adaptabilidad.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>                          | 2      |

**3.2. Valoración ofertas lote 2 (Ciudad Real):**

| Nº | NOMBRE                                   | 1º Proyecto técnico |   |      |   |   | 2º Plan de calidad |   | TOTAL |
|----|--|---------------------|---|------|---|---|--------------------|---|-------|
|    |  | A                   | B | C    | D | E | A                  | B |       |
| 1  | GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L. | 12                  | 6 | 13,5 | 9 | 5 | 6                  | 2 | 53,5  |
| 2  | UTE CMM GUARD-ARCIHA DE SERVICIOS        | 3                   | 8 | 4,5  | 9 | 5 | 8                  | 2 | 39,5  |
| 3  | UNION PROTECCIÓN CIVIL, S.L.             | 6                   | 4 | 4,5  | 6 | 5 | 6                  | 2 | 33,5  |

Pasamos a detallar las valoraciones tenidas en cuenta en cada uno de los criterios y subcriterios a la hora de adjudicar los correspondientes puntos. Conforme al PCAP, con carácter general las ofertas presentadas han de valorarse de mejor a peor en función de sus características y de su comparación conjunta, esto es, atendiendo a la relación cualitativa de cada una de ellas con el resto y del conjunto con los aspectos valorables.

Se ha tenido en cuenta la adecuación del contenido de las ofertas a los edificios objeto de protección, según sus características de uso y su nivel de visitas y ocupación. La puntuación,



inferior a la máxima obtenida por las empresas, viene justificada por la omisión, error o menor calidad en la descripción de alguno de los aspectos requeridos, según se explica a continuación.



**1º Proyecto técnico de seguridad de las instalaciones (0-55 puntos).**

**a) Descripción de los inmuebles y de los medios técnicos, de todo tipo, instalados (0-12 puntos).**

| Empresa                                     | Justificación   | Puntos |
|---|---|--------|
| GESTIÓN ESP.<br>DE SEG., S.L.               | <p>Describe de forma muy completa los edificios, su uso, estructura, ocupación, entorno y organización. Alto nivel de detalle de los medios técnicos instalados, con indicación del número de elementos de todo tipo. Ubicación de los puntos de control de fichaje de forma exhaustiva. Obtiene la máxima puntuación.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 12     |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L.          | <p>Descripción completa de los edificios, con referencia a las características solicitadas. Realiza ubicación de los sistemas instalados, pero el nivel de detalle de los medios técnicos es muy inferior al anterior licitador, ya que no indica número de dispositivos en la mayoría de los centros.</p> <p>Valoración: adecuado.</p>   | 6      |
| UTE CMM<br>GUARD-<br>ARCIHA DE<br>SERVICIOS | <p>Descripción completa de los edificios, con referencia a las características solicitadas, además de usos por zonas y enumeración de accesos. En algunos centros no se indican número de elementos de seguridad, como cámaras, detectores, extintores o bies, ni ubicación de los mismos, por lo que el nivel de detalle es muy inferior al anterior licitador.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p> | 3      |

**b) Identificación de los riesgos (0-8 puntos).**

| Empresa                                     | Justificación  | Puntos |
|---|--|--------|
| UTE CMM<br>GUARD-<br>ARCIHA DE<br>SERVICIOS | <p>Identificación de los riesgos correcta mediante el método Mosler, con justificación de los aspectos que influyen en la graduación de los mismos. Adjunta las tablas con los respectivos parámetros para la obtención del nivel del riesgo.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 8      |



|                                    |  |   |
|------------------------------------|--|---|
| GESTIÓN ESP.<br>DE SEG., S.L.      | Identificación de los riesgos correcta mediante el método Mosler. Justifica los aspectos que influyen en la graduación, pero no adjunta la tabla con los parámetros para obtener la graduación del riesgo, por lo que no obtiene la máxima puntuación.<br><br>Valoración: muy adecuado.  | 6 |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L. | Utiliza para la identificación de los riesgos técnicas mixtas combinando inspección física, análisis documental y entrevistas. No se aporta la matriz por la que se obtiene la graduación de los riesgos, ni tampoco se indica el nivel de los mismos, por lo que obtiene una puntuación inferior al anterior licitador.<br><br>Valoración: adecuado | 4 |

**c) Vulnerabilidades detectadas y recomendaciones de mejora (0-18 puntos).**

| Empresa                                     | Justificación  | Puntos |
|---|--|--------|
| GESTIÓN ESP.<br>DE SEG., S.L.               | Describe algunas vulnerabilidades y recomendaciones coherentes con el análisis de riesgos realizado. Aporta 4 cámaras, 3 contactos magnéticos y 3 conexiones a CRA, indicando la valoración económica, pero sin aportar características técnicas, añadido a la escasa aportación no obtiene la máxima puntuación.<br><br>Valoración: muy adecuado.   | 13,5   |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L.          | Desarrolla las vulnerabilidades por centro y propone una serie de recomendaciones coherentes con los riesgos. Recomienda instalación de control de accesos, mejorar iluminación, actualizar cámaras, implementar detectores de incendios, renovar sistemas antiincendios y reforzar accesos con alarmas, entre otros dispositivos, pero con un mínimo grado de detalle, sin características y sin determinar el número de elementos de los medios propuestos. El importe estimado de los medios que propone oscila entre 115.000 y 140.000 €. Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de implantar estos medios sin coste alguno para la Administración, con los datos aportados es muy difícil valorar dicha implantación, además, por lo que obtiene la mínima puntuación.<br><br>Valoración: moderadamente adecuado. | 4,5    |
| UTE CMM<br>GUARD-<br>ARCIHA DE<br>SERVICIOS | Identifica las vulnerabilidades por centro con sus correspondientes recomendaciones coherentes con los riesgos: plan de autoprotección, contactos magnéticos, espejos convexos, sensores volumétricos, arco portátil, detectores de rotura de cristales, entre otros dispositivos.<br><br>No se aporta un grado de detalle suficiente, como características, número de elementos e importe, para poder valorar su implantación sin coste para la Administración. Obtiene la mínima puntuación.   | 4,5    |



|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
|  | Valoración: moderadamente adecuado. |  |
|--|-------------------------------------|--|

**d) Procedimientos específicos en función de los riesgos detectados y de las características de las instalaciones a proteger (0-12 puntos).**

| Empresa                           | Justificación   | Puntos |
|-----------------------------------|---|--------|
| GESTIÓN ESP. DE SEG., S.L.        | Desarrolla procedimientos en función de los riesgos detectados y características de los edificios, con detalle de las secuencias que se siguen los mismos. Como medida preventiva se realizarán 3 rondas interiores registradas en los puntos de control en todos los edificios. No se establecen mejoras para incrementar la eficacia y seguridad del servicio, por lo que no obtiene la máxima puntuación.<br><br>Valoración: muy adecuado. | 9      |
| UTE CMM GUARD-ARCIHA DE SERVICIOS | Indica algunos procedimientos en función de los riesgos detectados, adaptados a cada edificio y aportando propuestas de eficacia y seguridad, sin embargo, hay otros riesgos en los que no se ha desarrollado el procedimiento como, por ejemplo, el sabotaje, por lo que no obtiene la máxima puntuación. Se incluyen funciones y tareas del vigilante y recomendación de rondas internas.<br><br>Valoración: muy adecuado.                  | 9      |
| UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L.      | Aporta procedimientos en función de los riesgos detectados y mejoras para aumentar la eficacia y calidad del servicio, pero con secuencias generales, no adaptadas de manera individual a cada edificio. Nivel inferior a los anteriores licitadores.<br><br>Valoración: adecuado.  | 6      |

**e) Plan de organización general del servicio (0-5 puntos).**

| Empresa                    | Justificación   | Puntos |
|----------------------------|---|--------|
| GESTIÓN ESP. DE SEG., S.L. | Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.<br><br>Valoración: completamente adecuado. | 5      |
| UTE CMM GUARD-             | Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.  | 5      |



|                              |  |   |
|------------------------------|--|---|
| ARCIHA DE SERVICIOS          | Valoración: completamente adecuado.  |   |
| UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L. | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 5 |

**2º Plan de calidad (0-10 puntos).**

**a) Memoria operativa (0-8 puntos).**

| Empresa                                     | Justificación   | Puntos |
|---|---|--------|
| UTE CMM<br>GUARD-<br>ARCIHA DE<br>SERVICIOS | <p>Desarrolla todas las cuestiones planteadas en la memoria operativa de forma correcta.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 8      |
| GESTIÓN ESP.<br>DE SEG., S.L.               | <p>Desarrolla todas las cuestiones planteadas en la memoria operativa, incluyendo el tiempo de respuesta ante incidencias en el último apartado del plan de calidad, a excepción de la descripción del sistema de selección del personal adscrito al servicio, por lo que no obtiene la máxima puntuación.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p> | 6      |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L.          | <p>Desarrolla todas las cuestiones planteadas en la memoria operativa, a excepción de la ubicación de los puntos de control realizada de forma genérica para todos los edificios.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>  | 6      |

**b) Sistemas que permitan medir la calidad del servicio (0-2 puntos).**



| Empresa                                     | Justificación  | Puntos |
|---|--|--------|
| GESTIÓN ESP.<br>DE SEG., S.L.               | <p>Garantiza la correcta prestación del servicio, mediante inspecciones, reuniones con la dirección e inspección de partes. Procedimientos de actuación y objetivos controlados mediante auditorías internas y externas, encuestas anuales de satisfacción, formación continua específica e información continua al cliente mediante informes estadísticos.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 2      |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L.          | <p>Utiliza indicadores clave de rendimiento para controlar el número de rondas, tiempo de respuesta ante incidencias, inspecciones, entre otras. Así como detección y corrección de desviaciones, sistema de evaluación y mejora continua y capacidad de personalización y adaptabilidad.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 2      |
| UTE CMM<br>GUARD-<br>ARCIHA DE<br>SERVICIOS | <p>Desarrolla los indicadores de calidad del servicio y los métodos de detección, control y análisis de desviaciones, incluyendo varios apartados en cada uno de ellos.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 2      |

### 3.3. Valoración ofertas lote 3 (Cuenca):

| Nº | NOMBRE                                   | 1º Proyecto técnico |   |      |    |      | 2º Plan de calidad |   | TOTAL |
|----|--|---------------------|---|------|----|------|--------------------|---|-------|
|    |  | A                   | B | C    | D  | E    | A                  | B |       |
| 1  | SALZILLO SEGURIDAD, S.A.                 | 9                   | 6 | 18   | 12 | 3,75 | 8                  | 2 | 58,75 |
| 2  | GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L. | 12                  | 6 | 13,5 | 12 | 5    | 6                  | 2 | 56,5  |
| 3  | UNION PROTECCIÓN CIVIL, S.L.             | 9                   | 6 | 4,5  | 12 | 5    | 6                  | 2 | 44,5  |
| 4  | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.          | 6                   | 8 | 4,5  | 0  | 5    | 2                  | 2 | 27,5  |

Pasamos a detallar las valoraciones tenidas en cuenta en cada uno de los criterios y subcriterios a la hora de adjudicar los correspondientes puntos. Conforme al PCAP, con carácter general las ofertas presentadas han de valorarse de mejor a peor en función de sus características y de su comparación conjunta, esto es, atendiendo a la relación cualitativa de cada una de ellas con el resto y del conjunto con los aspectos valorables.



Se ha tenido en cuenta la adecuación del contenido de las ofertas a los edificios objeto de protección, según sus características de uso y su nivel de visitas y ocupación. La puntuación, inferior a la máxima obtenida por las empresas, viene justificada por la omisión, error o menor calidad en la descripción de alguno de los aspectos requeridos, según se explica a continuación.

**1º Proyecto técnico de seguridad de las instalaciones (0-55 puntos).**

**a) Descripción de los inmuebles y de los medios técnicos, de todo tipo, instalados (0-12 puntos).**

| Empresa                               | Justificación  | Puntos |
|---------------------------------------|--|--------|
| GESTIÓN ESP.<br>DE SEG., S.L.         | <p>Describe con un nivel de detalle alto los edificios, con indicación del uso, estructura, ocupación, entorno y organización de las dependencias. Descripción exhaustiva de los sistemas instalados, con referencia a la idoneidad de la instalación y ubicación de los elementos.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 12     |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L.    | <p>Descripción detallada y adecuada de todos los edificios, con indicación de todas las cuestiones exigidas. Con respecto a los sistemas instalados, hace referencia a la idoneidad de la instalación y ubicación de los elementos, pero no indica número de elementos de los distintos sistemas, por lo que no alcanza el nivel de detalle del licitador que obtiene la máxima puntuación.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>   | 9      |
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A.        | <p>Describe detalladamente los edificios, con indicación de uso, estructura, ocupación, entorno y organización. Descripción correcta de los sistemas instalados con indicación del número de elementos, pero con un nivel de detalle inferior al licitador que obtiene la máxima puntuación. No hace referencia a la idoneidad de la instalación.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>   | 9      |
| SEGURIDAD<br>INTEGRAL<br>SECOEX, S.A. | <p>En un principio hay que mencionar que el epígrafe indicado por el licitador no se ajusta al exigido en el pliego.</p> <p>Descripción de los edificios poco detallada, así como los sistemas instalados no alcanzan el grado de detalle de los licitadores que obtienen mayor puntuación. No hace referencia a la idoneidad de la instalación y ubicación de los elementos. Se destaca algún error en la operativa como que en la Delegación de Bienestar Social se recogen y entregan las llaves en la Consejería de Sanidad, Avda. de Francia, 4).</p> | 6      |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>Incluye un apartado al final del desarrollo del subcriterio denominado servicio de vigilancia y plan de emergencias, común para todos los centros, en el cual se afirma que han recibido de la mayoría de los centros planimetria de los mismos, lo cual no corresponde.</p> <p>Valoración: adecuado.</p> |  |
|--|--|--|

**b) Identificación de los riesgos (0-8 puntos).**

| Empresa                         | Justificación  | Puntos |
|---------------------------------|--|--------|
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. | <p>Identificación de los riesgos adecuada mediante el método Moster, describiendo los aspectos que han influido en la graduación de los riesgos, con aportación de los valores obtenidos.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 8      |
| SALZILLO SEGURIDAD, S.A.        | <p>Identificación de los riesgos mediante el método Mosler, con exposición de las fases y explicación de los aspectos que han influido en la graduación de los riesgos. No obtiene la máxima puntuación porque en el edificio de la Biblioteca se indica que el sistema CCTV está obsoleto y los elementos de intrusión son insuficientes con falta de medios electrónicos, lo cual no nos parece coherente, el haberse obtenido un valor en el riesgo de intrusión "muy reducido".</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>   | 6      |
| UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L.    | <p>Identificación de los riesgos correcta con descripción de los factores que influyen en su graduación. Utiliza una metodología basada en la norma UNE-EN 31010, realizando un análisis funcional de cada centro, tipología del público, estructura del edificio, entorno físico y afluencia habitual. Se determina para cada centro una graduación del riesgo (medio o alto) igual para el conjunto de los riesgos identificados en el correspondiente centro. No obtiene la máxima puntuación al no determinar el nivel de riesgo de forma individual para cada uno de dichos riesgos.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p> | 6      |
| GESTIÓN ESP. DE SEG., S.L.      | <p>Identificación de los riesgos correcta mediante el método Mosler. Justifica los aspectos que influyen en la graduación, pero no adjunta la tabla con los parámetros para obtener la graduación del riesgo, por lo que no obtiene la máxima puntuación.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>   | 6      |



**c) Vulnerabilidades detectadas y recomendaciones de mejora (0-18 puntos).**

| Empresa                               | Justificación  | Puntos |
|---------------------------------------|--|--------|
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A.        | <p>Estudio detallado de las vulnerabilidades detectadas en cada centro, principalmente basadas en los sistemas instalados, identificando los puntos vulnerables. Propone recomendaciones coherentes y eficientes con los riesgos detectados, indicando las características, funcionalidad e importe de los siguientes medios propuestos: 24 cámaras, 30 contactor magnéticos, 50 detectores magnéticos y 2 extintores.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>  | 18     |
| GESTIÓN ESP.<br>DE SEG., S.L.         | <p>Describe las vulnerabilidades y recomendaciones coherentes con el análisis de riesgos realizado y las características del edificio. Aporta 7 cámaras, 1 videograbador, 6 sondas de detección, 2 detectores, 5 conexiones a CRA, sistema de doble vía de comunicación, indicando la valoración económica, pero sin aportar el detalle de las características técnicas, por lo que no llega al nivel del licitador anterior.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>   | 13,5   |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L.    | <p>Desarrolla las vulnerabilidades por centro y propone una serie de recomendaciones coherentes con los riesgos. Recomienda sistema electrónico de control de accesos, cerraduras electrónicas, sensores de apertura, mejorar señalización, formación específica, sensores sísmicos y de vitrina, alarmas contra incendios, entre otros dispositivos, pero con un mínimo grado de detalle, sin características y sin determinar el número de elementos de los medios propuestos. El importe estimado de los medios que propone oscila entre 70.000 y 150.000 €. Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de implantar estos medios sin coste alguno para la Administración, con los datos aportados es muy difícil valorar dicha implantación, por lo que obtiene la mínima puntuación.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p> | 4,5    |
| SEGURIDAD<br>INTEGRAL<br>SECOEX, S.A. | <p>Significar que indica que para facilitar la comprensión une los epígrafes c) y d), lo cual no es adecuado, ya que tanto las vulnerabilidades como las recomendaciones están en el apartado c) de los criterios de adjudicación y el apartado d) corresponde a los procedimientos.</p> <p>No indica vulnerabilidades específicas para ningún centro. Aporta 1 central de intrusión, con valoración económica. Obtiene la mínima puntuación.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p>   | 4,5    |



**d) Procedimientos específicos en función de los riesgos detectados y de las características de las instalaciones a proteger (0-12 puntos).**

| Empresa                               | Justificación   | Puntos |
|---------------------------------------|---|--------|
| GESTIÓN ESP.<br>DE SEG., S.L.         | <p>Desarrolla procedimientos en función de los riesgos detectados y características de los edificios, con detalle de las secuencias que se siguen los mismos. Como medida preventiva se realizarán 3 rondas interiores registradas en los puntos de control en todos los edificios.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>  | 12     |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L.    | <p>Desarrollo correcto de los procedimientos de intrusión, agresión personal, exposición de datos sensibles, exceso de aforo y riesgo de incendio, entre otros. Adaptados a los riesgos detectados y a los correspondientes edificios.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 12     |
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A.        | <p>Desarrolla los procedimientos de control de acceso y de rondas de manera exhaustiva e incluye funciones o tareas del vigilante para cada centro que no se exigen en este apartado, aunque en el apartado de identificación de los riesgos indica los procedimientos ante riesgo de incendios, intrusión, robo y vandalismo, riesgo de agresión, inundación y alteraciones del fluido eléctrico, que se corresponden con los riesgos identificados y adaptados a los edificios, así como definición de las secuencias adecuadas.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 12     |
| SEGURIDAD<br>INTEGRAL<br>SECOEX, S.A. | <p>Hace referencia a los edificios del lote 7 de Toledo en lugar de los centros relativos al lote 3 de Cuenca.</p> <p>Valoración: genérico, parcial o no aplicable.</p>   | 0      |

**e) Plan de organización general del servicio (0-5 puntos).**

| Empresa                       | Justificación  | Puntos |
|-------------------------------|--|--------|
| GESTIÓN ESP.<br>DE SEG., S.L. | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 5      |



|                                       |   |      |
|---------------------------------------|---|------|
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L.    | Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.<br><br>Valoración: completamente adecuado.   | 5    |
| SEGURIDAD<br>INTEGRAL<br>SECOEX, S.A. | Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.<br><br>Valoración: completamente adecuado.   | 5    |
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A.        | Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio. No obtiene la máxima puntuación porque realiza un desarrollo sobre la ejecución del servicio inferior que los anteriores licitadores.<br><br>Valoración: muy adecuado. | 3,75 |

**2º Plan de calidad (0-10 puntos).**

**a) Memoria operativa (0-8 puntos).**

| Empresa                            | Justificación  | Puntos |
|------------------------------------|--|--------|
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A.     | Memoria operativa completa, con desarrollo correcto de todas las cuestiones planteadas en este apartado.<br><br>Valoración: completamente adecuado.  | 8      |
| GESTIÓN ESP.<br>DE SEG., S.L.      | Desarrolla todas las cuestiones planteadas en la memoria operativa, incluyendo el tiempo de respuesta ante incidencias en el último apartado del plan de calidad, excepto que no hace referencia al control de entrada de visitantes, por lo que no obtiene la máxima puntuación.<br><br>Valoración: muy adecuado. | 6      |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L. | Desarrolla todas las cuestiones planteadas en la memoria operativa, excepto la ubicación de los puntos de control realizada de forma genérica para todos los edificios.<br><br>Valoración: muy adecuado.   | 6      |



|                                       |   |   |
|---------------------------------------|---|---|
| SEGURIDAD<br>INTEGRAL<br>SECOEX, S.A. | <p>En la memoria operativa no hace referencia a las cuestiones siguientes: número de vigilantes asignados a cada servicio, tiempo de respuesta ante incidencias, control de entrada de visitantes, descripción del sistema de selección y contratación del personal y medios materiales. Ubica los puntos de control de forma genérica. Ni el epígrafe ni el contenido se ajustan al apartado solicitado, por lo que obtiene la mínima puntuación.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p> | 2 |
|---------------------------------------|---|---|

**b) Sistemas que permitan medir la calidad del servicio (0-2 puntos).**

| Empresa                               | Justificación  | Puntos |
|---------------------------------------|--|--------|
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A.        | <p>Utiliza un sistema para el análisis de los indicadores específicos para cada servicio, procedimientos de control y evaluación, lista de verificaciones específicas, capacidad para la detección de desviaciones, evaluación continua y mejora y disposición para la extracción y explotación de la información.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>  | 2      |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L.    | <p>Utiliza indicadores clave de rendimiento para controlar el número de rondas, tiempo de respuesta ante incidencias, inspecciones, entre otras. Así como detección y corrección de desviaciones, sistema de evaluación y mejora continua y capacidad de personalización y adaptabilidad.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 2      |
| SEGURIDAD<br>INTEGRAL<br>SECOEX, S.A. | <p>Indicadores objetivos como imagen general del servicio, planificación y ejecución de la formación anual, organización del servicio, cumplimiento plan de inspecciones y comunicaciones y reuniones periódicas con el responsable del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 2      |
| GESTIÓN ESP.<br>DE SEG., S.L.         | <p>Garantiza la correcta prestación del servicio, mediante inspecciones, reuniones con la dirección e inspección de partes. Procedimientos de actuación y objetivos controlados mediante auditorías internas y externas, encuestas anuales de satisfacción, formación continua específica e información continua al cliente mediante informes estadísticos.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 2      |



### 3.4. Valoración ofertas lote 4 (Guadalajara):

| Nº | NOMBRE                       | 1º Proyecto técnico |   |     |    |   | 2º Plan de calidad |   | TOTAL |
|----|------------------------------|---------------------|---|-----|----|---|--------------------|---|-------|
|    |                              | A                   | B | C   | D  | E | A                  | B |       |
| 1  | VETTONIA SEGURIDAD, S.A.     | 12                  | 8 | 18  | 9  | 5 | 4                  | 2 | 58    |
| 2  | UNION PROTECCIÓN CIVIL, S.L. | 6                   | 6 | 4,5 | 12 | 5 | 6                  | 2 | 41,5  |
| 3  | COASSIE, S.L.                | 0                   | 0 | 0   | 0  | 0 | 0                  | 0 | 0     |

Pasamos a detallar las valoraciones tenidas en cuenta en cada uno de los criterios y subcriterios a la hora de adjudicar los correspondientes puntos. Conforme al PCAP, con carácter general las ofertas presentadas han de valorarse de mejor a peor en función de sus características y de su comparación conjunta, esto es, atendiendo a la relación cualitativa de cada una de ellas con el resto y del conjunto con los aspectos valorables.

Se ha tenido en cuenta la adecuación del contenido de las ofertas a los edificios objeto de protección, según sus características de uso y su nivel de visitas y ocupación. La puntuación, inferior a la máxima obtenida por las empresas, viene justificada por la omisión, error o menor calidad en la descripción de alguno de los aspectos requeridos, según se explica a continuación.

#### **1º Proyecto técnico de seguridad de las instalaciones (0-55 puntos).**

##### **a) Descripción de los inmuebles y de los medios técnicos, de todo tipo, instalados (0-12 puntos).**

| Empresa                 | Justificación  | Puntos |
|-------------------------|--|--------|
| VETTONIA SEG., S.A.     | Describe de forma detallada los edificios con referencia al uso, estructura, ocupación, entorno y organización. Alto nivel de detalle en los sistemas instalados, indicando el número de elementos y su ubicación en la mayoría de los edificios, así como referencia a la idoneidad de la instalación.<br><br>Valoración: completamente adecuado. | 12     |
| UNIÓN PROT. CIVIL, S.L. | Descripción correcta de los edificios, con referencia a las cuestiones exigidas en el apartado. Se detectan algunos errores destacables en la superficie de las instalaciones y la falta de concreción en la ocupación, a pesar de haber sido facilitados los mismos por los centros. Con respecto a los sistemas instalados, el                   | 6      |



|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>nivel de detalle es muy inferior al licitador que ha obtenido la máxima puntuación, no se indica el número de elementos, ni su ubicación.</p> <p>Valoración: adecuado.</p> |  |
|--|---|--|



**La empresa COASSIE, S.L. presenta 6 proyectos técnicos y 6 planes de calidad (1 por edificio) con un total de 77 páginas en los proyectos técnicos y 30 páginas en los planes de calidad.**

**En todos los proyectos técnicos las páginas 1 y 2 se corresponden con el título/nombre del edificio y el índice, respectivamente y en el proyecto técnico del edificio Vicepresidencia de la Junta, la página 13 está en blanco.**

**Según los pliegos que rigen el expediente de contratación, el proyecto técnico deberá ser redactado en un máximo de 20 páginas y, el plan o estudio de calidad, en un máximo de 5 páginas. No se valorarán aquellas páginas de proyecto, memoria o documento descriptivo, que excedan del máximo señalado.**

**Por tanto, si consideramos sólo 20 páginas de los proyectos técnicos presentados, y 5 páginas de los planes de calidad, analizaremos únicamente 2 edificios (como máximo), en el caso de los proyectos técnicos y sólo 1 edificio de los planes de calidad.**

**Por tanto, no procede la valoración de esta empresa en el lote 4, o, en todo caso, valorar como “Genérico, parcial o no aplicable” todos los apartados de los proyectos técnicos y planes de calidad presentados, aplicando un porcentaje sobre la puntuación máxima asignada a cada subcriterio del 0 %.**

**b) Identificación de los riesgos (0-8 puntos).**

| Empresa                 | Justificación   | Puntos |
|-------------------------|---|--------|
| VETTONIA SEG., S.A.     | <p>Identificación de los riesgos correcta mediante el método Mosler, con justificación de los aspectos que influyen en la graduación de los mismos. Adjunta las tablas con los respectivos parámetros para la obtención del nivel del riesgo.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>  | 8      |
| UNIÓN PROT. CIVIL, S.L. | <p>Identificación de los riesgos correcta por edificio con descripción de los factores que influyen en la graduación. Utiliza una metodología basada en matrices de riesgo, análisis de impacto y probabilidad, conforme a estándares UNE-ISO 31000 y UNE-EN 50518. No se aporta la matriz por la que se obtiene la graduación de los riesgos, ni tampoco se indica el nivel de los mismos para cada uno de los edificios, por lo que obtiene una puntuación inferior al anterior licitador.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p> | 6      |



**c) Vulnerabilidades detectadas y recomendaciones de mejora (0-18 puntos).**

| Empresa                    | Justificación   | Puntos |
|----------------------------|---|--------|
| VETTONIA<br>SEG., S.A.     | <p>Describe las vulnerabilidades por centro y recomendaciones coherentes con el análisis de riesgos realizado y características de los edificios. Recomienda la instalación de los siguientes elementos: 38 cámaras, 2 grabadores, 4 monitores y 10 detectores. Se incluye la valoración económica.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>  | 18     |
| UNIÓN PROT.<br>CIVIL, S.L. | <p>Desarrolla las vulnerabilidades por centro y propone una serie de recomendaciones coherentes con los riesgos y con las características de los edificios. Recomienda sistema electrónico de control de accesos, ampliación de cámaras, instalación de sensores térmicos, instalación de sensores de humo y volumétricos y refuerzo de control perimetral, entre otros dispositivos, pero con un mínimo grado de detalle, sin características y sin determinar el número de elementos de los medios propuestos. Se indica que se ha estimado el coste de la ejecución para facilitar la planificación presupuestaria, por lo que no hay posibilidad de implantar los medios técnicos recomendados sin coste alguno para la Administración, por lo que obtiene la mínima puntuación.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p> | 4,5    |

**d) Procedimientos específicos en función de los riesgos detectados y de las características de las instalaciones a proteger (0-12 puntos).**

| Empresa                    | Justificación   | Puntos |
|----------------------------|---|--------|
| UNIÓN PROT.<br>CIVIL, S.L. | <p>Desarrollo correcto de los procedimientos de gestión digital, inspección visual de rutas de evacuación, activación parcial de alarmas, verificación de accesos, rondas nocturnas y supervisión de sistemas de alarma. Adaptados a los riesgos detectados y a los correspondientes edificios. Propuestas de eficacia y seguridad para mejorar el servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 12     |
| VETTONIA<br>SEG., S.A.     | <p>Desarrollo correcto, con secuencias adecuadas, de los procedimientos de riesgo de incendio, intrusión, atentado, hurto, robos, conflictos o altercados y riesgo de fugas. Adaptados a los riesgos detectados y a los correspondientes edificios. No obtiene la máxima puntuación porque no realiza propuestas de eficacia y seguridad para mejorar el servicio.</p> <p>Valoración: muy adecuado</p>      | 9      |



**e) Plan de organización general del servicio (0-5 puntos).**

| Empresa                 | Justificación  | Puntos |
|-------------------------|--|--------|
| VETTONIA SEG., S.A.     | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 5      |
| UNIÓN PROT. CIVIL, S.L. | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 5      |

**2º Plan de calidad (0-10 puntos).**

**a) Memoria operativa (0-8 puntos).**

| Empresa                 | Justificación  | Puntos |
|-------------------------|--|--------|
| UNIÓN PROT. CIVIL, S.L. | <p>Desarrolla todas las cuestiones planteadas en la memoria operativa, a excepción de la ubicación de los puntos de control por edificio que se realiza de forma genérica para todos los centros.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>   | 6      |
| VETTONIA SEG., S.A.     | <p>Desarrolla todas las cuestiones planteadas en la memoria operativa, a excepción de la ubicación real de los puntos de control que se realiza de forma genérica para todos los centros, control de entrada de visitantes y el sistema de selección y contratación del personal. Puntuación inferior al anterior licitador al no haber desarrollado dichas cuestiones.</p> <p>Valoración: adecuado.</p> | 4      |

**b) Sistemas que permitan medir la calidad del servicio (0-2 puntos).**

| Empresa             | Justificación  | Puntos |
|---------------------|--|--------|
| VETTONIA SEG., S.A. | Utiliza una aplicación específica para control de accesos, generar partes e informes, inspecciones, controlar cámaras y saltos de alarma, formación, entre otras cuestiones. Así como controlar las desviaciones del servicio. | 2      |



|                         |  |   |
|-------------------------|--|---|
|                         | Valoración: completamente adecuado.  |   |
| UNIÓN PROT. CIVIL, S.L. | <p>Utiliza indicadores clave de rendimiento para controlar el número de rondas, tiempo de respuesta ante incidencias, inspecciones, entre otras. Así como detección y corrección de desviaciones, sistema de evaluación y mejora continua y capacidad de personalización y adaptabilidad.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 2 |

### 3.5. Valoración ofertas lote 5 (Toledo-1):

| Nº | NOMBRE                          | 1º Proyecto técnico |   |      |    |      | 2º Plan de calidad |   | TOTAL |
|----|---------------------------------|---------------------|---|------|----|------|--------------------|---|-------|
|    |                                 | A                   | B | C    | D  | E    | A                  | B |       |
| 1  | VETTONIA SEGURIDAD, S.A.        | 9                   | 8 | 18   | 12 | 5    | 8                  | 2 | 62    |
| 2  | SALZILLO SEGURIDAD, S.A.        | 12                  | 8 | 13,5 | 12 | 3,75 | 8                  | 2 | 59,25 |
| 3  | UNION PROTECCIÓN CIVIL, S.L.    | 6                   | 4 | 4,5  | 12 | 5    | 6                  | 2 | 39,5  |
| 4  | CMM GUARD, S.L.                 | 3                   | 6 | 4,5  | 9  | 5    | 8                  | 2 | 37,5  |
| 5  | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. | 9                   | 4 | 9    | 3  | 5    | 2                  | 2 | 34    |
| 6  | VITEN SEGURIDAD, S.L.           | 3                   | 4 | 4,5  | 3  | 5    | 2                  | 2 | 23,5  |

Pasamos a detallar las valoraciones tenidas en cuenta en cada uno de los criterios y subcriterios a la hora de adjudicar los correspondientes puntos. Conforme al PCAP, con carácter general las ofertas presentadas han de valorarse de mejor a peor en función de sus características y de su comparación conjunta, esto es, atendiendo a la relación cualitativa de cada una de ellas con el resto y del conjunto con los aspectos valorables.

Se ha tenido en cuenta la adecuación del contenido de las ofertas a los edificios objeto de protección, según sus características de uso y su nivel de visitas y ocupación. La puntuación, inferior a la máxima obtenida por las empresas, viene justificada por la omisión, error o menor calidad en la descripción de alguno de los aspectos requeridos, según se explica a continuación.

#### **1º Proyecto técnico de seguridad de las instalaciones (0-55 puntos).**

**a) Descripción de los inmuebles y de los medios técnicos, de todo tipo, instalados (0-12 puntos).**



| Empresa                      | Justificación   | Puntos |
|------------------------------|---|--------|
| SALZILLO SEGURIDAD, S.A.     | <p>Describe de forma detallada y exhaustiva los edificios, indicando su uso, estructura, ocupación, entorno, distribución de las dependencias y elementos de los inmuebles. Descripción detallada de sistemas instalados en cada recinto, con indicación del número de elementos y ubicación real de la gran mayoría de los mismos.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>  | 12     |
| VETTONIA SEG., S.A.          | <p>Describe de forma detallada los edificios con referencia al uso, estructura, ocupación, entorno y organización. Buen nivel de detalle en los sistemas instalados, indicando el número de elementos, pero no realiza la ubicación de los distintos sistemas instalados, por lo que no llega a la puntuación máxima.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>  | 9      |
| SEG. INTEG. SECOEX, S.A.     | <p>Hay que mencionar que el epígrafe indicado al inicio del proyecto no se ajusta al requerido en el pliego.</p> <p>Con respecto al contenido describe adecuadamente las cuestiones exigidas, pero aportando datos desactualizados, a destacar, indica un número de visitas en la Biblioteca de 17.000 al año, cuando son cerca de 290.000 visitantes. Asimismo, los horarios de servicio que se indican en el Museo de Santa Cruz, no son correctos. Descripción detallada de los elementos de seguridad instalados, pero no realiza su ubicación en dos de los edificios objeto de estudio. Añade un apartado al final, relativo a la vigilancia y plan de emergencias, común para todos los centros, en el cual se afirma que han recibido de la mayoría de los centros planimetría de los mismos, lo cual no corresponde. No alcanza el nivel de detalles del licitador que ha obtenido la mayor puntuación.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p> | 9      |
| UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L. | <p>Desarrollo exhaustivo y con referencia a todas las cuestiones planteadas en este apartado, pero se detecta falta de concreción o error en la ocupación o superficie aproximada en la mayoría de los centros, datos fundamentales a tener en cuenta para la correcta identificación de los riesgos con el rigor deseado. Con respecto a los sistemas de seguridad no indica número de elementos instalados, ni ubicación concreta de los mismos. El nivel de detalle es inferior al anterior licitador.</p> <p>Valoración: adecuado.</p>  | 6      |
| VITEN SEGURIDAD, S.L.        | <p>Descripción muy escasa aportando poca información de los aspectos exigidos, en comparación con el licitador anterior. Menciona número de elementos de seguridad, pero no realiza la ubicación de los mismos y no hace referencia a la idoneidad de la instalación, por lo que obtiene la mínima puntuación.</p>  | 3      |



|                |   |   |
|----------------|---|---|
|                | Valoración: moderadamente adecuado.   |   |
| CMM GUARD S.L. | <p>Realiza una descripción muy general de los edificios, sin referencia a la ocupación de los mismos. El nivel de detalle de los sistemas instalados es mínimo, sin indicación de número de elementos y ubicación. Se destacan errores importantes como: la descripción de la DG de Tributos, en Cuesta Carlos V, corresponde a la C/ Real, se indica que en el Instituto de la Mujer hay instalado sistema de intrusión y detectores de humo y no hay ningún elemento de seguridad, a excepción de extintores. Dado el nivel de detalle y los errores producidos, obtiene la mínima puntuación.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p> | 3 |

**b) Identificación de los riesgos (0-8 puntos).**

| Empresa                  | Justificación   | Puntos |
|--------------------------|---|--------|
| SALZILLO SEGURIDAD, S.A. | <p>Identificación de los riesgos mediante el método Mosler, con exposición de las fases y explicación de los aspectos que han influido en la graduación de los riesgos y aportación de los parámetros obtenidos.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 8      |
| VETTONIA SEG., S.A.      | <p>Identificación de los riesgos correcta mediante el método Mosler, con justificación de los aspectos que influyen en la graduación de los mismos. Adjunta las tablas con los respectivos parámetros para la obtención del nivel del riesgo.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>  | 8      |
| CMM GUARD S.L.           | <p>Identificación de los riesgos correcta mediante el método Mosler, con justificación de los aspectos que influyen en la graduación de los mismos. Adjunta las tablas con los respectivos parámetros para la obtención del nivel del riesgo. Hay que significar que en el Instituto de la Mujer ha obtenido un riesgo de intrusión fuera del horario, "muy bajo", ya que ha tenido en cuenta que hay sistemas instalados cuando realmente no es así, por lo que obtiene una puntuación con un nivel adecuado.</p> <p>Valoración: adecuado.</p> | 4      |
| SEG. INTEG. SECOEX, S.A. | <p>Identificación de los riesgos adecuada mediante el método Mosler, iguales para todos los centros, describiendo los aspectos que han influido en la graduación de los riesgos solamente en tres de los cinco centros a valorar. Con respecto al Museo de Santa Fe, indica "nos aparecido ser un museo con pocas visitas", tiene entre 2.000 y 3.000 visitas mensuales (dato aportado en la visita), por lo que es una cuestión que no se ha tenido en cuenta en el análisis de riesgo correspondiente.</p>                                    | 4      |



|                                    |  |   |
|------------------------------------|--|---|
|                                    | <p>Se aportan los valores obtenidos. Obtiene la misma puntuación que el licitador anterior.</p> <p>Valoración: adecuado.</p>   |   |
| VITEN<br>SEGURIDAD,<br>S.L.        | <p>Identificación de los riesgos mediante el método Mosler, con exposición de las fases, aportando los valores obtenidos, pero sin describir los aspectos que han influido en la graduación de los riesgos en ninguno de los centros.</p> <p>Valoración: adecuado.</p>                                     | 4 |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L. | <p>Identificación de los riesgos mediante el método Mosler, con explicación de los aspectos o factores que han influido en la graduación de los riesgos. No aporta tabla con los valores obtenidos y se han graduado todos los riesgos, por edificio, de manera conjunta.</p> <p>Valoración: adecuado.</p> | 4 |

**c) Vulnerabilidades detectadas y recomendaciones de mejora (0-18 puntos).**

| Empresa                        | Justificación   | Puntos |
|--------------------------------|---|--------|
| VETTONIA<br>SEG., S.A.         | <p>Exposición de las vulnerabilidades coherentes y funcionales, y recomendaciones adaptadas al análisis de riesgos de los centros. Propone las siguientes mejoras: 30 cámaras, 4 centrales de intrusión, 3 grabadores, 3 monitores de 32", 13 detectores magnéticos, 42 detectores volumétricos, 1 pulsador y receptor antipánico y 1 mesa y silla, con valoración económica. Obtiene la puntuación máxima al realizar la mayor aportación de elementos.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 18     |
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A. | <p>Descripción de las vulnerabilidades detectadas en cada centro, identificando los puntos vulnerables. Propone recomendaciones coherentes y eficientes con los riesgos detectados, indicando alto grado de detalle e importe de los siguientes medios propuestos: 23 cámaras, 25 detectores magnéticos y 30 contactos magnéticos. Aportación inferior a la propuesta del licitador que obtiene la máxima puntuación.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>  | 13,5   |
| SEG. INTEG.<br>SECOEX, S.A.    | <p>Significar que indica que para facilitar la comprensión une los epígrafes c) y d), lo cual no es adecuado, ya que tanto las vulnerabilidades como las recomendaciones están en el apartado c) de los criterios de adjudicación y el apartado d) corresponde a los procedimientos.</p> <p>Vulnerabilidades, definidas en 4 de los 5 edificios objeto de estudio, pero escasas en comparación con otros licitadores. Recomendaciones propuestas adaptadas al</p>                                       | 9      |



|                              |  |     |
|------------------------------|--|-----|
|                              | <p>análisis de riesgos: 8 cerraduras eléctricas, 1 central de intrusión, 7 cámaras, 6 pulsadores de comunicación, 1 monitor, 6 detectores volumétricos, 4 detectores magnéticos e incorporación de sistemas “hombre muerto”. Incluye valoración económica.</p> <p>Valoración: adecuado.</p>  |     |
| VITEN SEGURIDAD, S.L.        | <p>Indica escuetamente pocas vulnerabilidades, con recomendaciones adaptadas al análisis de riesgos. Recomienda: 2 videoporteros, 5 cámaras, pulsadores sin definir número, 3 software para visionado de cámaras en móvil. Además, de sistemas de rondas que son exigibles en el PPT. No aporta valoración económica. Proyecto que consideramos inferior en comparación con el anterior licitador.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p>  | 4,5 |
| UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L. | <p>Desarrolla las vulnerabilidades por centro y propone una serie de recomendaciones coherentes con los riesgos. Recomienda: compartimentación de áreas de archivo, sistema automático de detección, alarma por zonas, cerraduras electrónicas, sistema electrónico de control de accesos, entre otros dispositivos, pero con un mínimo grado de detalle, sin características y sin determinar el número de elementos de los medios propuestos. El importe estimado de los medios que propone oscila entre 15.000 y 80.000 € por centro. Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de implantar estos medios sin coste alguno para la Administración, con los datos aportados es muy difícil valorar dicha implantación, por lo que obtiene la mínima puntuación.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p>  | 4,5 |
| CMM GUARD S.L.               | <p>Identifica varias vulnerabilidades con sus correspondientes recomendaciones adaptadas a los riesgos detectados. Aunque hay que destacar que, en el edificio de la DG de Tributos, define vulnerabilidades y recomienda mejoras que corresponden al edificio de la C/ Real, como, por ejemplo, la vulnerabilidad de “patios interiores abiertos”.</p> <p>Propone las siguientes recomendaciones en los restantes edificios: protocolos de coordinación, reforzar la vigilancia, instalar taquillas, control ambiental de seguridad, plan de evacuación, bolardo retráctil, cerraduras electrónicas, entre otras. No se aporta un grado de detalle suficiente, como características, número de elementos e importe, para poder concretar su implantación sin coste para la Administración. Obtiene la mínima puntuación.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p> | 4,5 |

**d) Procedimientos específicos en función de los riesgos detectados y de las características de las instalaciones a proteger (0-12 puntos).**



| Empresa                      | Justificación   | Puntos |
|------------------------------|---|--------|
| SALZILLO SEGURIDAD, S.A.     | <p>Desarrolla los procedimientos de control de acceso y de rondas de manera exhaustiva e incluye funciones o tareas del vigilante para cada centro que no se exigen en este apartado, aunque en el apartado de identificación de los riesgos indica los procedimientos ante riesgo de incendios, intrusión, robo y vandalismo, riesgo de agresión, inundación y alteraciones del fluido eléctrico, que se corresponden con los riesgos identificados y adaptados a los edificios, así como definición de las secuencias adecuadas.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 12     |
| UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L. | <p>Desarrollo correcto de los procedimientos de incendio, riesgo eléctrico, intrusión, agresiones a personal, robo, vandalismo, agresiones externas, entre otros. Adaptados a los riesgos detectados y a los correspondientes edificios.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 12     |
| VETTONIA SEG., S.A.          | <p>Desarrollo correcto, con secuencias adecuadas, de los procedimientos de riesgo de incendio, intrusión, atentado, hurto, robos y conflictos o altercados. Adaptados a los riesgos detectados y a los correspondientes edificios.</p> <p>Valoración: completamente adecuado</p>  | 12     |
| CMM GUARD S.L.               | <p>Indica procedimientos adecuados en función de los riesgos detectados y adaptados a los edificios, relativos a control de accesos diario, incendios, hurto, emergencia médica, rondas, incidentes de intrusión y seguridad perimetral, entre otros. Se detectan varios errores, debido a la incorrecta descripción del edificio de la DG de Tributos y el procedimiento del Instituto de la Mujer no se ajusta a la realidad, al considerar que hay cámaras instaladas, por lo que no alcanza la puntuación máxima.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>                        | 9      |
| VITEN SEGURIDAD, S.L.        | <p>Indicación de procedimientos centrados principalmente en las funciones y tareas del vigilante, en lugar de los riesgos detectados, sin indicación de las secuencias que deben seguirse en caso de riesgo.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p>   | 3      |
| SEG. INTEG. SECOEX, S.A.     | <p>Repetición de los procedimientos en todos los centros, poco relacionados con los riesgos detectados. Se desarrollan funciones y tareas del vigilante, por lo que no se detalla ninguna secuencia ante cualquier riesgo. Las funciones indicadas en el centro del Instituto de la Mujer, no corresponden, están referidos a apertura de garaje (no hay), conexión y desconexión de alarma (no hay) e incluso mención de custodia de llaves del edificio y de la Consejería de Presidencia. Similar al anterior licitador.</p>   | 3      |



|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
|  | Valoración: moderadamente adecuado. |  |
|--|-------------------------------------|--|

**e) Plan de organización general del servicio (0-5 puntos).**

| Empresa                            | Justificación  | Puntos |
|------------------------------------|--|--------|
| SEG. INTEG.<br>SECOEX, S.A.        | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 5      |
| VETTONIA<br>SEG., S.A.             | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 5      |
| VITEN<br>SEGURIDAD,<br>S.L.        | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 5      |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L. | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 5      |
| CMM GUARD<br>S.L.                  | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 5      |
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A.     | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio. No obtiene la máxima puntuación porque realiza un desarrollo sobre la ejecución del servicio inferior que los anteriores licitadores.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p> | 3,75   |

**2º Plan de calidad (0-10 puntos).**

**a) Memoria operativa (0-8 puntos).**



| Empresa                            | Justificación  | Puntos |
|------------------------------------|--|--------|
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A.     | <p>Memoria operativa completa, con desarrollo correcto de todas las cuestiones planteadas en este apartado.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 8      |
| VETTONIA<br>SEG., S.A.             | <p>Memoria operativa completa, con desarrollo correcto de todas las cuestiones planteadas en este apartado.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 8      |
| CMM GUARD<br>S.L.                  | <p>Desarrolla todas las cuestiones planteadas en la memoria operativa de forma correcta.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>  | 8      |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L. | <p>Desarrolla todas las cuestiones planteadas en la memoria operativa, a excepción de la ubicación de los puntos de control que se realiza de forma genérica para todos los centros.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>  | 6      |
| VITEN<br>SEGURIDAD,<br>S.L.        | <p>No desarrolla los siguientes puntos de la memoria operativa: número de vigilantes asignados a cada servicio, descripción del sistema de selección y contratación del personal y medios materiales necesarios para el desempeño del servicio.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p>     | 2      |
| SEG. INTEG.<br>SECOEX, S.A.        | <p>En la memoria operativa no hace referencia a las siguientes cuestiones: número de vigilantes asignado a cada servicio, tiempo de respuesta ante incidencias, control de entrada de visitantes, sistema de selección y contratación del personal.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p> | 2      |

**b) Sistemas que permitan medir la calidad del servicio (0-2 puntos).**

| Empresa                        | Justificación  | Puntos |
|--------------------------------|--|--------|
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A. | <p>Utiliza un sistema para el análisis de los indicadores específicos para cada servicio, procedimientos de control y evaluación, lista de verificaciones específicas, capacidad para la detección de desviaciones, evaluación continua y mejora y disposición para la extracción y explotación de la información.</p> | 2      |



|                              |   |   |
|------------------------------|---|---|
|                              | Valoración: completamente adecuado.   |   |
| VETTONIA SEG., S.A.          | Utiliza una aplicación específica para control de accesos, generar partes e informes, inspecciones, controlar cámaras y saltos de alarma, formación, entre otras cuestiones. Así como controlar las desviaciones del servicio.<br><br>Valoración: completamente adecuado.   | 2 |
| SEG. INTEG. SECOEX, S.A.     | Indicadores objetivos como imagen general del servicio, planificación y ejecución de la formación anual, organización del servicio, cumplimiento plan de inspecciones y comunicaciones y reuniones periódicas con el responsable del servicio.<br><br>Valoración: completamente adecuado.   | 2 |
| VITEN SEGURIDAD, S.L.        | Utiliza software de gestión de seguridad, además de reuniones y auditorías externas. Control de incidencias, gestión de llaves, custodia de objetos, control de accesos personal, aviso de averías, estadísticas entre otras cuestiones.<br><br>Valoración: completamente adecuado.   | 2 |
| UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L. | Utiliza indicadores clave de rendimiento para controlar el número de rondas, tiempo de respuesta ante incidencias, inspecciones, entre otras. Así como detección y corrección de desviaciones, sistema de evaluación y mejora continua y capacidad de personalización y adaptabilidad.<br><br>Valoración: completamente adecuado. | 2 |
| CMM GUARD S.L.               | Desarrolla los indicadores de calidad del servicio y los métodos de detección, control y análisis de desviaciones, incluyendo varios apartados en cada uno de ellos.<br><br>Valoración: completamente adecuado.   | 2 |

### 3.6. Valoración ofertas lote 6 (Toledo-2):

| Nº | NOMBRE                          | 1º Proyecto técnico |   |     |    |      | 2º Plan de calidad |   | TOTAL |
|----|---------------------------------|---------------------|---|-----|----|------|--------------------|---|-------|
|    |                                 | A                   | B | C   | D  | E    | A                  | B |       |
| 1  | SALZILLO SEGURIDAD, S.A.        | 9                   | 8 | 9   | 9  | 3,75 | 8                  | 2 | 48,75 |
| 2  | CMM GUARD, S.L.                 | 6                   | 6 | 4,5 | 12 | 5    | 8                  | 2 | 43,5  |
| 3  | UNION PROTECCIÓN CIVIL, S.L.    | 6                   | 4 | 4,5 | 12 | 5    | 6                  | 2 | 39,5  |
| 4  | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. | 12                  | 4 | 9   | 3  | 5    | 2                  | 2 | 37    |



Pasamos a detallar las valoraciones tenidas en cuenta en cada uno de los criterios y subcriterios a la hora de adjudicar los correspondientes puntos. Conforme al PCAP, con carácter general las ofertas presentadas han de valorarse de mejor a peor en función de sus características y de su comparación conjunta, esto es, atendiendo a la relación cualitativa de cada una de ellas con el resto y del conjunto con los aspectos valorables.

Se ha tenido en cuenta la adecuación del contenido de las ofertas a los edificios objeto de protección, según sus características de uso y su nivel de visitas y ocupación. La puntuación, inferior a la máxima obtenida por las empresas, viene justificada por la omisión, error o menor calidad en la descripción de alguno de los aspectos requeridos, según se explica a continuación.

#### **1º Proyecto técnico de seguridad de las instalaciones (0-55 puntos).**

##### **a) Descripción de los inmuebles y de los medios técnicos, de todo tipo, instalados (0-12 puntos).**

| Empresa                            | Justificación  | Puntos |
|------------------------------------|--|--------|
| SEG. INTEG.<br>SECOEX, S.A.        | <p>Hay que mencionar que el epígrafe indicado al inicio del proyecto no se ajusta al requerido en el pliego.</p> <p>Con respecto al contenido realiza una descripción detallada de los edificios con referencia al uso, estructura, ocupación, entorno y organización. Buen nivel de detalle de los sistemas instalados, indicando el número de elementos y su ubicación en la mayoría de centros, con referencia a la idoneidad de la instalación.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 12     |
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A.     | <p>Descripción correcta de los edificios, con referencia a todas las cuestiones exigidas. Indica el número de elementos instalados en algunos centros, pero no realiza su ubicación. El nivel de detalle es inferior al licitador que ha obtenido la puntuación máxima.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>   | 9      |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L. | <p>Describe de forma detallada los edificios con referencia al uso, estructura, ocupación, entorno y organización, entre otros aspectos. Menciona los sistemas instalados, con una ubicación general, pero sin indicación del número de elementos. Significar que indica que no hay alarma de intrusión en la Delegación de Sanidad y Bienestar Social y en el Castillo San Servando, lo cual no es correcto.</p>  | 6      |



|                |  |   |
|----------------|--|---|
|                | <p>El nivel de detalle es similar al anterior licitador, pero debido a los importantes errores cometidos lo consideramos adecuado.</p> <p>Valoración: adecuado.</p>  |   |
| CMM GUARD S.L. | <p>Descripción bastante correcta de los edificios con referencia a las cuestiones exigidas. El nivel de detalle de los sistemas instalados es bueno en algunos centros, pero en otros se detectan varios errores como, por ejemplo, indica que en el Archivo hay 4 cámaras instaladas cuando son 22, en Sanidad indica 2 cámaras y son 7, también afirma que en el Castillo San Servando no hay cámaras instaladas y hay 12. Los datos fueron facilitados por los responsables de los centros. Consideramos un nivel similar al anterior licitador.</p> <p>Valoración: adecuado.</p> | 6 |

**b) Identificación de los riesgos (0-8 puntos).**

| Empresa                  | Justificación   | Puntos |
|--------------------------|---|--------|
| SALZILLO SEGURIDAD, S.A. | <p>Identificación de los riesgos mediante el método Mosler, con exposición de las fases y explicación de los aspectos que han influido en la graduación de los riesgos y aportación de los parámetros obtenidos.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 8      |
| CMM GUARD S.L.           | <p>Identificación de los riesgos correcta mediante el método Mosler, con justificación de los aspectos que influyen en la graduación de los mismos. No adjunta las tablas con los respectivos parámetros para la obtención del nivel del riesgo, por lo que no obtiene la máxima puntuación. Hay que significar que los errores indicados en el primer apartado han provocado la obtención de niveles de riesgo no acordes con la realidad.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>  | 6      |
| SEG. INTEG. SECOEX, S.A. | <p>Identificación de los riesgos adecuada mediante el método Mosler, iguales para todos los centros, describiendo los aspectos que han influido en la graduación de los riesgos solamente en cuatro de los seis centros a valorar. Se aportan los valores obtenidos. Consideramos que hay datos desactualizados como errores de horario en la Delegación de Sanidad y Bienestar Social y justificación de los riesgos en la Consejería de Desarrollo Sostenible, incorrecta, ya que indica que es necesaria la renovación de los medios técnicos y su reubicación, circunstancia que ya se realizó hace años. Consideramos que el estudio tiene un nivel inferior que el anterior licitador.</p> <p>Valoración: adecuado.</p> | 4      |



|                                    |  |   |
|------------------------------------|--|---|
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L. | <p>La metodología aplicada para la identificación de los riesgos y su graduación, está basada, fundamentalmente, en la descripción de los edificios y los medios técnicos instalados. Se considera que el rigor técnico empleado es cuestionable, tal y como considera el propio licitador. Se detallan los aspectos que influyen en la graduación de los riesgos, pero se destacan errores importantes como la falta de sistema de intrusión en la Delegación de Sanidad y BS y el Castillo, puestos de manifiesto en el primer apartado. Similar al anterior licitador.</p> <p>Valoración: adecuado.</p> | 4 |
|------------------------------------|--|---|

**c) Vulnerabilidades detectadas y recomendaciones de mejora (0-18 puntos).**

| Empresa                            | Justificación  | Puntos |
|------------------------------------|--|--------|
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A.     | <p>Escasa descripción de vulnerabilidades por centro y propone recomendaciones con moderada coherencia con los riesgos detectados, indicando buen grado de detalle e importe de los siguientes medios propuestos: 53 cámaras, 58 contactos magnéticos y 58 detectores volumétricos. En base a lo indicado consideramos que no alcanza mayor puntuación.</p> <p>Valoración: adecuada.</p>   | 9      |
| SEG. INTEG.<br>SECOEX, S.A.        | <p>Significar que indica que para facilitar la comprensión une los epígrafes c) y d), lo cual no es adecuado, ya que tanto las vulnerabilidades como las recomendaciones están en el apartado c) de los criterios de adjudicación y el apartado d) corresponde a los procedimientos.</p> <p>Vulnerabilidades escasas al igual que el anterior licitador. Recomendaciones propuestas poco adaptadas al análisis de riesgos. Aporta: 19 cámaras, 2 grabadores, 2 PC portátil, 3 monitores, 2 detectores magnéticos y 5 cajetines para móviles. Incluye valoración económica.</p> <p>Valoración: adecuada.</p>  | 9      |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L. | <p>Desarrolla las vulnerabilidades correctas por centro y propone una serie de recomendaciones coherentes con los riesgos y las características de los edificios. Recomienda: sistema de control de acceso, renovación de cámaras, incorporación de alarmas perimetrales, modernizar sistemas contra incendios, sistema de control de visitantes, entre otros, con un mínimo grado de detalle, sin características y sin determinar el número de elementos de los medios propuestos. El importe estimado de los medios que propone es de 204.000 €. Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de implantar estos medios sin coste alguno para la Administración, con los datos aportados es muy difícil valorar dicha implantación, por lo que obtiene la mínima puntuación.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p> | 4,5    |



|                |  |     |
|----------------|--|-----|
| CMM GUARD S.L. | <p>Identifica vulnerabilidades correctas y propone las siguientes recomendaciones coherentes con los riesgos detectados: 7 cámaras, mejorar iluminación, 2 videoporteros, control biométrico, sensores de puertas, sistema CCTV, entre otras. No se aporta un grado de detalle suficiente, como características, número de elementos e importe. Indica que las recomendaciones a nivel de sistemas de seguridad serán aportadas por la JCCM. Obtiene la misma puntuación que el licitador anterior.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuada.</p> | 4,5 |
|----------------|--|-----|

**d) Procedimientos específicos en función de los riesgos detectados y de las características de las instalaciones a proteger (0-12 puntos).**

| Empresa                      | Justificación   | Puntos |
|------------------------------|---|--------|
| UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L. | <p>Desarrollo correcto de los procedimientos de incendio, riesgo eléctrico, intrusión, agresiones a personal, robo, vandalismo, agresiones externas, entre otros. Adaptados a los riesgos detectados y a los correspondientes edificios. Propone formación específica para el personal.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>  | 12     |
| CMM GUARD S.L.               | <p>Indica procedimientos adecuados en función de los riesgos detectados y adaptados a los edificios, relativos a control de accesos diario, incendios, hurto, emergencia médica, rondas, incidentes de intrusión y seguridad perimetral, entre otros. Propone formación del personal para contribuir al buen desarrollo del servicio.</p> <p>Valoración: Completamente adecuado.</p>  | 12     |
| SALZILLO SEGURIDAD, S.A.     | <p>Desarrolla los procedimientos de control de acceso y de rondas de manera exhaustiva e incluye funciones o tareas del vigilante para cada centro que no se exigen en este apartado, aunque en el apartado de identificación de los riesgos indica los procedimientos ante riesgo de incendios, intrusión, robo y vandalismo, riesgo de agresión, inundación y alteraciones del fluido eléctrico, que se corresponden con los riesgos identificados y adaptados a los edificios, así como definición de las secuencias adecuadas. No obtiene la máxima puntuación porque no realiza propuestas de eficacia y seguridad con el fin de mejorar el servicio.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p> | 9      |
| SEG. INTEG. SECOEX, S.A.     | <p>Repetición de los procedimientos en todos los centros, poco relacionados con los riesgos detectados. Se desarrollan funciones y tareas del vigilante, por lo que no se detalla ninguna secuencia ante cualquier riesgo.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p>   | 3      |



**e) Plan de organización general del servicio (0-5 puntos).**

| Empresa                            | Justificación  | Puntos |
|------------------------------------|--|--------|
| SEG. INTEG.<br>SECOEX, S.A.        | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 5      |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L. | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 5      |
| CMM GUARD<br>S.L.                  | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 5      |
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A.     | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio. No obtiene la máxima puntuación porque realiza un desarrollo sobre la ejecución del servicio inferior que los anteriores licitadores.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p> | 3,75   |

**2º Plan de calidad (0-10 puntos).**

**a) Memoria operativa (0-8 puntos).**

| Empresa                        | Justificación  | Puntos |
|--------------------------------|--|--------|
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A. | <p>Memoria operativa completa, con desarrollo correcto de todas las cuestiones planteadas en este apartado.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 8      |
| CMM GUARD<br>S.L.              | <p>Desarrolla todas las cuestiones planteadas en la memoria operativa de forma correcta.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>                    | 8      |



|                              |   |   |
|------------------------------|---|---|
| UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L. | Desarrolla todas las cuestiones planteadas en la memoria operativa, a excepción de la ubicación de los puntos de control que se realiza de forma genérica para todos los centros.<br><br>Valoración: muy adecuado.  | 6 |
| SEG. INTEG. SECOEX, S.A.     | En la memoria operativa no hace referencia a las siguientes cuestiones: número de vigilantes asignado a cada servicio, tiempo de respuesta ante incidencias, control de entrada de visitantes, sistema de selección y contratación del personal.<br><br>Valoración: moderadamente adecuado. | 2 |

**b) Sistemas que permitan medir la calidad del servicio (0-2 puntos).**

| Empresa                      | Justificación  | Puntos |
|------------------------------|--|--------|
| SALZILLO SEGURIDAD, S.A.     | Utiliza un sistema para el análisis de los indicadores específicos para cada servicio, procedimientos de control y evaluación, lista de verificaciones específicas, capacidad para la detección de desviaciones, evaluación continua y mejora y disposición para la extracción y explotación de la información.<br><br>Valoración: completamente adecuado. | 2      |
| UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L. | Utiliza indicadores clave de rendimiento para controlar el número de rondas, tiempo de respuesta ante incidencias, inspecciones, entre otras. Así como detección y corrección de desviaciones, sistema de evaluación y mejora continua y capacidad de personalización y adaptabilidad.<br><br>Valoración: completamente adecuado.                          | 2      |
| SEG. INTEG. SECOEX, S.A.     | Indicadores objetivos como imagen general del servicio, planificación y ejecución de la formación anual, organización del servicio, cumplimiento plan de inspecciones y comunicaciones y reuniones periódicas con el responsable del servicio.<br><br>Valoración: completamente adecuado.  | 2      |
| CMM GUARD S.L.               | Desarrolla los indicadores de calidad del servicio y los métodos de detección, control y análisis de desviaciones, incluyendo varios apartados en cada uno de ellos.<br><br>Valoración: completamente adecuado.  | 2      |



### 3.7. Valoración ofertas lote 7 (Toledo-3):

| Nº | NOMBRE                          | 1º Proyecto técnico |   |      |    |      | 2º Plan de calidad |   | TOTAL |
|----|---------------------------------|---------------------|---|------|----|------|--------------------|---|-------|
|    |                                 | A                   | B | C    | D  | E    | A                  | B |       |
| 1  | SALZILLO SEGURIDAD, S.A.        | 12                  | 8 | 18   | 12 | 3,75 | 8                  | 2 | 63,75 |
| 2  | VETTONIA SEGURIDAD, S.A.        | 6                   | 6 | 13,5 | 9  | 5    | 6                  | 2 | 47,5  |
| 3  | CMM GUARD, S.L.                 | 6                   | 6 | 4,5  | 12 | 5    | 6                  | 2 | 41,5  |
| 4  | UNION PROTECCIÓN CIVIL, S.L.    | 3                   | 6 | 4,5  | 12 | 5    | 6                  | 2 | 38,5  |
| 5  | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. | 6                   | 6 | 13,5 | 3  | 5    | 2                  | 2 | 37,5  |

Pasamos a detallar las valoraciones tenidas en cuenta en cada uno de los criterios y subcriterios a la hora de adjudicar los correspondientes puntos. Conforme al PCAP, con carácter general las ofertas presentadas han de valorarse de mejor a peor en función de sus características y de su comparación conjunta, esto es, atendiendo a la relación cualitativa de cada una de ellas con el resto y del conjunto con los aspectos valorables.

Se ha tenido en cuenta la adecuación del contenido de las ofertas a los edificios objeto de protección, según sus características de uso y su nivel de visitas y ocupación. La puntuación, inferior a la máxima obtenida por las empresas, viene justificada por la omisión, error o menor calidad en la descripción de alguno de los aspectos requeridos, según se explica a continuación.

#### **1º Proyecto técnico de seguridad de las instalaciones (0-55 puntos).**

##### **a) Descripción de los inmuebles y de los medios técnicos, de todo tipo, instalados (0-12 puntos).**

| Empresa                        | Justificación  | Puntos |
|--------------------------------|--|--------|
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A. | Describe de forma detallada y exhaustiva los edificios, indicando su uso, estructura, ocupación, entorno, distribución de las dependencias actualizada y elementos de los inmuebles. Descripción detallada de sistemas instalados en cada recinto, con indicación del número de elementos y ubicación real de los mismos.<br><br>Valoración: completamente adecuado. | 12     |



|                              |  |   |
|------------------------------|--|---|
| CMM GUARD S.L.               | <p>Realiza una descripción correcta de los edificios, con referencia a todas las cuestiones planteadas. El nivel de detalle de los sistemas instalados es bueno, aunque se encuentra algún error en el número de cámaras. El nivel de detalle es muy inferior al del licitador que obtiene la máxima puntuación.</p> <p>Valoración: adecuado.</p>  | 6 |
| VETTONIA SEG., S.A.          | <p>Describe de forma detallada los edificios con referencia al uso, estructura, ocupación, entorno y organización, aunque en el centro de la C/ Dinamarca no describe de manera correcta la ampliación del edificio. Aceptable nivel de detalle en los sistemas instalados, indicando el número de elementos y la ubicación de la mayoría de los sistemas, pero con un nivel muy inferior al licitador que obtiene la máxima puntuación.</p> <p>Valoración: adecuado.</p>  | 6 |
| SEG. INTEG. SECOEX, S.A.     | <p>Hay que mencionar que el epígrafe indicado al inicio del proyecto no se ajusta al requerido en el pliego.</p> <p>Con respecto al contenido describe adecuadamente las cuestiones exigidas, pero aportando datos desactualizados o incorrectos, a destacar, comete varios errores en el edificio de Economía en Avda. de Irlanda, incluyendo descripciones que corresponden al edificio de C/ Dinamarca (como los aparcamientos), menciona que en la Consejería de Sanidad está el centro base del servicio de acuda y hace años que cambió de ubicación, no aporta ningún dato de la Delegación de Educación y no menciona las instalaciones nuevas de C/ Dinamarca. Descripción correcta de los elementos de seguridad instalados, pero incompleta en algunos centros o desactualizada, aunque su ubicación es detallada. Añade un apartado al final, relativo a la vigilancia y plan de emergencias, común para todos los centros, en el cual se afirma que han recibido de la mayoría de los centros planimetría de los mismos, lo cual no corresponde.</p> <p>Valoración: adecuado.</p> | 6 |
| UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L. | <p>Descripción mínima de los edificios, comparado con los licitadores anteriores, pero con referencia a todas las cuestiones planteadas en este apartado. Con respecto a los sistemas de seguridad no indica número de elementos instalados, ni ubicación concreta de los mismos.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p>   | 3 |

**b) Identificación de los riesgos (0-8 puntos).**



| Empresa                      | Justificación  | Puntos |
|------------------------------|--|--------|
| SALZILLO SEGURIDAD, S.A.     | <p>Identificación de los riesgos mediante el método Mosler, con exposición de las fases y explicación de los aspectos que han influido en la graduación de los riesgos y aportación de los parámetros obtenidos. En la Delegación de Educación e IES realiza la valoración de forma independiente para cada centro, ya que los aspectos a tener en cuenta no son los mismos.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>  | 8      |
| SEG. INTEG. SECOEX, S.A.     | <p>Identificación de los riesgos adecuada mediante el método Mosler, iguales para todos los centros, describiendo los aspectos que han influido en la graduación de los riesgos, excepto en el edificio de la Delegación de Educación e IES, en este centro realiza la valoración de los riesgos de manera conjunta. Se aportan los valores obtenidos, pero no llega a la puntuación del licitador anterior por lo comentado.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>   | 6      |
| VETTONIA SEG., S.A.          | <p>Identificación de los riesgos mediante el método Mosler, con exposición de las fases y explicación de los aspectos que han influido en la graduación de los riesgos y aportación de los parámetros obtenidos. No obtiene la máxima puntuación porque valora de manera conjunta la Delegación de Educación y el IES.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>  | 6      |
| UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L. | <p>Identificación de los riesgos correcta por edificio con descripción de los factores que influyen en la graduación. Utiliza una metodología basada en una matriz de riesgo cualitativa. En la Delegación de Educación e IES, se ha realizado de manera conjunta la valoración de los riesgos, cuando, lo conveniente, hubiera sido hacerlo de forma separada. Obtiene la misma puntuación que el anterior licitador.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>  | 6      |
| CMM GUARD S.L.               | <p>Identificación de los riesgos correcta mediante el método Mosler, con justificación de los aspectos que influyen en la graduación de los mismos. Adjunta la tabla con los respectivos parámetros para la obtención del nivel del riesgo. En la Delegación de Educación e IES, se ha realizado de manera conjunta la valoración de los riesgos, cuando, lo conveniente, hubiera sido hacerlo de forma separada. Se detectan algunos errores en los riesgos identificados, como, por ejemplo, la tensión verbal en negociaciones sindicales en Avda. de Irlanda, ya que en esta sede no se produce ninguna negociación. Obtiene la misma puntuación que el anterior licitador.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p> | 6      |



**c) Vulnerabilidades detectadas y recomendaciones de mejora (0-18 puntos).**

| Empresa                            | Justificación  | Puntos |
|------------------------------------|--|--------|
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A.     | <p>Exposición de las vulnerabilidades coherentes y funcionales, y recomendaciones adaptadas al análisis de riesgos de los centros. Propone las siguientes mejoras: 34 cámaras, 30 pulsadores de atraco, 70 detectores volumétricos, 40 contactos magnéticos, con valoración económica y alto grado de detalle de los sistemas propuestos.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 18     |
| VETTONIA<br>SEG., S.A.             | <p>Exposición de las vulnerabilidades coherentes y recomendaciones adaptadas al análisis de riesgos de los centros. Propone las siguientes mejoras: 1 central, 20 cámaras, 1 grabador, 16 detectores volumétricos, 1 patinete y 5 chalecos antipinchazos, con valoración económica. El nivel de detalle es inferior al anterior licitado.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>   | 13,5   |
| SEG. INTEG.<br>SECOEX, S.A.        | <p>Significar que indica que para facilitar la comprensión une los epígrafes c) y d), lo cual no es adecuado, ya que tanto las vulnerabilidades como las recomendaciones están en el apartado c) de los criterios de adjudicación y el apartado d) corresponde a los procedimientos.</p> <p>Vulnerabilidades escasas en comparación con el licitador que obtiene mayor puntuación, definidas en 5 de los 6 edificios. Recomendaciones propuestas adaptadas al análisis de riesgos: 20 cámaras, 3 videograbadores, 2 monitores, 1 PC portátil, 7 detectores y 6 contactos magnéticos. Incluye valoración económica. No obtiene la máxima puntuación al no definir las vulnerabilidades en todos los centros, ni alcanzar un nivel de detalle como el primer licitador.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p> | 13,5   |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L. | <p>Desarrolla las vulnerabilidades por centro y propone una serie de recomendaciones coherentes con los riesgos. Recomienda: sistema de control de acceso, instalación de cámaras, modernizar sistema de alarma, sistema completo de seguridad perimetral, entre otros dispositivos, pero con un mínimo grado de detalle, sin características y sin determinar el número de elementos de los medios propuestos. El importe estimado de los medios que propone oscila entre 78.000 y 177.000 €. Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de implantar estos medios sin coste alguno para la Administración, con los datos aportados es muy difícil valorar dicha implantación.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p>   | 4,5    |



|                |  |     |
|----------------|--|-----|
| CMM GUARD S.L. | Desarrolla varias vulnerabilidades en cada uno de los centros y recomendaciones en concordancia con los riesgos detectados, pero con un mínimo de detalle y sin valoración económica.<br><br>Valoración: moderadamente adecuado. | 4,5 |
|----------------|--|-----|

**d) Procedimientos específicos en función de los riesgos detectados y de las características de las instalaciones a proteger (0-12 puntos).**

| Empresa                      | Justificación  | Puntos |
|------------------------------|--|--------|
| SALZILLO SEGURIDAD, S.A.     | Desarrolla los procedimientos de control de acceso y de rondas de manera exhaustiva e incluye funciones o tareas del vigilante para cada centro que no se exigen en este apartado, aunque en el apartado de identificación de los riesgos indica los procedimientos ante riesgo de incendios, intrusión, robo y vandalismo, riesgo de agresión, inundación y alteraciones del fluido eléctrico, que se corresponden con los riesgos identificados y adaptados a los edificios, así como definición de las secuencias adecuadas.<br><br>Valoración: completamente adecuado. | 12     |
| UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L. | Desarrollo correcto de los procedimientos de incendio, accesos no controlados, agresiones, robo, intrusión, sabotaje, emergencias médicas, entre otros. Adaptados a los riesgos detectados y a los correspondientes edificios.<br><br>Valoración: completamente adecuado.  | 12     |
| CMM GUARD S.L.               | Indica procedimientos adecuados en función de los riesgos detectados y adaptados a los edificios, relativos a control de visitantes, emergencias, rondas internas estratégicas, incendios, cierre programado y continuidad nocturna, entre otros.<br><br>Valoración: Completamente adecuado.   | 12     |
| VETTONIA SEG., S.A.          | Desarrollo correcto, con secuencias adecuadas, de los procedimientos de riesgo de incendio, intrusión, atentado, hurto, robos y conflictos o altercados. Adaptados a los riesgos detectados y a los correspondientes edificios. No obtiene la máxima puntuación porque no realiza propuestas de eficacia y seguridad para mejorar el servicio.<br><br>Valoración: muy adecuado   | 9      |
| SEG. INTEG. SECOEX, S.A.     | Repetición de los procedimientos en todos los centros, poco relacionados con los riesgos detectados. Se desarrollan funciones y tareas del vigilante, por lo que no se detalla ninguna secuencia ante cualquier riesgo.  | 3      |



|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
|  | Valoración: moderadamente adecuado. |  |
|--|-------------------------------------|--|

**e) Plan de organización general del servicio (0-5 puntos).**

| Empresa                            | Justificación  | Puntos |
|------------------------------------|--|--------|
| SEG. INTEG.<br>SECOEX, S.A.        | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 5      |
| VETTONIA<br>SEG., S.A.             | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 5      |
| CMM GUARD<br>S.L.                  | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 5      |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L. | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 5      |
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A.     | <p>Metodología adecuada para organización del servicio, con indicación de las funciones y la estructura de mandos mínima, así como las acciones para una correcta ejecución del servicio. No obtiene la máxima puntuación porque realiza un desarrollo sobre la ejecución del servicio inferior que los anteriores licitadores.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p> | 3.75   |

**2º Plan de calidad (0-10 puntos).**

**a) Memoria operativa (0-8 puntos).**



| Empresa                            | Justificación  | Puntos |
|------------------------------------|--|--------|
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A.     | <p>Memoria operativa completa, con desarrollo correcto de todas las cuestiones planteadas en este apartado.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   | 8      |
| VETTONIA<br>SEG., S.A.             | <p>En la memoria operativa hace referencia a todas las cuestiones, excepto a la ubicación de los puntos de control de forma real para cada edificio, por lo que no obtiene la máxima puntuación.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>  | 6      |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L. | <p>En la memoria operativa hace referencia a todas las cuestiones, excepto a la ubicación de los puntos de control de forma real para cada edificio, por lo que no obtiene la máxima puntuación.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>  | 6      |
| CMM GUARD<br>S.L.                  | <p>En la memoria operativa hace referencia a todas las cuestiones, excepto a la ubicación de los puntos de control de forma real para cada edificio, por lo que no obtiene la máxima puntuación.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>  | 6      |
| SEG. INTEG.<br>SECOEX, S.A.        | <p>En la memoria operativa no hace referencia a las siguientes cuestiones: número de vigilantes asignado a cada servicio, tiempo de respuesta ante incidencias, control de entrada de visitantes, sistema de selección y contratación del personal.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p> | 2      |

**b) Sistemas que permitan medir la calidad del servicio (0-2 puntos).**

| Empresa                        | Justificación   | Puntos |
|--------------------------------|---|--------|
| SALZILLO<br>SEGURIDAD,<br>S.A. | <p>Utiliza un sistema para el análisis de los indicadores específicos para cada servicio, procedimientos de control y evaluación, lista de verificaciones específicas, capacidad para la detección de desviaciones, evaluación continua y mejora y disposición para la extracción y explotación de la información.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 2      |



|                                    |   |   |
|------------------------------------|---|---|
| VETTONIA<br>SEG., S.A.             | Utiliza una aplicación específica para control de accesos, generar partes e informes, inspecciones, controlar cámaras y saltos de alarma, formación, entre otras cuestiones. Así como controlar las desviaciones del servicio.<br><br>Valoración: completamente adecuado.   | 2 |
| SEG. INTEG.<br>SECOEX, S.A.        | Indicadores objetivos como imagen general del servicio, planificación y ejecución de la formación anual, organización del servicio, cumplimiento plan de inspecciones y comunicaciones y reuniones periódicas con el responsable del servicio.<br><br>Valoración: completamente adecuado.   | 2 |
| UNIÓN<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL, S.L. | Utiliza indicadores clave de rendimiento para controlar el número de rondas, tiempo de respuesta ante incidencias, inspecciones, entre otras. Así como detección y corrección de desviaciones, sistema de evaluación y mejora continua y capacidad de personalización y adaptabilidad.<br><br>Valoración: completamente adecuado. | 2 |
| CMM GUARD<br>S.L.                  | Desarrolla los indicadores de calidad del servicio y los métodos de detección, control y análisis de desviaciones, incluyendo varios apartados en cada uno de ellos.<br><br>Valoración: completamente adecuado.   | 2 |

### 3.8. Valoración ofertas lote 8 (Albaidel):

| Nº | NOMBRE                       | 1º Proyecto técnico |   |   |    |   | 2º Plan de calidad |   | TOTAL |
|----|------------------------------|---------------------|---|---|----|---|--------------------|---|-------|
|    |                              | A                   | B | C | D  | E | A                  | B |       |
| 1  | UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L. | 9                   | 6 | 9 | 12 | 5 | 6                  | 2 | 49    |

Pasamos a detallar las valoraciones tenidas en cuenta en cada uno de los criterios y subcriterios a la hora de adjudicar los correspondientes puntos.

Se ha tenido en cuenta la adecuación del contenido de la oferta al edificio objeto de protección, según sus características de uso y su nivel de visitas y ocupación. La puntuación, inferior a la máxima obtenida por la empresa, viene justificada por la omisión, error o menor calidad en la descripción de alguno de los aspectos requeridos, según se explica a continuación.



**1º Proyecto técnico de seguridad de las instalaciones (0-55 puntos).**

**a) Descripción de los inmuebles y de los medios técnicos, de todo tipo, instalados (0-12 puntos).**

| Empresa                   | Justificación   | Puntos |
|---------------------------|---|--------|
| UNIÓN PROTEC. CIVIL, S.L. | Correcta descripción del edificio en lo referente al uso, estructura, ocupación, entorno y organización. Nivel de detalle escaso en lo referente a los sistemas de CCTV y PCI instalados en el edificio.<br><br>Valoración: muy adecuado. | 9      |

**b) Identificación de los riesgos (0-8 puntos).**

| Empresa                   | Justificación  | Puntos |
|---------------------------|--|--------|
| UNIÓN PROTEC. CIVIL, S.L. | Identificación de los riesgos correcta con descripción de los factores que influyen en su graduación. Utiliza una metodología mixta, basada en la observación, revisión, entrevistas y características físicas del centro, desarrollando una matriz para conocer el nivel del riesgo. No se determina la probabilidad y el impacto para obtener la matriz indicada.<br><br>Valoración: adecuado. | 6      |

**c) Vulnerabilidades detectadas y recomendaciones de mejora (0-18 puntos).**

| Empresa                   | Justificación  | Puntos |
|---------------------------|--|--------|
| UNIÓN PROTEC. CIVIL, S.L. | Realiza un estudio correcto de las vulnerabilidades del centro. Recomienda mejoras como: mejorar sistema CCTV, reforzar cerramiento con vallas tipo antisalto, botones antipánico, rediseñar señalética, sistema de control de acceso, sensores de presencia, cámaras térmicas, programas de formación y apoyo psicológico, sustituir luminarias y externalizar el mantenimiento preventivo.<br><br>Aunque indica la funcionalidad y un coste estimado de cada una de las recomendaciones, el nivel de detalle es escaso, ya que no hace referencia a un número concreto de elementos a instalar, ni a las características técnicas de los mismos. Hay que significar que desconoce que el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas ya está externalizado.<br><br>Valoración: adecuado. | 9      |



**d) Procedimientos específicos en función de los riesgos detectados y de las características de las instalaciones a proteger (0-12 puntos).**

| Empresa                   | Justificación  | Puntos |
|---------------------------|--|--------|
| UNIÓN PROTEC. CIVIL, S.L. | Indica procedimientos específicos correctos adaptados a los riesgos identificados y definiendo la operativa a seguir.<br><br>Valoración: completamente adecuado. | 12     |

**e) Plan de organización general del servicio (0-5 puntos).**

| Empresa                   | Justificación   | Puntos |
|---------------------------|---|--------|
| UNIÓN PROTEC. CIVIL, S.L. | Descripción organizativa correcta con indicación de las funciones y la estructura de mandos para la buena ejecución del servicio. Referencia a las actividades y acciones para el control adecuado de la ejecución del contrato.<br><br>Valoración: completamente adecuado. | 5      |

**2º Plan de calidad (0-10 puntos).**

**a) Memoria operativa (0-8 puntos).**

| Empresa                   | Justificación   | Puntos |
|---------------------------|---|--------|
| UNIÓN PROTEC. CIVIL, S.L. | En lo referente al tiempo de respuesta ante incidencias, considera para refuerzos un tiempo medio de respuesta estimado, inferior o igual a 10 minutos, lo que consideramos inviable. La ubicación de los puntos de control la realiza de forma genérica.<br><br>Por lo que respecta a las demás cuestiones exigidas en la memoria operativa se desarrollan adecuadamente.<br><br>Valoración: muy adecuado. | 6      |

**b) Sistemas que permitan medir la calidad del servicio (0-2 puntos).**



| Empresa                   | Justificación   | Puntos |
|---------------------------|---|--------|
| UNIÓN PROTEC. CIVIL, S.L. | <p>Relaciona una serie de indicadores para medir la calidad del servicio, así como la tecnología para el control adecuado del mismo, permitiendo extraer información y la detección de desviaciones.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 2      |

### 3.9. Valoración ofertas lote 9 (CEE):

| Nº | NOMBRE               | Proyecto técnico |    |    |   | TOTAL |
|----|----------------------|------------------|----|----|---|-------|
|    |                      | A                | B  | C  | D |       |
| 1  | ANDANZA EMPLEA, S.L. | 25               | 12 | 12 | 6 | 55    |

Pasamos a detallar las valoraciones tenidas en cuenta en cada uno de los criterios y subcriterios a la hora de adjudicar los correspondientes puntos.

#### Proyecto técnico (0-55 puntos).

##### a) Organización del servicio (0-25 puntos).

| Empresa              | Justificación  | Puntos |
|----------------------|--|--------|
| ANDANZA EMPLEA, S.L. | <p>Describe de forma detallada la estructura organizativa, la planificación, las herramientas de control y mejora y las buenas prácticas.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 25     |

##### b) Proceso de selección y captación de trabajadores (0-12 puntos).

| Empresa              | Justificación   | Puntos |
|----------------------|---|--------|
| ANDANZA EMPLEA, S.L. | Desarrolla adecuadamente los objetivos del sistema de la bolsa de empleo, el proceso de reclutamiento, el proceso de selección y conformación de la bolsa, funcionamiento y gestión de la bolsa exclusiva para este expediente, sistema de información con el fin de garantizar la transparencia y la reacción ante necesidades inmediatas. | 12     |



|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
|  | Valoración: completamente adecuado. |  |
|--|-------------------------------------|--|

**c) Plan de seguimiento del servicio/control de calidad (0-12 puntos).**

| Empresa                 | Justificación   | Puntos |
|-------------------------|---|--------|
| ANDANZA<br>EMPLEA, S.L. | Define el plan de control y calidad con implantación de indicadores de procesos y de servicios, realización de encuestas de satisfacción. Desarrollo de los protocolos de actuación ante quejas y reclamaciones.<br><br>Valoración: completamente adecuado. | 12     |

**d) Presencia del responsable del servicio in situ al inicio de las actividades (0-6 puntos).**

| Empresa                 | Justificación   | Puntos |
|-------------------------|---|--------|
| ANDANZA<br>EMPLEA, S.L. | Presencia de un responsable, in situ, al inicio del servicio para la recepción y recogida del personal auxiliar, transmisión operativa de funciones, reconocimiento del edificio, revisión de medios y documentación y acompañamiento inicial. Seguimiento periódico presencial del servicio por parte del supervisor.<br><br>Valoración: completamente adecuado. | 6      |

**3.10. Valoración ofertas lote 10 (sistemas):**

| Nº | NOMBRE                | 1º Proyecto técnico |    |   | 2º Medios materiales | TOTAL |
|----|-----------------------|---------------------|----|---|----------------------|-------|
|    |                       | A                   | B  | C |                      |       |
| 1  | UTE LAYSAN-GES        | 20                  | 12 | 8 | 15                   | 55    |
| 2  | VITEN SEGURIDAD, S.L. | 5                   | 6  | 6 | 7,5                  | 24,5  |

Pasamos a detallar las valoraciones tenidas en cuenta en cada uno de los criterios y subcriterios a la hora de adjudicar los correspondientes puntos. Conforme al PCAP, con carácter general las ofertas presentadas han de valorarse de mejor a peor en función de sus características y de su comparación conjunta, esto es, atendiendo a la relación cualitativa de cada una de ellas con el resto y del conjunto con los aspectos valorables.



Se ha tenido en cuenta la adecuación del contenido de las ofertas a los edificios objeto de protección, con especial referencia al estado de funcionamiento de los sistemas electrónicos de seguridad. La puntuación, inferior a la máxima obtenida por las empresas, viene justificada por la omisión, error o menor calidad en la descripción de alguno de los aspectos requeridos, según se explica a continuación.

**1º Proyecto técnico de sistemas de seguridad (0-40 puntos).**

**a) Estudio del sistema de intrusión y CCTV. Análisis de carencias (0-20 puntos).**

| Empresa               | Justificación   | Puntos |
|-----------------------|---|--------|
| UTE LAYSAN-GES        | <p>Describe de forma detallada y exhaustiva los sistemas de intrusión y CCTV de cada uno de los centros, evaluando su estado actual, su eficacia y carencias. Proyecto perfectamente estructurado con una breve descripción del edificio y exponiendo cada una de las cuestiones exigidas.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 20     |
| VITEN SEGURIDAD, S.L. | <p>Describe de forma genérica los equipos instalados en conjunto en todos los centros, tanto de CCTV como de sistema de alarma. Indica el nivel de riesgo, pero no hace referencia al estado actual, eficacia y carencias detectadas de los sistemas de seguridad.</p> <p>Valoración: moderadamente adecuado.</p>                         | 5      |

**b) Programa de mantenimiento de las instalaciones (0-12 puntos).**

| Empresa        | Justificación   | Puntos |
|----------------|---|--------|
| UTE LAYSAN-GES | <p>Desarrolla un programa de mantenimiento detallado conforme a la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre el funcionamiento de los sistemas de alarma. La planificación temporal es adecuada, propone 4 revisiones presenciales con periodicidad trimestral tal y como exige el PPT. Reduce los tiempos máximos de actuación requeridos, fijándolos en 1 hora para intervención urgente, 1 día para la intervención ordinaria, en el día para la reparación urgente y 3 días para la reparación ordinaria. Fija un stock mínimo de materiales en almacén de 8 centrales de intrusión, 15 baterías de reserva, 25 elementos de detección, 8 sirenas, 10 grabadores de distinto número de canales, 20 cámaras interior y exterior, 8 discos duros, 3 monitores y 15 fuentes de alimentación de cámara. El stock que indica en cada vehículo de los técnicos es 3 centrales de intrusión, 8 baterías de reserva, 15 elementos de detección, 3 sirenas, 3 grabadores de</p> | 12     |



|                             |   |   |
|-----------------------------|---|---|
|                             | <p>distinto número de canales, 10 cámaras interior y exterior, 5 discos duros, 1 monitores y 10 fuentes de alimentación de cámara.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p>   |   |
| VITEN<br>SEGURIDAD,<br>S.L. | <p>Programa de mantenimiento detallado distinguiendo componentes fijos y lógicos, con indicación de las tareas a desarrollar. Propone tres revisiones anuales con periodicidad cuatrimestral. Tiempo de respuesta ante incidencias: fallo total menor a 24 h., fallo parcial menor a 72 h. y degradación estética menor a 7 días.</p> <p>No indica dotación de stock de materiales para reparación o sustitución de equipos.</p> <p>Valoración: adecuado.</p> | 6 |

**c) Soluciones tecnológicas (0-8 puntos).**

| Empresa                     | Justificación  | Puntos |
|-----------------------------|--|--------|
| UTE LAYSAN-<br>GES          | <p>Propone un proyecto adecuado y detallado, teniendo en cuenta la integración de los sistemas en el centro de control, especificando el coste total de los elementos. Indica los sistemas a incorporar de forma individual por centro, como sustitución de centrales de intrusión y varias cámaras, entre otros elementos.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 8      |
| VITEN<br>SEGURIDAD,<br>S.L. | <p>Realiza una propuesta de forma global para todos los centros objeto de estudio. Recomienda software de monitoreo y gestión de alarmas, APP gestor de instalación y control de accesos. Especifica el coste de las soluciones propuestas, aunque los elementos aportados son inferiores a los del anterior licitador.</p> <p>Valoración: muy adecuado.</p>               | 6      |

**2º Medios materiales puestos a disposición del contrato (0-15 puntos).**

| Empresa            | Justificación  | Puntos |
|--------------------|--|--------|
| UTE LAYSAN-<br>GES | <p>Presenta un proyecto detallado en función del estado actual de los sistemas y de las carencias detectadas. Indicación de características técnicas y valoración económica total por cada centro. Aporta el siguiente material: 6 centrales de intrusión, teclados, 12 transmisores TCP y GPRS, 43 detectores volumétricos, 10 pulsadores de atraco, 2 grabadores de 32 canales, 31 cámaras tipo minidomo y 14 cámaras tipo bullet, entre otros elementos.</p> <p>Valoración: completamente adecuado.</p> | 15     |



|                             |   |     |
|-----------------------------|---|-----|
| VITEN<br>SEGURIDAD,<br>S.L. | Propone los siguientes sistemas: 1 central de intrusión, 2 grabadores, 2 discos duros, 3 cámaras minidomo, 3 cámaras domo, 2 software CCTV, 2 monitores de 42", 12 detectores PIR, 13 pulsadores pánico y 5 repetidores inalámbricos. Incluye valoración económica. No aporta ningún detalle sobre las instalaciones y los sistemas propuestos son inferiores a los indicados por el anterior licitador.<br><br>Valoración: adecuado. | 7,5 |
|-----------------------------|---|-----|

***La comisión de valoración quiere especificar que las valoraciones han sido consensuadas por todos los miembros y las puntuaciones se han asignado comparando unas ofertas con otras, adecuándose éstas de forma proporcional a la calidad de las ofertas presentadas.***

En vista de todo lo expuesto se eleva el presente informe a la Comisión de la Junta Central de la Oficina de Contratación para su conocimiento y estudio, quedando a su disposición para cualquier aclaración.



Castilla-La Mancha

Toledo, a fecha de la firma



**Por la Consejería de Bienestar Social**

**Firmado digitalmente el 17/09/2025 11:45**  
FERNANDO PARRILLA SANCHEZ  
Conforme

Fdo.: Fernando Parrilla Sánchez.

**Por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**Firmado digitalmente el 17/09/2025 11:46**  
ANA-MARIA ARANDA GUZMAN  
NIF 05674292P  
Conforme

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Aranda Guzmán.

**Por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo**

**Firmado digitalmente el 17/09/2025 12:26**  
JOAQUIN DE LOS REYES MARTIN  
Jefe de Sección Asuntos Generales  
SV Personal y Asuntos Generales

Fdo.: Joaquín de los Reyes Martín.

**Por el Sescam**

**Firmado digitalmente el 17/09/2025 12:35**  
VICENTE YUSTRES BRETON  
Jefe de Servicio  
Secretaría General Sescam

Fdo.: Vicente Yustres Bretón.

**Por la Consejería de Agricultura, Ganadería y D. Rural.**

**Firmado digitalmente el 17/09/2025 12:39**  
PEDRO-IGNACIO ALONSO ALONSO  
Técnico Superior de Apoyo  
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Fdo.: Pedro Ignacio Alonso Alonso.